



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2027

Guatemala, abril 2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS TITULARES

Período 2020–2026*

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente y Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

*Presidencia rotativa por año, (Art. 126 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
1. ANTECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	3
2. DIAGNÓSTICO.....	7
2.1. ANÁLISIS DE VINCULACIÓN A K'ATUN, ODS, PND-MED-RED Y PGG.....	7
2.1.1. ANÁLISIS DE MANDATOS.....	7
3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS	8
4. MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.....	35
5. ANÁLISIS DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL E INSTITUCIONAL.....	36
5.1. POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024.....	36
5.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032	36
5.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-.....	38
5.4. MATRIZ DE ALINEACIÓN, VINCULACIÓN ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL ..	40
5.5. PLANIFICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	44
5.6. PLANIFICACIÓN POR GESTIÓN DE RIESGO	45
6. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	47
6.1. MARCO PROBLEMÁTICO Y EL INSTRUMENTO METODOLÓGICO.....	49
6.1.1. CUADRO DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	54
7. ANÁLISIS DE POBLACIÓN.....	80
8. MODELO CONCEPTUAL/ ÁRBOL DEL PROBLEMA	83
8.1.1. MODELO CONCEPTUAL	83
8.1.2. ÁRBOL DE PROBLEMAS	84
9. EVIDENCIAS	90
10. MODELO EXPLICATIVO	92
11. CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS.....	98
11.1.1. MODELO LÓGICO.....	100
12. MODELO PRESCRIPTIVO.....	117
12.1.1. MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO PRESCRIPTIVO	117
13. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.....	121
13.1. ESQUEMAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023-2027.....	124

13.2. CUADRO MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	127
14. CADENA DE RESULTADOS E INDICADORES	131
15. RESULTADOS DE INDICADORES.....	132
15.1. FICHAS DE INDICADORES DE RESULTADOS.....	133
16. VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS	138
16.1. VISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	138
16.2. MISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	138
16.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	140
16.4. MARCO POLÍTICO	141
16.5. MARCO LEGAL	142
16.6. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.....	142
16.7. LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS Y SU REGLAMENTO	144
17. ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)	145
17.1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN / ESTRATEGIAS.....	145
18. ANÁLISIS DE ACTORES	155
18.1. MATRIZ DE ANÁLISIS DE ACTORES	156
19. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	158
20. ANEXO	160
20.1. COSTO ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	160
20.2. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.....	161



PRESENTACIÓN

Atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, el presente documento contiene el Plan Estratégico del Tribunal Supremo Electoral, para los años 2023-2027, con su respectiva estimación presupuestaria por año.

Este documento contiene directrices generales de política y objetivos estratégicos, que sirven de base para la elaboración del Plan Operativo Multianual y Planes Operativos Anuales del período antes mencionado, en los cuales se incorporan, adicionalmente a las actividades de funcionamiento, las actividades correspondientes a procesos electorales que conforme lo establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos se deben en el año 2023, existiendo la posibilidad que el Congreso de la República, solicite a este Tribunal la realización de un proceso de Consulta Popular, para aprobar o no las propuestas de reforma a la Constitución Política de la República, que plantearía el Congreso de la República, lo cual modificaría la planificación prevista.

En el presente plan se han considerado acciones correspondientes con los principios institucionales que constituyen la base para el cumplimiento del compromiso irrestricto del Tribunal Supremo Electoral, de llevar a término el fortalecimiento de una democracia plena en Guatemala y así cumplir debidamente con la función de ser garante de la voluntad popular, realizando elecciones libres y transparentes, dando continuidad a las acciones y esfuerzos realizados por anteriores administraciones.

Es de suma importancia anotar que por la naturaleza de sus funciones y su carácter independiente, el Tribunal Supremo Electoral, cuya Ley de creación es de rango constitucional y no está supeditado a Organismo alguno del Estado, su funcionamiento y razón de ser, es la realización de procesos electorales, bajo los principios rectores del Tribunal, por lo que la metodología de Presupuesto de Gestión por Resultados, será utilizada, en la medida de lo posible y en lo aplicable,



a algunas funciones de este Tribunal, manteniendo la vinculación plan-presupuesto, así como los principios de calidad del gasto, transparencia y publicidad de todas sus acciones, como hasta la fecha se ha realizado.

Es oportuno indicar que dentro del presente plan estratégico se ha considerado la política de Fortalecimiento de las funciones y condiciones laborales de los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, para lo cual se plantea la adquisición de un bien inmueble que permita facilitar y acercar los servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel ciudad de Guatemala.

Finalmente, se presenta la estimación del impacto financiero del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 del Tribunal Supremo Electoral, así como, su organigrama institucional.



1. ANTECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Para comprender el proceso de reforma y modernización que se está implementando, con el objetivo de contar con un Tribunal Supremo Electoral que responda a las expectativas en materia electoral en el siglo XXI, se hace necesario resaltar algunos de los momentos históricos en materia electoral ocurridos en el país.

Durante muchos años en Guatemala, se realizaron procesos electorales periódicos para la elección de gobernantes, dentro de los cuales se consideró que hubo una secuencia de irrespeto a los resultados electorales y se produjeron golpes de Estado, mismos que se vieron agravados en el marco del conflicto armado interno que se registró por 36 años en el país.

Un buen ejemplo de esta situación es que anteriormente a la creación del Tribunal Supremo Electoral, el rector de la institución encargada de la organización de los procesos electorales, denominado Director del Registro Electoral, era nombrado por el Organismo Ejecutivo, lo que propiciaba que esta Institución estuviera subordinada al mismo.

Fue en ese contexto que se emitió el Decreto Ley Número 30-83, con fecha 23 de marzo de 1983, creando el Tribunal Supremo Electoral, como una institución independiente y no supeditada a organismo alguno del Estado.

El Tribunal Supremo Electoral se estableció, por lo tanto, con el objetivo de llevar a cabo la elección de diputados para la Asamblea Nacional Constituyente, que tenía como principal misión, redactar un nuevo texto constitucional del país. Estas elecciones se realizaron el 1 de julio de 1984, con base a leyes específicas, las cuales quedaron derogadas al entrar en vigencia la nueva Constitución y la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente).

Los primeros Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, fueron electos en junio de 1983, juramentados el 30 de junio y tomaron posesión de sus cargos el 1 de julio del mismo año, elección que realizó la Corte Suprema de Justicia.



Al entrar en funciones la Asamblea Nacional Constituyente, ésta procedió a promulgar, con rango constitucional, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de fecha 3 de diciembre de 1985, cobrando vigencia el 14 de enero de 1986. Con esta normativa, el Tribunal Supremo Electoral fue constituido como la máxima autoridad en material electoral en Guatemala, confiriéndole independencia funcional y económica, estableciendo una asignación no menor del medio por ciento (0.5%) del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado para cubrir sus gastos de funcionamiento y de los procesos electorales.

El año en que se celebren procesos electorales o procedimientos consultivos, la asignación indicada se aumentará en la cantidad que sea necesaria para satisfacer los egresos inherentes al proceso de elecciones, conforme la estimación que apruebe y justifique previamente el Tribunal Supremo Electoral. Dicha cantidad deberá ser incorporada al Presupuesto General de Ingresos del Estado y entregada al Tribunal un mes antes de la convocatoria de dichos procesos electorales, o procedimiento consultivo, según el artículo 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

En el año 2016, la Ley Electoral y de Partidos Políticos fue reformada por medio del Decreto Número 26-2016. Entre sus principales reformas se establece la presidencia rotativa del Tribunal, la implementación del voto en el extranjero, la creación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero; se modificó el período de convocatoria para elecciones generales y dividió el proceso electoral en tres fases.

Desde la creación del Tribunal Supremo Electoral, se han llevado a cabo los procesos electorales siguientes: Una elección de Asamblea Nacional Constituyente en 1984, nueve elecciones generales 1985, 1990-91, 1995-96, 1999, 2003, 2007, 2011, 2015 y 2019 (Presidente, Vicepresidente; Alcaldes y Corporaciones Municipales, Diputados por Lista Nacional, Diputados Distritales y Diputados al Parlamento Centroamericano, a partir de cuando fue creado este último), una elección de Diputados en 1994, tres Consultas Populares en 1994, 1999 y 2018 y tres para elección de Alcaldes y Corporaciones Municipales en 1988, 1993, 1998 y en 2013, la repetición de la elección del Alcalde y Corporación Municipal en el Municipio de Nebaj, Quiché.



Cabe resaltar que, a diferencia de todos los procesos electorales anteriores, en el año 2004, se empieza a implementar la descentralización, como resultado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos en ese mismo año, específicamente en sus artículos 224 y 231; las cuales fueron aplicadas en el Proceso electoral realizado en el año 2007; implementándose por primera vez en 681 Circunscripciones Electorales Municipales – CEM- más las 332 cabeceras municipales, presentaron una significativa variante, consistente en el inicio de la descentralización del voto, atendiendo a la reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Con ello también se respondió a la necesidad de dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz de facilitar el acceso al voto a los(as) ciudadanos(as) residentes en el área rural, por lo cual se crearon en ese año 681 CEM en todo el país. Para el evento electoral del 2011, se incrementaron 57 nuevas CEM, llegando a 738; para el Proceso electoral del año 2015, se incrementaron 73 nuevas CEM, llegando a un total de 811. En la Consulta Popular “Diferendo territorial entre Guatemala y Belice”, se implementaron la misma cantidad de CEM.

Para el proceso electoral del año 2019, se incrementó en 10% las nuevas CEM llegando a un total de 893. Es importante señalar que la decisión para implementar e instalar una CEM, se realiza a partir de un estudio cartográfico, demográfico, social y político de las comunidades.

La descentralización del voto ha impactado de manera significativa en cuanto a la participación de la ciudadanía, porque ha cumplido plenamente el principio de “acercar el voto al ciudadano”, beneficiando especialmente a la ciudadanía que habita en el área rural del país.

En el área urbana, se mantiene el principio de que los ciudadanos voten lo más cercano a su domicilio, en la medida que los centros educativos (que son los que se usan como centros de votación) lo permitan.

Es importante resaltar, que en los procesos electorales de los años 2011 y 2015, se tuvo un significativo incremento de la inscripción de mujeres en el padrón electoral, habiendo alcanzado un porcentaje de 51% y 54% de mujeres inscritas respectivamente, aptas para votar. Asimismo, en la Consulta Popular 2018 se alcanzó una participación del 26.65% de la población apta para votar, superando así los porcentajes de participación del 15.88% del año 1994 y de 18.55% del año 1999 y en el 2019 la cantidad de empadronados fue de



8,149,793 empadronados, los cuales se conformaron de la siguiente manera 3,763,284 Hombres y 4,386,509 Mujeres; el crecimiento del padrón electoral fue de un 7.84%, en 592,920 de nuevos empadronados y la participación fue de 61.84% (5,039,832) para la primera elección y de 42.70% (3,479,962) para la segunda elección.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. ANÁLISIS DE VINCULACIÓN A K´ATUN, ODS, PND-MED-RED Y PGG

A continuación, se presenta el Análisis de Mandatos y Políticas del Tribunal Supremo Electoral, los cuales responden a la Ley Electoral y de Partidos.

2.1.1. ANÁLISIS DE MANDATOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Art. 121 Ley Electoral y de Partidos Políticos	Coordinación y seguimiento a la ejecución de los planes operativos electorales o de consulta popular, con el apoyo de todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, para llevar a cabo los procesos electorales.	Que se cumpla con el derecho de los ciudadanos para emitir el voto y otorgar las facilidades para el mismo.
Art. 125 literal c) Convocar y organizar los procesos electorales, definiendo dentro de los parámetros establecidos en esta Ley, la fecha de la convocatoria y de las elecciones; declarar el resultado y la validez de las elecciones o, en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas; y adjudicar los cargos de elección popular, notificando a los ciudadanos la declaración de su elección; Reformada a través del Decreto 26-2016	Implementación de nuevas circunscripciones electorales municipales, así como la evaluación de las actuales, derivados de estudios y análisis técnicos sobre su funcionamiento y ubicación.	Acercamiento del voto a la ciudadanía.
	Implementación de centros de votación de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley, referentes a residencia, acceso, distancia, seguridad y población, así como con base a estudios territoriales de características culturales y de idiomas de cada región geográfica.	Dar a conocer a la población, por medio de la divulgación e información, la ubicación de los centros de votación y dónde le corresponde votar el día de las elecciones, para que ejerzan su derecho al voto.
	Actualización de los procedimientos y mecanismos para eficientar la inscripción de organizaciones políticas, candidatos a cargos de elección popular y ciudadanos.	Informar sobre los procedimientos de inscripción de organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular, para propiciar una mayor participación.
	Diseño, promoción y ejecución de programas de formación y capacitación dirigidos a la ciudadanía, con énfasis en la inclusión social, sobre temas cívico-políticos y electorales, con énfasis en mujeres y población indígena.	Mayor conocimiento para mejorar la participación de los grupos tradicionalmente excluidos (mujeres y población indígena) en puestos de toma de decisiones y para ejercer su derecho al voto.
	Diseño e implementación de servicios administrativos en seguimiento y apoyo de los procesos electorales y otros servicios sustantivos que se prestan para una distribución equitativa y oportuna de los recursos.	Transparencia y calidad del gasto, en el manejo de los recursos disponibles para el cumplimiento de las funciones del Tribunal Supremo Electoral, poniendo a disposición de la población los mecanismos de información sobre la administración y control institucionales implementados.



3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS

A continuación, se desarrollan las políticas internas del Tribunal Supremo Electoral con sus respectivos objetivos estratégicos, así como, aquellas políticas externas que deben ser consideradas dentro del accionar de este Tribunal.

Las Políticas internas del Tribunal Supremo Electoral son las siguientes:

- 1) Fortalecimiento y garantía de la transparencia y objetividad de todas las disposiciones y acciones del Tribunal Supremo Electoral.
- 2) Cumplimiento efectivo de las disposiciones que regulan lo relacionado a los derechos y obligaciones de las organizaciones políticas, con imparcialidad, objetividad y legalidad.
- 3) Establecimiento de acciones que coadyuven al incremento de la representación y participación ciudadana de mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en los procesos electorales y de organizaciones políticas, en cumplimiento a la Política de Igualdad de Género del Tribunal Supremo Electoral.
- 4) Impulso de acciones que fortalezcan e incrementen los registros de los/as ciudadanos/as en el Padrón Electoral.
- 5) Cumplimiento de los principios rectores: legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y transparencia del Tribunal, en el desarrollo y ejecución de procesos electorales y consultivos en apego y cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- 6) Fortalecimiento y consolidación de una cultura política, basada en valores y prácticas democráticas, para la participación ciudadana y funcionamiento del sistema electoral.



- 7) Actualización permanente de procesos de modernización que utilicen tecnología adecuada, para automatizar las gestiones del Tribunal Supremo Electoral, que contribuyan a la mejora de su funcionamiento en las áreas electoral y administrativa.
- 8) Facilitar el acceso de la información pública del Tribunal Supremo Electoral hacia la ciudadanía, así como sistematización y fortalecimiento de los canales de comunicación entre las dependencias de las sedes centrales con las sedes ubicadas en el interior del país.
- 9) Fortalecimiento de las funciones y condiciones laborales de los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral.
- 10) Fortalecimiento de la transparencia y eficacia de la administración y ejecución de los recursos financieros del Tribunal Supremo Electoral, en el desarrollo de sus funciones.
- 11) Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral, a través de mecanismos de cooperación nacional e internacional con la administración por parte de los cooperantes de los recursos aportados.
- 12) Conservación en buen estado y mejoramiento de la infraestructura propiedad del Tribunal Supremo Electoral, tanto a nivel central como en los Departamentos de la República.
- 13) Política cero papel para facilitar la consulta y gestiones ante el Tribunal Supremo Electoral, considerando las necesidades de la población en condición vulnerable identificadas según las Reglas de Brasilia.

Adicionalmente a las políticas internas, el Plan Estratégico Institucional también incluye acciones enmarcadas en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032 y en la Propuesta de la Política de Cultura de Paz.



1. Fortalecimiento y garantía de la transparencia y objetividad de todas las disposiciones y acciones del Tribunal Supremo Electoral.		2. Cumplimiento efectivo de las disposiciones que regulan lo relacionado a los derechos y obligaciones de las organizaciones políticas, con imparcialidad, objetividad y legalidad.	
Vigencia	2023-2027	Vigencia	2023-2027
Objetivo	Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía y las organizaciones políticas.	Objetivo	Garantizar imparcialidad y eficiencia en los mecanismos de inscripción, control y fiscalización de las organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular.
	Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral.		Contribuir al mejoramiento de capacidades de los partidos políticos respecto a sus derechos y obligaciones legalmente establecidos.
	Procurar que la Ley Electoral y de Partidos Políticos se convierta en un instrumento efectivo, que favorezca el cumplimiento de los fines del Tribunal Supremo Electoral para los cuales fue creado.		Garantizar imparcialidad y eficiencia en los mecanismos de inscripción, control y fiscalización de las organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular.
Garantizar la transparencia en los eventos electorales.			
Población	A NIVEL NACIONAL	Población	A NIVEL NACIONAL
Meta	100%	Meta	100%



3. Establecimiento de acciones que coadyuven al incremento de la representación y participación ciudadana de mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en los procesos electorales y de organizaciones políticas, en cumplimiento a la Política de Equidad de Género del Tribunal Supremo Electoral.		4. Impulso de acciones que fortalezcan e incrementen los registros de los/as ciudadanos/as en el Padrón Electoral.	
Vigencia	2023-2027	Vigencia	2023-2027
Objetivo	Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular.	Objetivo	Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos.
		Objetivo	Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral.
Población	A NIVEL NACIONAL	Población	A NIVEL NACIONAL
Meta	100%	Meta	100%



5. Cumplimiento de los principios rectores: legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y transparencia del Tribunal, en el desarrollo y ejecución de procesos electorales y consultivos en apego y cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.		6 Fortalecimiento y consolidación de una cultura política, basada en valores y prácticas democráticas, para la participación ciudadana y funcionamiento del sistema electoral.	
Vigencia	2023-2027	Vigencia	2023-2027
Objetivo	Administrar procesos electorales transparentes, confiables, con amplia participación ciudadana, fomentando el fortalecimiento de los deberes y derechos de los ciudadanos.	Objetivo	Impulsar y desarrollar procesos de reflexión, deliberación y formación cívico-política y electoral con los distintos grupos de ciudadanos, para incrementar su capacidad y conocimiento democrático.
Población	A NIVEL NACIONAL	Población	A NIVEL NACIONAL
Meta	100%	Meta	100%



7. Actualización permanente de procesos de modernización que utilicen tecnología adecuada, para automatizar las gestiones del Tribunal Supremo Electoral, que contribuyan a la mejora de su funcionamiento en las áreas electoral y administrativa.		8. Facilitar el acceso de la información pública del Tribunal Supremo Electoral hacia la ciudadanía, así como sistematización y fortalecimiento de los canales de comunicación entre las dependencias de las sedes centrales con las sedes ubicadas en el interior del país.	
Vigencia	2023-2027	Vigencia	2023-2027
Objetivo	Mejorar y agilizar procesos y gestiones actualizados a fin de brindar un mejor servicio, en las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Objetivo	Dar a conocer información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto externa como internamente.
Población	A NIVEL NACIONAL	Población	A NIVEL NACIONAL
Meta	100%	Meta	100%



9. Fortalecimiento de las funciones y condiciones laborales de los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral.		10. Fortalecimiento de la transparencia y eficacia de la administración y ejecución de los recursos financieros del Tribunal Supremo Electoral, en el desarrollo de sus funciones.	
Vigencia	2023-2027	Vigencia	2023-2027
Objetivo	Mantener y mejorar las condiciones de trabajo y el cumplimiento adecuado de las funciones de todos los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral.	Objetivo	Contar con información veraz, confiable y oportuna, para la toma de decisiones, sobre los avances y resultados de las actividades planificadas y los recursos utilizados.
Población	A NIVEL NACIONAL	Población	A NIVEL NACIONAL
Meta	100%	Meta	100%



11. Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral, a través de mecanismos de cooperación nacional e internacional con la administración por parte de los cooperantes de los recursos aportados.		12. Conservación en buen estado y mejoramiento de la infraestructura propiedad del Tribunal Supremo Electoral, tanto a nivel central como en los Departamentos de la República.	
Vigencia	2023-2027	Vigencia	2023-2027
Objetivo	Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal. Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.	Objetivo	Mantener el patrimonio físico del Tribunal Supremo Electoral, en condiciones adecuadas y funcionales, así como de inmuebles que se adquieran y otros bienes necesarios, para el desarrollo de sus funciones.
Población	A NIVEL NACIONAL	Población	A NIVEL NACIONAL
Meta	100%	Meta	100%



13. Política cero papel para facilitar la consulta y gestiones ante el Tribunal Supremo Electoral, considerando las necesidades de la población en condición vulnerable identificadas según las Reglas de Brasilia.	
Vigencia	2023-2027
Objetivo	Mejorar la consulta y tramitación de gestiones electorales de manera oportuna e inmediata utilizando sistemas informáticos que se implementen.
	Digitalizar el archivo histórico del Tribunal Supremo Electoral.
Población	A NIVEL NACIONAL
Meta	100%



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
1. Fortalecimiento y garantía de la transparencia y objetividad de todas las disposiciones y acciones del Tribunal Supremo Electoral.	Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía y las organizaciones políticas.	<p>Desarrollar planes y acciones de comunicaciones oportunas, pertinentes y actualizadas que informen y socialicen el actuar del Tribunal Supremo Electoral, hacia la ciudadanía en general y organizaciones políticas.</p> <p>Sistematización y análisis de información política y electoral, con el fin de determinar tendencias y prevención de problemas para garantizar el cumplimiento de los principios del Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Divulgación de información actualizada, en medios de comunicación electrónicos y masivos, de los resultados de investigaciones, verificaciones realizadas, disposiciones, recursos legales interpuestos o resueltos por el órgano jurisdiccional competente.</p> <p>Aprobación y publicación de planes operativos específicos de los procesos electorales y de Consulta Popular, con sus respectivos presupuestos, basados en principios de objetividad, eficiencia, racionalidad y transparencia.</p>
	Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral.	<p>Sistematización, unificación y fortalecimiento del registro de acciones sancionatorias, procesales y administrativas del Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Fortalecimiento de la coordinación entre dependencias responsables de las acciones jurisdiccionales electorales.</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades institucionales de control y fiscalización de las organizaciones políticas, en los ámbitos de medios de comunicación y financiamiento público y privado.</p> <p>Institucionalización y compilación actualizada de la Jurisprudencia Electoral.</p>
	Procurar que la Ley Electoral y de Partidos Políticos se convierta en un instrumento efectivo, que favorezca el cumplimiento de los fines del Tribunal Supremo Electoral para los cuales fue creado.	Implementación y funcionamiento de un mecanismo de coordinación interna y externa que analice los elementos que contribuyan a la actualización y modernización del sistema político y la mejora continua del actuar del Tribunal Supremo Electoral.



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
<p>(continuación) 1. Fortalecimiento y garantía de la transparencia y objetividad de todas las disposiciones y acciones del Tribunal Supremo Electoral.</p>		Evaluación y elaboración de propuestas de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y presentarlas ante el Congreso de la República.
	Garantizar la transparencia en los eventos electorales.	Investigación, seguimiento y verificación objetivas y oportunas de las denuncias planteadas contra las organizaciones políticas, denuncias electorales y administrativas, recibidas o de oficio, de acuerdo con la Ley.
		Fortalecimiento y capacitación a los miembros de los órganos electorales temporales, para mejorar el desempeño de sus funciones y atribuciones.
<p>2. Cumplimiento efectivo de las disposiciones que regulan lo relacionado a los derechos y obligaciones de las organizaciones políticas, con imparcialidad, objetividad y legalidad.</p>	Garantizar imparcialidad y eficiencia en los mecanismos de inscripción, control y fiscalización de las organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular.	Impulso de acciones dirigidas a las organizaciones políticas para el cumplimiento de los procesos de inscripción de dichas organizaciones y de candidatos a cargos de elección popular.
		Fortalecer mecanismos de control y fiscalización del financiamiento público y privado de las organizaciones políticas.
		Actualización y socialización de los procedimientos y mecanismos para eficientar la inscripción de organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular.
		Fortalecimiento de las capacidades del personal de las unidades especializadas, para cumplir con el control y la fiscalización de las actividades relacionadas con las organizaciones políticas.
	Contribuir al mejoramiento de capacidades de los partidos políticos respecto a sus derechos y obligaciones legalmente establecidos.	Promover espacios para análisis, reflexión e identificación de propuestas sobre la problemática nacional, basados en principios democráticos y políticos.
Sensibilización, divulgación y promoción de la participación ciudadana inclusiva (con enfoque de género, étnico y etario) para la postulación a cargos de elección popular.		



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
<p>(continuación) 2. Cumplimiento efectivo de las disposiciones que regulan lo relacionado a los derechos y obligaciones de las organizaciones políticas, con imparcialidad, objetividad y legalidad.</p>	<p>(continuación) Contribuir al mejoramiento de capacidades de los partidos políticos respecto a sus derechos y obligaciones legalmente establecidos.</p>	<p>Coordinación con las organizaciones políticas para la implementación de acciones conjuntas de formación y capacitación en materia de inscripción de organizaciones y candidatos a cargos de elección popular, facilitando los instrumentos necesarios.</p>
<p>3. Establecimiento de acciones que coadyuven al incremento de la representación y participación ciudadana de mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en los procesos electorales y de organizaciones políticas, en cumplimiento a la Política de Equidad de Género del Tribunal Supremo Electoral.</p>	<p>Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular.</p>	<p>Fortalecimiento de la dependencia dentro del Tribunal Supremo Electoral, responsable de asesorar y velar por el cumplimiento de la Política de Equidad de Género y su mecanismo de monitoreo.</p> <p>Promover alianzas, espacios y acciones de sensibilización, capacitación y formación cívico, política y electoral, con grupos de mujeres organizadas en el área rural, con efectos multiplicadores a través de las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal.</p> <p>Diseño e implementación de campañas de divulgación e información (en idiomas mayas, de la región), en materia cívico política y electoral, dirigidas principalmente a la población del área rural, con énfasis en los derechos y deberes ciudadanos y políticos de las mujeres.</p>
<p>4. Impulso de acciones que fortalezcan e incrementen los registros de los/as ciudadanos/as en el Padrón Electoral.</p>	<p>Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos.</p>	<p>Ampliación de la cobertura para la inscripción de ciudadanos, implementando centros de empadronamiento locales y equipos móviles de actualización y empadronamiento del Registro de Ciudadanos.</p> <p>Implementar y habilitar los mecanismos e instrumentos para facilitar la inscripción y/o actualización de los ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero.</p> <p>Promoción de programas permanentes de motivación, formación y capacitación, dirigidos a la ciudadanía, sobre la importancia del ejercicio de sus derechos y deberes con su inscripción en el registro de ciudadanos.</p>



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
(continuación) 4. Impulso de acciones que fortalezcan e incrementen los registros de los/as ciudadanos/as en el Padrón Electoral.	Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral.	Fortalecimiento de mesas técnicas entre el Tribunal Supremo Electoral y el RENAP, para la coordinación, verificación y validación electrónica de datos en el intercambio de información y seguimiento a procedimientos establecidos.
		Coordinación con RENAP para buscar y establecer mecanismos que faciliten la inscripción de las mujeres como ciudadanas, principalmente de las que residen en el área rural y carecen de documentos de identificación, al momento de entregar el DPI.
		Fortalecimiento de mecanismos de coordinación entre el Tribunal y el Organismo Judicial, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Gobernación, Defensa Nacional y municipalidades, para que brinden información sobre personas con prohibición para ejercer el sufragio.
5. Cumplimiento de los principios rectores: legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y transparencia del Tribunal, en el desarrollo y ejecución de procesos electorales y consultivos en apego y cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	Administrar procesos electorales transparentes, confiables, con amplia participación ciudadana, fomentando el fortalecimiento de los deberes y derechos de los ciudadanos.	Establecimiento de procedimientos de control y disciplinarios al interior del Tribunal en todos sus niveles, para garantizar la aplicación de los principios rectores del mismo en los procesos electores y en el desarrollo de sus funciones.
		Diseño de un programa para la implementación gradual del voto de los guatemaltecos residentes en el extranjero.
		Acercamiento del voto a la ciudadanía, implementando nuevas Circunscripciones Electorales Municipales, así como la evaluación de las definidas, derivado de estudios y análisis técnicos sobre su funcionamiento y ubicación.
		Incremento de implementación de centros de votación, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley, referentes a residencia, acceso, distancia, seguridad y población, así como con base a estudios territoriales de características culturales y de idiomas de cada región geográfica.
Incremento de implementación de centros de votación, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley, referentes a residencia, acceso, distancia, seguridad y población.		



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
5. Cumplimiento de los principios rectores: legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y transparencia del Tribunal, en el desarrollo y ejecución de procesos electorales y consultivos en apego y cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	(continuación) Administrar procesos electorales transparentes, confiables, con amplia participación ciudadana, fomentando el fortalecimiento de los deberes y derechos de los ciudadanos.	Actualización y fortalecimiento de los sistemas informáticos, que contribuyan a una pronta y eficiente transmisión de resultados preliminares de la votación.
		Fortalecimiento de la coordinación y seguimiento a la ejecución de los planes operativos electorales o de proceso consultivo, de todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de los órganos electorales temporales.
		Atención a misiones de observación electoral internacional y promoción de la participación ciudadana en misiones de observación electoral nacional, brindando apoyo e información del proceso electoral y consultivo.
6. Fortalecimiento y consolidación de una cultura política, basada en valores y prácticas democráticas, para la participación ciudadana y funcionamiento del sistema electoral.	Impulsar y desarrollar procesos de reflexión, deliberación y formación cívico-política y electoral con los distintos grupos de ciudadanos, para incrementar su capacidad y conocimiento democrático.	Consolidación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, con recursos y personal fortalecido en sus capacidades y metodologías para el desarrollo adecuado de sus funciones.
		Fortalecimiento de programas de capacitación en materia cívico-político electoral y valores democráticos, dirigidos principalmente a grupos de jóvenes, mujeres y población indígena, así como a los miembros de los órganos electorales temporales, instituciones académicas y organizaciones políticas.
		Desarrollo y promoción de firma de convenios entre el Tribunal Supremo Electoral y el Ministerio de Educación, universidades públicas y privadas, Comité Nacional de Alfabetización; organizaciones políticas, asociaciones y grupos organizados, entre otros, para ejecutar procesos de formación con efecto multiplicador con sus usuarios, en materia cívico-política y electoral.
		Coordinar con el Ministerio de Educación Pública el fortalecimiento de la formación cívica y política-electoral, incluir en la pensa de estudios de la educación superior la formación cívica y política-electoral, así como el desarrollo de materiales formativos.



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
6. Fortalecimiento y consolidación de una cultura política, basada en valores y prácticas democráticas, para la participación ciudadana y funcionamiento del sistema electoral.	(continuación) Impulsar y desarrollar procesos de reflexión, deliberación y formación cívico-política y electoral con los distintos grupos de ciudadanos, para incrementar su capacidad y conocimiento democrático.	<p>Fortalecimiento de las competencias de los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales, para el cumplimiento de sus funciones y brindar a la ciudadanía formación permanente en materia cívico, política y electoral, promoviendo la participación ciudadana.</p> <p>Implementación de programas virtuales de formación y capacitación cívico, político y electoral, dirigidos a usuarios internos y externos del Tribunal, integrando la metodología por área; nivel educativo y grupos objetivo, así como en el funcionamiento del sistema electoral.</p> <p>Promoción permanente y fortalecimiento de redes de voluntariado cívico electoral, para desarrollar actividades de motivación y práctica de valores cívicos, dirigidas a la población; así como apoyar en acciones específicas de información y promoción a la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.</p>
7. Actualización permanente de procesos de modernización que utilicen tecnología adecuada, para automatizar las gestiones del Tribunal Supremo Electoral, que contribuyan a la mejora de su funcionamiento en las áreas electoral y administrativa.	Mejorar y agilizar procesos y gestiones actualizados a fin de brindar un mejor servicio, en las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	<p>Fortalecimiento de la Dirección General de Informática del Tribunal, con recurso humano especializado, programas informáticos, equipo de última generación, así como la capacitación y actualización de las competencias de su personal, incluyendo las derivadas, para la implementación del voto en el extranjero.</p> <p>Actualización o diseño de nuevos programas informáticos aplicables a los procesos y procedimientos que desarrollan las dependencias, Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Tribunal.</p> <p>Fortalecimiento de las funciones de las unidades especializadas, con la adquisición e implementación de tecnologías, software, plataformas y aplicaciones innovadoras.</p>



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
<p>(continuación) 7. Actualización permanente de procesos de modernización que utilicen tecnología adecuada, para automatizar las gestiones del Tribunal Supremo Electoral, que contribuyan a la mejora de su funcionamiento en las áreas electoral y administrativa.</p>	<p>(continuación) Mejorar y agilizar procesos y gestiones actualizados a fin de brindar un mejor servicio, en las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.</p>	<p>Implementación de esquemas o estructuras informáticas de comunicación y procesos para el manejo y control automatizado de expedientes, con el apoyo de organismos electorales de otros países.</p> <p>Sistematización, implementación y capacitación de gestiones y procedimientos de los Órganos Electorales Temporales, utilizando programas informáticos, que faciliten la ejecución, control y seguimiento de sus funciones.</p> <p>Coordinación y asesoría de la Dirección de Planificación con las dependencias del Tribunal, en la revisión y actualización de su organización, procesos, procedimientos y manuales administrativos y electorales.</p> <p>Incorporación y uso de procesos y gestiones en la Intranet institucional, para su fácil acceso y agilización por medio de esta herramienta.</p>
<p>8. Facilitar el acceso de la información pública del Tribunal Supremo Electoral hacia la ciudadanía, así como sistematización y fortalecimiento de los canales de comunicación entre las dependencias de las sedes centrales con las sedes ubicadas en el interior del país.</p>	<p>Dar a conocer información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto externa como internamente.</p>	<p>Diseño y ejecución de programas de información y divulgación del Tribunal dirigidos hacia el público en general y otras instituciones así, como el fortalecimiento de los canales de información y comunicación, dentro de su estructura organizacional.</p> <p>Fortalecimiento y ampliación de la divulgación periódica de información electoral y administrativa relevante y actualizada, en la página web y redes institucionales y sociales, así como disposiciones aprobadas por el Tribunal y toda aquella que debe ser publicada de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Promoción del uso continuo de la Intranet institucional, como medio oficial de comunicación interna, e incentivar e impulsar a todo el personal del Tribunal para hacer el uso óptimo de esta herramienta de trabajo.</p>



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
(continuación) 8. Facilitar el acceso de la información pública del Tribunal Supremo Electoral hacia la ciudadanía, así como sistematización y fortalecimiento de los canales de comunicación entre las dependencias de las sedes centrales con las sedes ubicadas en el interior del país.	(continuación) Dar a conocer información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto externa como internamente.	Actualización tecnológica de la página electrónica del Tribunal (página web), administración y seguimiento para su funcionamiento adecuado y alimentación periódica con información oportuna. Participación e involucramiento de la red de voluntariado cívico electoral, para desarrollar actividades de divulgación y promoción del voto y para apoyar en acciones específicas de información a los ciudadanos en los centros de votación de los procesos electorales.
9. Fortalecimiento de las funciones y condiciones laborales de los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral.	Mantener y mejorar las condiciones de trabajo y el cumplimiento adecuado de las funciones de todos los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral.	Promoción y divulgación de la normativa legal electoral y laboral vigente, para la actualización del conocimiento de las funciones, a través de programas de inducción, capacitación y la información colocada en las páginas informáticas del Tribunal. Establecimiento de un programa permanente de capacitación que desarrolle y fortalezca las competencias del personal permanente y temporal de la Institución. Diseño e implementación de la carrera administrativa del Tribunal con base a la actualización de la clasificación de puestos y salarios del personal del Tribunal, con el fin de alcanzar equidad laboral mediante la coherencia entre responsabilidades laborales y el sueldo asignado. Establecimiento de un programa para promover actividades que fortalezcan la integración laboral, la comunicación interna, el clima organizacional y el cumplimiento de derechos y obligaciones de los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral.
10. Fortalecimiento de la transparencia y eficacia de la administración y ejecución de los recursos financieros del Tribunal Supremo Electoral, en el desarrollo de sus funciones.	Contar con información veraz, confiable y oportuna, para la toma de decisiones, sobre los avances y resultados de las actividades planificadas y los recursos utilizados.	Fortalecimiento de los procesos de planificación con su respectivo presupuesto, mecanismos de monitoreo y evaluación física y financiera, que direccionen la ejecución de acciones y la utilización de recursos de forma eficaz, eficiente y transparente.



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
<p>(continuación) 10. Fortalecimiento de la transparencia y eficacia de la administración y ejecución de los recursos financieros del Tribunal Supremo Electoral, en el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>(continuación) Contar con información veraz, confiable y oportuna, para la toma de decisiones, sobre los avances y resultados de las actividades planificadas y los recursos utilizados.</p>	<p>Revisión y mejoramiento de procesos y mecanismos de adquisiciones y contrataciones del Tribunal Supremo Electoral que contribuyan a transparentar la ejecución y calidad del gasto.</p> <p>Implementación gradual de procedimientos de planificación y seguimiento a las actividades que son desarrolladas por las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Tribunal y en las nuevas sedes de municipios que sean creados, manteniendo comunicación periódica y ágil de la ejecución e información institucional.</p> <p>Fortalecimiento de los procedimientos de planificación de acciones y presupuestos necesarios para la ejecución de las funciones de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, en los procesos electorales y de consulta.</p> <p>Fortalecimiento y actualización de los mecanismos, procedimientos y normativas, para la administración financiera de los recursos con su respectiva ejecución presupuestaria, otorgados a las Juntas Electorales Departamentales y Municipales para los procesos electorales, para transparentar la ejecución y calidad del gasto.</p> <p>Divulgación de la normativa actualizada sobre la ejecución control y fiscalización presupuestaria vigente.</p> <p>Divulgación de los informes de la ejecución física, presupuestaria y financiera del Tribunal.</p>
<p>11. Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral, a través de mecanismos de cooperación nacional e internacional - con la administración por parte de los cooperantes de los recursos aportados.</p>	<p>Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal.</p>	<p>Presentación a la Cooperación Nacional e Internacional de un programa institucional anual, integrado con perfiles de proyectos de asistencia técnica y financiera que requieran las dependencias del Tribunal.</p> <p>Implementación de un sistema informático de registro y control para mantener actualizado el seguimiento y resultados de la cooperación obtenida.</p> <p>Suscripción de convenios interinstitucionales y de otros instrumentos, que formalicen la cooperación técnica y/o financiera y el manejo externo de los recursos financieros.</p>



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
<p>(continuación) 11. Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral, a través de mecanismos de cooperación nacional e internacional, con la administración por parte de los cooperantes de los recursos aportados.</p>	<p>Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.</p>	<p>Divulgación de la cooperación técnica y financiera recibida, así como de los resultados parciales y finales obtenidos de la misma, en los medios de comunicación electrónica del Tribunal.</p>
		<p>Promoción de acciones de relación y acercamiento con el Cuerpo Diplomático, Organismos de Cooperación Nacional e Internacional, Tribunales Electorales de otros países y mecanismos regionales de los Órganos Electorales.</p>
		<p>Actualización periódica de un registro de Organismos de Cooperación Nacional e Internacional, Tribunales Electorales de otros países, Órganos Electorales Internacionales, Cuerpo Diplomático, entre otros con la información relativa a lineamientos y acciones de cooperación con el Tribunal.</p>
		<p>Fortalecimiento de la comunicación entre los órganos electorales de la región, así como con las asociaciones que los aglutinan.</p>
		<p>Seguimiento a los compromisos adquiridos en instrumentos suscritos por los miembros de los Organismos Regionales Electorales.</p>
<p>12. Conservación en buen estado y mejoramiento de la infraestructura propiedad del Tribunal Supremo Electoral, tanto a nivel central como en los Departamentos de la República.</p>	<p>Mantener el patrimonio físico del Tribunal Supremo Electoral, en condiciones adecuadas y funcionales, así como de inmuebles que se adquieran y otros bienes necesarios, para el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>Elaboración de un Plan de Inversión Física con su presupuesto, para ejecutar actividades de modernización, conservación, mantenimiento y adquisición de bienes inmuebles.</p>
		<p>Implementación de planes de mantenimiento de vehículos y equipos propiedad del Tribunal Supremo Electoral.</p>
		<p>Implementación de normativas y prácticas que contribuyan a la conservación de los bienes del Tribunal, así como del medio ambiente (uso del papel, reciclaje, uso racional y ahorro en servicios básicos, etc.).</p>
		<p>Revisión y actualización de reglamentos y normativa de procedimientos relacionados con la infraestructura y bienes del Tribunal Supremo Electoral.</p>
		<p>Elaboración e implementación de un Plan de Contingencia y Seguridad Institucional que contribuya a salvaguardar la integridad física del personal del Tribunal.</p>



POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS (OBJETIVOS OPERATIVOS)
13. Política cero papel para facilitar la consulta y gestiones ante el Tribunal Supremo Electoral, considerando las necesidades de la población en condición vulnerable identificadas según las Reglas de Brasilia.	Mejorar la consulta y tramitación de gestiones electorales de manera oportuna e inmediata utilizando sistemas informáticos que se implementen.	Implementación gradual de procesos de consulta y tramitación en las gestiones electorales, a través de la implementación de sistemas informáticos que se adapten a las necesidades de la Institución.
	Digitalizar el archivo histórico del Tribunal Supremo Electoral.	Dotación de equipo y sistemas de registro y control adecuados para la digitalización de la información histórica del Tribunal Supremo Electoral, para que sea de fácil ubicación y consulta.



ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE GOBIERNO

ANÁLISIS DE POLÍTICAS SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
1	1. Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032. Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo	2032	a. El Organismo Ejecutivo, en función de los resultados globales del desarrollo y por medio de un proceso participativo e integral, diseña y propone una reforma constitucional.	TODA LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA	En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	Coordinación por medio de un proceso participativo e integral, diseña y propone una reforma constitucional.
2	1. Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032. Gobernabilidad democrática	2032	b.Garantizar el empadronamiento de todas y todos los guatemaltecos mayores de edad.	TODOS LOS GUATEMALTECOS MAYORES DE EDAD	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 1)	Coordinación garantizar el empadronamiento de todas y todos los guatemaltecos mayores de edad.
			c.Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).	TODA LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA		Responsable fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).
			d.Desarrollar mecanismos para acercar el voto a la ciudadanía	TODA LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA		Coordinación desarrollar mecanismos para acercar el voto a la ciudadanía
			e.Diseñar e implementar procesos de formación cívica y ciudadana con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.	MAYA, XINKA, GARIFUNA, ETARIA Y DE GÉNERO		Responsable diseñar e implementar procesos de formación cívica y ciudadana con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.
			f.Diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros.	PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MIGRANTES, RESIDENTES DEL ÁREA RURAL, ENTRE OTROS		Responsable diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros.
			g.Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.	ORGANIZACIONES POLÍTICAS		Responsable aprobar las reformas al marco jurídico que sean nexarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.



ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones:

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
3	1. Plan Nacional de Desarrollo K' ATUN 2032. Gobernabilidad democrática	2032	a. Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.	ORGANIZACIONES POLÍTICAS	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 2)	Responsable aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.
			b. Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a mujeres, jóvenes e indígenas en sus órganos internos.	ORGANIZACIONES POLÍTICAS (MUJERES, JÓVENES E INDÍGENAS)		Responsable aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a mujeres, jóvenes e indígenas en sus órganos internos.
4	1. Plan Nacional de Desarrollo K' ATUN 2032. Gobernabilidad democrática	2032	a. Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para implementar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas y su actividad político-electoral, lo que incluye pero no se limita a garantizar la publicidad de todas las contribuciones monetarias y en especie que reciban.	ORGANIZACIONES POLÍTICAS	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 3)	Responsable aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para implementar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas y su actividad político-electoral, lo que incluye pero no se limita a garantizar la publicidad de todas las contribuciones monetarias y en especie que reciban.
			b. Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar el control del gasto publicitario.	ORGANIZACIONES POLÍTICAS		Responsable aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar el control del gasto publicitario.
			c. De manera progresiva y en función de las capacidades del Estado, diseñar e implementar un proceso para reducir el financiamiento privado y aumentar el financiamiento público de las organizaciones políticas.	ORGANIZACIONES POLÍTICAS		Responsable diseñar e implementar un proceso para reducir el financiamiento privado y aumentar el financiamiento público de las organizaciones políticas.



ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
5	1. Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032. Gobernabilidad democrática	2032	a. Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la paridad entre hombres y mujeres en los listados de elección popular.	TODA LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 4)	Responsable aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la paridad entre hombres y mujeres en los listados de elección popular.
			b. Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la representación de los pueblos maya, Xinka y Garífuna en los listados de cargos a elección popular.	MAYA, XINKA, GARIFONA		Responsable aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la representación de los pueblos maya, Xinka y Garífuna en los listados de cargos a elección popular.
6	1. Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032. Gobernabilidad democrática	2032	a. Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar los mecanismos de fiscalización y sanción (administrativa y pecuniaria) a las organizaciones políticas.	ORGANIZACIONES POLÍTICAS	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 1)	Responsable aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar los mecanismos de fiscalización y sanción (administrativa y pecuniaria) a las organizaciones políticas.
			b. Fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de las organizaciones políticas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).	ORGANIZACIONES POLÍTICAS		Responsable fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de las organizaciones políticas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).
			c. Fortalecer los mecanismos de coordinación del TSE con otras instancias para el control y auditoría del financiamiento de las organizaciones partidarias.	ORGANIZACIONES POLÍTICAS		Responsable fortalecer los mecanismos de coordinación del TSE con otras instancias para el control y auditoría del financiamiento de las organizaciones partidarias.
			d. Diseñar e implementar mecanismos para la integración de los diferentes sistemas de información que permitan identificar el financiamiento de las organizaciones políticas.	ORGANIZACIONES POLÍTICAS		Responsable diseñar e implementar mecanismos para la integración de los diferentes sistemas de información que permitan identificar el financiamiento de las organizaciones políticas.



ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
7	1. Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032. Gobernabilidad democrática	2032	a. Diseño y propuesta de creación del Instituto Electoral Nacional.	TODOS LOS GUATEMALTECOS MAYORES DE EDAD	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 3)	Responsable diseñar propuesta de creación del Instituto Electoral Nacional.
			b. Reforma al marco jurídico necesario que permita dividir las funciones técnico-organizativas de los procesos electorales de las funciones jurisdiccionales.	TODOS LOS GUATEMALTECOS MAYORES DE EDAD		Responsable reformar al marco jurídico necesario que permita dividir las funciones técnico-organizativas de los procesos electorales de las funciones jurisdiccionales.
8	3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. 11. EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA 1. Garantizar que el Estado y sus Instituciones Políticas y Sociales integren en sus estructuras, normas, mecanismos, procedimientos, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos el principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres y entre mujeres mayas, garifunas, xinkas y mestizas.	2008-2023	a. Crear e implementar programas de difusión en idiomas nacionales de estudios e investigaciones de los resultados y efectos de la integración del principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; entre mujeres mayas, garifunas, xinkas y mestizas a nivel nacional.	MUJERES Y HOMBRES; MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS	1 programa de difusión implementado	Responsable crear e implementar programas de difusión en idiomas nacionales de estudios e investigaciones de los resultados y efectos de la integración del principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; entre mujeres mayas, garifunas, xinkas y mestizas a nivel nacional.



ANÁLISIS DE POLÍTICAS **SPPD-02**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
9	3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. 11. EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA 2. Garantizar la representación y participación en la toma de decisiones, de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local.	2008-2023	b. Crear e implementar campañas masivas de sensibilización en idiomas nacionales, medios de comunicación masivos y alternativos sobre la importancia y el derecho de las mujeres a la participación socio política nivel local, departamental, nacional e internacional.	TODA LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA	1 campaña implementada	Responsable crear e implementar campañas masivas de sensibilización en idiomas nacionales, medios de comunicación masivos y alternativos sobre la importancia y el derecho de las mujeres a la participación socio política nivel local, departamental, nacional e internacional.
			c. Promover, apoyar e institucionalizar programas de información sobre la participación socio política de acuerdo a las diversas formas de organización de las mujeres a nivel local y nacional.	MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS	1 programa implementado	Responsable promover, apoyar e institucionalizar programas de información sobre la participación socio política de acuerdo a las diversas formas de organización de las mujeres a nivel local y nacional.
			e. Desarrollar programas de formación e información en los idiomas nacionales sobre el marco jurídico y político, del derecho a la participación socio política y representación de las mujeres, en los procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional.	MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS	1 programa desarrollado	Responsable desarrollar programas de formación e información en los idiomas nacionales sobre el marco jurídico y político, del derecho a la participación socio política y representación de las mujeres, en los procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional.
			f. Crear, promover e implementar programas y procesos de formación, capacitación y liderazgo político para mujeres, a fin de que ejerzan sus derechos y ciudadanía plena y de manera activa.	MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS	1 programa implementado	Responsable crear, promover e implementar programas y procesos de formación, capacitación y liderazgo político para mujeres, a fin de que ejerzan sus derechos y ciudadanía plena y de manera activa.
10	3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. 11. EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA 2. Garantizar la representación y participación en la toma de decisiones, de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local.	2008-2023	g. Elaborar estudios y sistematizar experiencias sobre las causas y efectos que impiden la plena participación socio políticas de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.	MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS	1 experiencia sistematizada	Responsable elaborar estudios y sistematizar experiencias sobre las causas y efectos que impiden la plena participación socio políticas de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
			h. Crear e implementar mecanismos que garanticen los documentos de identidad de mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para registrarlas como ciudadanas de pleno derecho.	MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS	1 mecanismo implementado	Responsable crear e implementar mecanismos que garanticen los documentos de identidad de mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para registrarlas como ciudadanas de pleno derecho.
			i. Crear e implementar mecanismos para garantizar la documentación de las mujeres y sus familias representantes de otros países que viven en Guatemala y no cuentan con sus documentos de identidad.	MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS	1 mecanismo implementado	Responsable crear e implementar mecanismos para garantizar la documentación de las mujeres y sus familias representantes de otros países que viven en Guatemala y no cuentan con sus documentos de identidad.



ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones:

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
11	<p>3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.</p> <p>11. EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA</p> <p>3. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la plena participación socio política y representación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas, y mestizas en la toma de decisiones y su representación en todas las estructuras de poder en el ámbito local, nacional e internacional.</p>	2008-2023	b. Promover reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para establecer la paridad entre mujeres y hombres.	TODOS LOS GUATEMALTECOS MAYORES DE EDAD	1 reforma promovida	Responsable promover reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para establecer la paridad entre mujeres y hombres
			c. Crear e implementar campañas masivas de sensibilización en idiomas nacionales, en medios de comunicación masivos y alternativos sobre la importancia y el derecho de las mujeres a la participación socio política a nivel local, departamental, nacional e internacional para el acceso a los puestos de elección o designación local, nacionales e internacionales.	MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS	1 campaña implementada	Responsable crear e implementar campañas masivas de sensibilización en idiomas nacionales, en medios de comunicación masivos y alternativos sobre la importancia y el derecho de las mujeres a la participación socio política a nivel local, departamental, nacional e internacional para el acceso a los puestos de elección o designación local, nacionales e internacionales.
12	<p>3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.</p> <p>12. EJE DE IDENTIDAD CULTURAL DE LAS MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS Y XINKAS</p> <p>2. Promover medidas que garanticen la autonomía, para la plena participación y representación, de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en los procesos de toma de decisiones, en las diversas estructuras de poder del Estado y en la formulación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.</p>	2008-2023	b. Garantizar que el sistema de registro nacional de personas se adecue a las características geográficas, condiciones económicas y diversidad lingüísticas de las mujeres mayas, garífunas y xinkas para registrarlas como ciudadanas con pleno derecho a nivel nacional e internacional.	MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS	Sistema actual de registro incluye características especializada	Ente Asesor y Coordinador garantizar que el sistema de registro nacional de personas se adecue a las características geográficas, condiciones económicas y diversidad lingüísticas de las mujeres mayas, garífunas y xinkas para registrarlas como ciudadanas con pleno derecho a nivel nacional e internacional.
			e. Promover la creación de un sistema de consulta, conforme a lo que establece el Convenio 169, garantizando la participación de mujeres mayas, garífunas y xinkas	MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS	1 Sistema creado	Ente Asesor y Coordinador promover la creación de un sistema de consulta, conforme a lo que establece el Convenio 169, garantizando la participación de mujeres mayas, garífunas y xinkas



ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
13	5. Política Nacional de Juventud 2012-2020. Promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones de calidad de vida, privilegiando a su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo. Equidad de género	2021-2032 (en actualización)	1. Promover la representación equitativa de los géneros en los diferentes niveles de participación y decisión.	TODOS LOS GUATEMALTECOS MAYORES DE EDAD		Responsable promover la representación equitativa de los géneros en los diferentes niveles de participación y decisión.
			5. Fomentar y apoyar acciones que garanticen la participación equitativa de hombres y mujeres jóvenes en actividades políticas, sociales, económicas, deportivas y culturales sin discriminación por género, fomentando procesos alternativos, inclusivos y diversos.	TODOS LOS JÓVENES GUATEMALTECOS		Responsable fomentar y apoyar acciones que garanticen la participación equitativa de hombres y mujeres jóvenes en actividades políticas, sociales, económicas, deportivas y culturales sin discriminación por género, fomentando procesos alternativos, inclusivos y diversos.
14	5. Política Nacional de Juventud 2012-2020. Promover la participación de las y los jóvenes como protagonistas de su desarrollo del país, velar por la apertura de espacios para la participación activa y el empoderamiento juvenil en la institucionalidad pública y privada. Promover la participación de las y los jóvenes en el fortalecimiento del sistema democrático. Fomentar el voluntariado juvenil.	2021-2032 (en actualización)	3.Promover la incorporación de jóvenes a la administración pública y de elección popular.	TODOS LOS JÓVENES GUATEMALTECOS		Responsable .promover la incorporación de jóvenes a la administración pública y de elección popular.
			5.Promover la vinculación de jóvenes a programas de voluntariado y de servicio cívico, como instancias de formación ciudadana.	TODOS LOS JÓVENES GUATEMALTECOS		Responsable .promover la vinculación de jóvenes a programas de voluntariado y de servicio cívico, como instancias de formación ciudadana.



4. MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 16 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027.

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL				
Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 16 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027.				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	POLÍTICA
REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA	Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).	1 Personas y Organizaciones Políticas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional, (República de Guatemala).	Inscripción de los ciudadanos empadronados, inscritos y/o actualizados y emisión del Padrón Electoral actualizado a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Política 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
			Inscripción y control de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Política 1, 2, 3 y 4
		2. Personas capacitadas sobre educación cívica política electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Coordinación de las actividades de capacitación, formación e investigación, en materia cívico, política y electoral para los actores del proceso electoral y promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Política 2, 3, 5, 6 y 9
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	POLÍTICA
VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL	Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (Línea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).	1. Servicios de fiscalización y vigilancia a las organizaciones políticas en sus el control de sus gestiones financieras e infracciones a la ley electoral y de partidos políticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Fiscalización en el control de las gestiones financieras y prohibición de contratar, transmitir, publicar o reproducir propaganda electoral directamente con los medios de comunicación las Organizaciones Políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Política 1, 4, 5, 6, 9 y 10
			Verificar las acciones de las Organizaciones Políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Política 5, 6 y 10
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Sin Resultado	1 Aporte a Instituciones y Organizaciones a nivel nacional / Financiamiento estatal de Partidos Políticos a nivel nacional.	Aportes financieros a instituciones y organizaciones a nivel nacional.	Política 2 y 10

5. ANÁLISIS DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL E INSTITUCIONAL

5.1. POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024

El Tribunal Supremo Electoral se encuentra dentro de la Política General de Gobierno 2020-2024 en el pilar siguiente:

4.4 Estado Responsable, Transparente y Efectivo

Específicamente en el objetivo:

4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva, en el objetivo sectorial indica lo siguiente:

La modernización y fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), generan procesos electorales transparentes y confiables para la ciudadanía y un modelo de participación ciudadano necesaria para el país.

Para la consecución de este objetivo sectorial se presentan las siguientes acciones en las que interviene el Tribunal Supremo Electoral:

4.4.2.5.1 Acciones estratégicas

Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).

5.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032

Al Tribunal Supremo Electoral se le incluye en el Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032, en el eje 5, Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo, en las siguientes prioridades de Gobernabilidad Democrática, numerales:

1. En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.
2. En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.



3. En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.”

Al respecto, es importante mencionar que estos aspectos, constituyen y responden a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser el Tribunal Supremo Electoral la máxima autoridad en materia electoral y que se ha venido trabajando en los mismos durante toda su trayectoria, desde la implementación del Tribunal Supremo Electoral.

El objetivo dentro del Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032, es generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de gobernabilidad democrática.

Las prioridades son:

- El fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.
- La gobernabilidad democrática.
- La seguridad y justicia con igualdad, pertinencia social, cultural, sexual y etaria.

Las metas del eje 5 son:

1. En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.
2. En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.
3. En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.
4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción de la exclusión, racismo y discriminación.



Los resultados vinculados son:

- 1.1. En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responda a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.
- 2.1. En 2030 existe una amplia participación electoral y política.
- 2.2. En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.
- 2.3. En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.
- 2.4. Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garífuna en condiciones de igualdad.
- 3.1. En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.
- 3.3 En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.

5.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-

Es importante mencionar que dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible el Tribunal Supremo Electoral, se identifica en el objetivo 5: **Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.**

La meta 5.5 del eje señalado es: **velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.**



El indicador para la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que interviene el Tribunal Supremo Electoral, es en el objetivo 5 **Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas**, específicamente en la meta 5.5 **Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública**, en el indicador 5.5.1 **Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales** y en el indicador 5.5.2 **Proporción de mujeres en cargos directivos**.

Asimismo, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 **Reducir la desigualdad en y entre los países**, en la meta 10.2 **Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición**, en el indicador 10.2.1 **Proporción de personas que viven por debajo del 50 por ciento de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad**.

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 **Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**, en la meta 16.6 **Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**, en el indicador 16.6.1 **Gastos primarios del gobierno como porcentaje del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)** y en el indicador 16.6.2 **Proporción de población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos**

Asimismo, se cumple con lo establecido en los Acuerdos de Paz, en el numeral 9 Reformas Constitucionales y Régimen Electoral.

5.4. MATRIZ DE ALINEACIÓN, VINCULACIÓN ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

Dirección de Planificación Sectorial- SPPD- SEGEPLAN / INSTITUCIÓN:
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	RI 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5	5: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.	5.5 Del eje señalado es: velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.	En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.	Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).		Insumo	Derechos Políticos: La Alta Comisionada insta a que se fortalezca el rol vigilante del Tribunal Supremo Electoral, especialmente en el marco del próximo proceso electoral. También hace un llamado a las instituciones estatales para que garanticen el pleno ejercicio de los derechos políticos, coordinando esfuerzos que permitan prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia política.
	10	10: Reducir la desigualdad en y entre los países,	10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (Línea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).						Adoptar las medidas necesarias para velar por la efectiva participación de los pueblos indígenas en la vida pública y política, entre otras cosas atendiendo a las recomendaciones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y procedimientos especiales.
	16	16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas		Adoptar y promover las medidas necesarias para velar por el efectivo cumplimiento de las leyes para facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.						

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. K'ATUN 2032					Años					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)					
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2023	2024	2025	2026	2027	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO															
Prioridad	Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo														
En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	1.1. En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responde a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.	a. El Organismo Ejecutivo, en función de los resultados globales del desarrollo y por medio de un proceso participativo e integral, diseña y propone una reforma constitucional.	Implementación de rediseño de estructuras y órganos de poder	Tribunal Supremo Electoral (Coordinador)	100%	100%	100%	100%	100%		x		x	x	
Prioridad	Gobernabilidad democrática														
1. En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.	1.2. En 2032, las y los guatemaltecos ejercen una ciudadanía activa en procesos participativos de toma de decisiones y de fiscalización y monitoreo de las acciones del Estado.	a) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en los diferentes niveles del territorio. b) Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanos y la cultura democrática para garantizar la participación.	Capacitación sobre la importancia de la participación ciudadana	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%		x				
En 2032, el sistema político guatemalteco amplia la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 1)	2.1. En 2032 existe una amplia participación electoral y política.	b. Garantizar el empadronamiento de todas y todos los guatemaltecos mayores de edad.	Servicios de inscripción y actualización de datos de las personas	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X	
		c. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).	Servicios de formación, capacitación y divulgación, cívico, política y electoral	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X	
		d. Desarrollar mecanismos para acercar el voto a la ciudadanía	Incremento de CEM's	Tribunal Supremo Electoral	100%				100%						X
		e. Diseñar e implementar procesos de formación cívica y ciudadana con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.	Capacitación sobre educación cívica, política electoral	Tribunal Supremo Electoral	224 eventos	246 eventos	271 eventos	298 eventos	334 eventos		X			X	X
		f. Diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros.	Implementación de mecanismos para el voto gradual en el extranjero	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	X	X		X	X
g. Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.										X	X		X	X	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032					Años					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2023	2024	2025	2026	2027	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO														
Prioridad Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo														
En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, inclusión y la transparencia. (Resultado 2)	2.2. En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.	a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación. b) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a mujeres, jóvenes e indígenas en sus órganos internos.	Implementación de mecanismos de participación para las organizaciones políticas	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	200%		X		X	X
En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, inclusión y la transparencia. (Resultado 3)	2.3. En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.	a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para implementar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas y su actividad político-electoral, lo que incluye pero no se limita a garantizar la publicidad de todas las contribuciones monetarias y en especie que reciban. b) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar el control del gasto publicitario. c) De manera progresiva y en función de las capacidades del Estado, diseñar e implementar un proceso para reducir el financiamiento privado y aumentar el financiamiento público de las organizaciones políticas.	Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X
En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, inclusión y la transparencia. (Resultado 4)	2.4. Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garifuna en condiciones de equidad.	a) Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la paridad entre hombres y mujeres en los listados de elección popular. b) Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la representación de los pueblos maya, xinka y garifuna en los listados de cargos a elección popular.	Capacitación sobre educación cívica, política electoral	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN 2032					Años					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2023	2024	2025	2026	2027	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO														
Prioridad Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo														
En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 1)	3.1. En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.	a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar los mecanismos de fiscalización y sanción (administrativa y pecuniaria) a las organizaciones políticas.	Implementación y funcionamiento de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	X	X		X	X
		b) Fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de las organizaciones políticas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).	Servicios de fiscalización y control	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X
		c) Fortalecer los mecanismos de coordinación del TSE con otras instancias para el control y auditoría del financiamiento de las organizaciones partidarias.	Suscripción de convenios interinstitucionales nacionales o internacionales	Tribunal Supremo Electoral	6 convenios		X		X	X				
		d) Diseñar e implementar mecanismos para la integración de los diferentes sistemas de información que permitan identificar el financiamiento de las organizaciones políticas.	Implementación de plataformas informáticas	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	X	X		X	X
En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 3)	3.3. En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar las funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.	a) Diseño y propuesta de creación del Instituto Electoral Nacional.	Asistencia	Tribunal Supremo Electoral						X	X		X	X
		b) Reforma al marco jurídico necesario que permita dividir las funciones técnico-organizativas de los procesos electorales de las funciones jurisdiccionales.	Asistencia								X	X		X



5.5. PLANIFICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

La planificación, como estrategia básica dentro de un sistema que pretende mejorar la gestión de una organización, debe ser entendida como un proceso de aprendizaje que no sólo debe servir para analizar los impactos, sino que debe ocupar un lugar central dentro del propio proceso de mejora continua.

De forma progresiva, se ha ido reconociendo la necesidad de valorar las intervenciones e inversiones públicas con el fin, no sólo de conocer mejor las propias actuaciones, sino también para mejorarlas, rendir cuentas sobre las mismas y dar luz sobre acciones futuras.

Desde esta perspectiva se entiende que la mejora es posible en la medida en que las actuaciones planificadas sean retroalimentadas por sus efectos. La manera en que se formulan las políticas públicas, a menudo ha ignorado, e ignora, las circunstancias y responsabilidades socialmente establecidas para mujeres y hombres.

Aspectos que suelen dejar a las mujeres en situaciones de desventaja, con menos oportunidades de acceso a los recursos y las formas de participación ciudadana debe tomarse en consideración la perspectiva de género en la planificación de las políticas públicas se podrían obtener cambios fundamentales en las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Desde esta perspectiva, la igualdad y equidad de género es un objetivo fundamental en sí mismo; que las políticas públicas supongan, por ejemplo, una reducción de la brecha salarial o un mejor acceso a determinados servicios sociales, también implica una reducción de las diferencias de bienestar entre mujeres y hombres.

De ahí que el análisis de género sea concebido como instrumento de desarrollo social que se articula en torno a una serie de ideales y conceptos clave. Los que se describen a continuación son algunos de los considerados fundamentales.

Para tal efecto el Tribunal Supremo Electoral incorporó una política de igualdad de género con una herramienta de seguimiento y monitoreo para la aplicación dentro del sistema democrático en los derechos y obligaciones que deben ejercer las mujeres dentro del sistema político en Guatemala.



5.6. PLANIFICACIÓN POR GESTIÓN DE RIESGO

El primer paso para crear el proceso de gestión de riesgos en el Tribunal Supremo Electoral, es reunir una lista de todos los casos en los que se podrían presentar, potencialmente, riesgos que afectarán los servicios del Tribunal Supremo Electoral. Un caso de riesgo es cualquier cosa que pudiese afectar negativamente al programa, al presupuesto o, en definitiva, los servicios que ofrece el Tribunal Supremo Electoral.

Al obtener todos los riesgos identificados, se debe llevar un registro de todos los riesgos que afecten al Tribunal Supremo Electoral. Se deberá realizar el análisis de riesgos, la priorización, asignación, supervisión y respuesta.

Análisis de riesgos

Por cada riesgo que se haya identificado, se deberá analizar la probabilidad de que se produzca, la gravedad y el plan de respuesta. Dependiendo de la complejidad de los riesgos, se deberá considerar llevar a cabo un análisis del riesgo realizado por las dependencias designadas del Tribunal Supremo Electoral, detectando la gravedad del impacto que tendría en los objetivos del Tribunal, si estos retrasarán los servicios, afectarán al presupuesto o reducirán el impacto que tendrán en las metas de la Institución.

Priorización

Para establecer las prioridades de los riesgos, se deberá analizar, según el registro y análisis de los riesgos, cuáles tienen mayor probabilidad de reducirse, que sean potencialmente, los que afecten con mayor intensidad, mayor probabilidad de ocurrencia y que cuya gravedad tenga un mayor impacto en los objetivos del Tribunal Supremo Electoral.

Asignación

El Tribunal Supremo Electoral designará a las dependencias responsables para que puedan llevar el seguimiento o monitoreo de los riesgos que afecten al Tribunal Supremo Electoral y que tendrá a su cargo el plan de mitigación de riesgo de gestión.

Supervisión

En esta etapa las dependencias que están designadas para desarrollar la supervisión y seguimiento, deberán llevar con regularidad el monitoreo de los riesgos detectados o de los posibles riesgos que puedan surgir para poder cumplir



con los objetivos del Tribunal Supremo Electoral, debiendo realizar proactivamente dicho seguimiento debido a que el sistema de gestión de riesgos debe ser proactivo, no reactivo. Consultando con frecuencia a los responsables de cada dependencia que integra el Tribunal Supremo Electoral, para realizar el respectivo monitoreo y asegurarse que las funciones se estén desempeñando sin dificultades y así poder identificar a tiempo o evitar los riesgos que podrían surgir.

Si cambia la probabilidad de que un riesgo se produzca o si se actualiza un plan de mitigación de riesgos, ese cambio deberá reflejarse en el registro de riesgos.

Respuesta

Las dependencias que estén designadas por el Tribunal Supremo Electoral, para llevar la gestión de riesgo, deberán realizar por cada riesgo que surja un plan de respuesta que permita reducir los riesgos colocando como se podrá abordar cada riesgo para poder reducirlo o desaparecerlo en su totalidad.

Para ello, es importante mencionar que en el año 2021 el Tribunal Supremo Electoral, aprobó la creación de una Unidad Especializada de Gestión de Riesgo, quien será la encargada de dar seguimiento y monitoreo en la gestión de riesgo.



6. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Las tendencias de la evolución de la participación política y electoral en las democracias de América Central.

Los progresos: más y mejores procesos electorales

1. En la actualidad, en América Central se vota más y mejor que hace tres décadas cuando comenzó la transición a la democracia al finalizar las violentas guerras civiles. La región reencontró experiencias electorales, aunque las tradiciones nacionales eran desiguales y, a menudo de calidad mediocre marcadas por escrutinios con coerción, resultados imposibles de verificar de manera independiente y sin consecuencia sobre los gobernantes (Hermet, 1978: 31-32).
2. En efecto, se ampliaron los cargos públicos elegidos con el sufragio directo de la ciudadanía, ya que no se disputa únicamente la Presidencia. Los electores han recibido la posibilidad de escoger de manera directa a los parlamentarios.
3. Incluso pueden escogerlos en las listas de varias organizaciones en una boleta separada de la presidencial; también a las autoridades locales o municipales como ocurre en comicios con fecha separada (El Salvador, Nicaragua y Costa Rica).
4. El propósito declarado de las nuevas leyes fue reforzar el poder de los ciudadanos.
5. Mejorar la representatividad de los Parlamentos y de las Alcaldías.
6. Facilitar la renovación partidaria, ampliar la base de la democracia.
7. Sin embargo, como en otros países latinoamericanos, algunas reformas se adoptaron sin un diagnóstico o un balance exhaustivo de los sistemas electorales o de los sistemas de partidos que se buscaban cambiar.



8. En comparación con la zona andina, América Central ha procedido de manera parsimoniosa y eludido el referéndum de revocatoria de mandato, contemplado sólo en Panamá para diputados y corregidores.
9. Se vota en más procesos electorales y con franjas cada vez más amplias de la ciudadanía; igualmente, se vota en mejores condiciones, al punto que los criterios básicos de elecciones limpias y libres, principal medio de acceso a cargos públicos, se encuentran cumplidos.
10. Un indicador es suficiente para demostrarlo: el índice de democracia electoral elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha avanzado en América Latina de 0.28 en 1977 a 0.86 en 1990 y 0.96 en 2008, siendo 1 la máxima calificación (PNUD/OEA, 2011: 65).
11. Los progresos en la transparencia y acceso a la información sobre los procesos electorales representan un cambio fundamental en la manera de votar de América Central, una región que desde la instauración de las Repúblicas proclamó la soberanía popular como principio de legitimación del poder e hizo de las elecciones el instrumento de asignación del poder, pero que a la vez fue infiel a su propio ideario, alimentando su historia con golpes de Estado, guerras civiles, rebeliones, elecciones de candidatura única y fraudes electorales que fomentaron la violencia, el resentimiento y el escepticismo.
12. En el siglo XX, El Salvador conoció todas y cada una de las anteriores situaciones (Artiga: 2000). Una de las herencias más nocivas de algunos autoritarismos centroamericanos fueron las farsas electorales para darse una fachada de legalidad, pues debilitaron la asociación espontánea entre elecciones y democracia. Incluso cuando se desarrollaron con periodicidad, como en Nicaragua o Guatemala, raras veces sirvieron para “resolver el conflicto político y llevar al poder a los gobernantes; tampoco eran un medio de expresión de las preferencias políticas, ni un mecanismo de control de los gobernados sobre sus gobernantes” (Loaeza, 2008: 87). La



frase, pensada para México, valió tanto o más para América Central en las décadas anteriores a la democratización.

13. Adquirieron más independencia, imparcialidad y profesionalismo, lo que beneficia la calidad electoral y, a más largo plazo, fortalece la democracia.
14. La evolución fue posible gracias a cambios jurídicos o ajustes institucionales, a veces logrados en negociaciones entre el gobierno y las oposiciones, facilitados por el mal recuerdo de los regímenes militares, los acuerdos de paz que cerraron las guerras civiles.
15. Según el Latino barómetro, la confianza en la limpieza de las elecciones para una media continental era de 44% en el 2009, los panameños, costarricenses y salvadoreños se situaban por encima del promedio; en la figura contraria aparecían nicaragüenses, guatemaltecos y hondureños. La confianza parece vincularse con composiciones no partidistas de los tribunales electorales.
16. La condición de desigualdad económica. Aunque Latinoamérica no es la región más pobre del planeta, sí es la más desigual, aspecto que incide en la manera en que se articula el poder político y en que se relacionan los actores socioeconómicos.

Fuente: Informe de Relatoría del Seminario Internacional “Elecciones en América Central y República Dominicana”, 12-14 de agosto de 2014.

6.1. MARCO PROBLEMÁTICO Y EL INSTRUMENTO METODOLÓGICO

Análisis del Proceso Electoral 2019 de LATAMLEX

El sistema político guatemalteco muestra cada cuatro años evidencias de mayor debilitamiento y la necesidad de su transformación; sin embargo, poca o ninguna atención se ha prestado a este punto, porque esa situación es precisamente la que conviene a los intereses de unos pocos que se disputan el poder y, por ende, el control de los recursos del territorio y de las instituciones estatales.



El proceso electoral (nivel histórico) se ha caracterizado por ser cargado de violencia, presiones, campañas negras fuertes, negociaciones oscuras, y una multiplicidad de partidos políticos (veinte partidos en promedio) que se disputan los cargos de elección popular. Estos partidos básicamente se pueden ubicar entre la derecha con matices militaristas, neoliberales y autoritarios; la socialdemocracia poco desarrollada; y una izquierda débil inmersa en sus propias contradicciones. En este Proceso Electoral debe ser considerado y abordado como un evento político que exige el conocimiento de los planes de gobierno de los candidatos y especialmente, cómo lo llevarán a la práctica.

El común denominador en los procesos electorales llevados a cabo en Guatemala, evidencian propuestas (en caso existan) de programas de gobierno irracionales y desfinanciados, en los discursos y en las entrevistas realizadas a los diferentes candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, pues los programas de gobierno de los distintos partidos políticos que participarán en la contienda electoral han sido elaborados por profesionales marginados de la dura realidad que vivimos los guatemaltecos cotidianamente y sin incluir las demandas sociales de los sectores marginados de la población guatemalteca.

Además, los distintos procesos electorales que se han desarrollado desde 1985 hasta la fecha responden a temas de coyuntura, para el presente proceso electoral el tema y problema que más preocupa a los guatemaltecos, según diversas encuestas de los medios de comunicación nacionales, es el desempleo y la inseguridad; por lo que ha sido característico en el país que se dejen marginados y en un segundo plano temas importantes como la salud, seguridad social, trabajo, desarrollo de la mujer, etc., pues la tendencia es tratar de solucionar el problema que afecta a más guatemaltecos y se descuidan otros aspectos de suma importancia.

Generalizando se puede afirmar que los partidos políticos vigentes basándose en sus programas de gobierno no plantearán propuestas trascendentes que traten de cambiar la dura realidad que vivimos millones de guatemaltecos día a día; se han



dedicado a elaborar propuestas cortoplacistas, superficiales, redundantes, no toman en cuenta la diversidad cultural y étnica de nuestro país, por lo que gane quien gane la Presidencia de la República la realidad no será transformada para bien, todo seguirá igual y en caso dramático peor.

Fuente: Análisis del Proceso Electoral 2019 de LATAMLEX

Análisis del Proceso Electoral 2019 de la Organización de Estados Americanos (OEA)

Para ejercer el sufragio se requiere estar inscrito en el registro de ciudadanos con anticipación no menor a tres meses del acto electoral y contar con el Documento Personal de Identificación (DPI), que es expedido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP). Para estos comicios, el padrón electoral aumentó en más de 590 mil electores, para un total de 8.150.012, que corresponde aproximadamente a un 7,2% más que para las elecciones generales de 2015. Sin embargo, la falta de información y desconocimiento, sumado a la posible apatía por el ejercicio del voto, genera un alto número de personas que no se inscriben para votar.



A continuación, se presentan los modelos conceptual y el árbol de problemas, entre otros, del Tribunal Supremo Electoral, el cual fue desarrollado según la problemática identificada por medio de las estadísticas de participación que se muestran en las diferentes Memorias Electorales desarrolladas después de cada evento electoral y en las cuales contienen datos estadísticos que se generan por medio del Padrón Electoral utilizado en cada uno de los procesos electorales y que han sido revisados y procesados para la generación de las estadísticas correspondientes, asimismo, de los distintos informes y encuestas generadas por algunas organizaciones electorales como el caso de la Misión de Observación Electoral de la OEA, Acción Ciudadana, entre otras, en donde demuestran el grado de conocimiento que la ciudadanía tiene respecto a ejercer su derecho al voto.

Comparaciones con países similares

El estudio comparativo sobre la problemática identificada para el Tribunal Supremo Electoral se realizó ingresando a las páginas web de los países de Costa Rica y Panamá.

Se tuvo acceso a la planificación estratégica de cada uno de los países consultados encontrando algunos ejes estratégicos y líneas de acción que son similares a Guatemala.

COMPARACIONES CON PAÍSES SIMILARES

PROBLEMÁTICA	PAÍS ANALIZADO	TEMA RELACIONADO
<p>Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales</p>	<p>COSTA RICA</p>	<p>Libro Digital PEI</p> <p>Objetivo 3 Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.</p> <p>Plan Estratégico Institucional 2019-2024</p> <p>Eje III. Formación en democracia</p> <p>Objetivo Estratégico Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.</p>
	<p>PANAMÁ</p>	<p>Plan Estratégico Institucional 2016-2020.</p> <p>Eje estratégico 4 Contribuir al fortalecimiento de la democracia y de la participación cívica electoral.</p> <p>4.1 Mejorar la participación ciudadana.</p>

6.1.1. CUADRO DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA															SPPD-04		
Institución :TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS						
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA		Relevancia					Apoyo				Capacidad						
No	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
1	Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales.	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.5	9.2	1.0	5.0	2.5	2.83	8.40	Alta Prioridad	7
2	Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas.	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.5	9.2	1.0	5.0	2.5	2.83	8.40	Alta Prioridad	6
3	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.5	9.2	1.0	5.0	2.5	2.83	8.40	Alta Prioridad	5
4	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.5	9.2	1.0	5.0	2.5	2.83	8.40	Alta Prioridad	4
5	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto.	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.5	9.2	1.0	5.0	2.5	2.83	8.40	Alta Prioridad	3
6	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.5	9.2	1.0	5.0	2.5	2.83	8.40	Alta Prioridad	2
7	Hay segmentos de la Población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.5	9.2	1.0	5.0	2.5	2.83	8.40	Alta Prioridad	1

RESUMEN			RESUMEN							
No	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación	No.	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación					
1	Hay segmentos de la Población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.	8.40	6	Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas.	8.40					
2	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	8.40	7	Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales.	8.40					
3	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto.	8.40								
4	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	8.40		Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica					
					1.0	2.5	5.0	7.5	10.0	
				Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante	
				Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo	
5	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	8.40		Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente	



Los cuadros anteriores representan un conjunto de relaciones entre conceptos fundamentales que agudizan el problema central, débil (Deficiente), que tiene el Tribunal Supremo Electoral, la cual es una condición de interés solucionarla a corto, mediano y largo plazo, se tienen evidencias estadísticas que han sido utilizados en investigaciones sobre problema a nivel departamental, municipal nacional y nivel internacional, dado que la problemática se ha visto en otros países por la falta de interés que la ciudadanía le da a la participación .

El modelo conceptual se determina a través del árbol de problemas un problema central, que es Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales, sobre la cual el Tribunal Supremo Electoral no tiene injerencia directa debido a que es una decisión personal de cada uno de los guatemaltecos mayores de 18 años, cuyas causas directas son:

- Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.
- Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.
- Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas.
- Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.
- No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.
- Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.
- Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes.
- Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano y ejercer su derecho de elegir y ser electo.
- Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.



Esto debido a las causas indirectas tales como:

- No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto.
- Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.
- Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.
- Hay segmentos de la población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.

Es allí que por su naturaleza y mandato constitucional el Tribunal Supremo Electoral, debe procurar acercar el voto a los ciudadanos mayores de 18 años, para que puedan emitir su voto en cerca de su localidad, por lo que se realiza la descentralización de los órganos electorales mediante las circunscripciones electorales municipales (CEM's), así como motivar la participación mediante campañas de divulgación para empadronamiento a ciudadanos no inscritos en el Padrón Electoral, actualización de datos, también en campañas de divulgación en el llamado al voto y en constantes capacitaciones dirigidas a los organizaciones políticas, ciudadanía, estudiantes a nivel medio.

Aunque las iniciativas que el Tribunal Supremo Electoral, realiza en cuanto a dar capacitaciones, las campañas de divulgación, es por parte de la ciudadanía el poder ejercer su voluntad a través de la emisión del voto, debido a que no se puede obligar a que realicen su deber y derecho a emitirlo.

• **Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos:**

Según Estudio de cultura política de la democracia en Guatemala, 2019 Barómetro de las Américas (LAPOP), Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asíes)

El apoyo y la satisfacción con la democracia se mantienen en niveles medios/bajos, pero constantes a través del tiempo. En 2019, un 48.9% de los guatemaltecos considera que la democracia es el mejor sistema posible de gobierno y un 41% se siente algo o muy satisfecho con el desempeño de la democracia en Guatemala.

Hay un desencanto generalizado con la política. La gente tiene poco interés en la política, confía poco en las instituciones clave para la democracia, y la gran mayoría no se identifica con un partido político.

En general, las instituciones del sector justicia generan más confianza que las instituciones de la democracia representativa.

- La confianza en las instituciones de la democracia representativa y las del sector justicia disminuye ligeramente entre 2017 y 2019.
- Ninguna de las instituciones de la democracia representativa goza de la confianza de más del 38% de la población.
- Ninguna de las instituciones del sector justicia goza de la confianza de más del 47% de la población.

El 75% de los guatemaltecos expresa poco o nada de interés en la política.

Únicamente el 10% de los guatemaltecos simpatiza con algún partido en 2019, pero el porcentaje es ligeramente más alto que en 2017 (5.9%).

Uno de cada cinco guatemaltecos manifiesta que no votaría en las próximas elecciones presidenciales. Casi un tercio manifiesta que votaría blanco o nulo.

• **Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población:**

Según Analfabetismo y su Relación con el Desarrollo Social de los Seres Humanos, José Adrián Esquivel Sarceño, Universidad de San Carlos de Guatemala

Actualmente no sólo se considera como ‘analfabetas’ a personas que nunca aprendieron a leer y escribir (analfabeta absoluto), sino que se distinguen otros dos tipos de analfabetismo: el secundario, que se presenta cuando una persona ha aprendido a leer y a escribir más o menos con éxito, pero con el paso de los años ha olvidado esa capacidad y, el funcional, que se produce cuando la persona aun sabiendo leer y escribir frases sencillas, no domina la técnica de lectoescritura, y no la puede utilizar en su propio beneficio, ni de su comunidad. Esta situación está vigente a nivel mundial, ya que, según datos reportados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2010, había 793 millones de analfabetas en el mundo; mientras que en Latinoamérica y el Caribe se contaba con más de 36 millones de individuos en esta condición y en Guatemala se reportaba el 18% de analfabetismo que equivalía a 1,549,408 personas sin saber leer ni escribir. Existe correlación entre la carencia de alfabetización y las oportunidades de empleo; varios estudios consideran al analfabetismo como factor que genera pobreza en la población principalmente del área suburbana y rural.

Actualmente en Guatemala existen varios flagelos sociales que frenan y obstaculizan el bienestar y el desarrollo de los habitantes de las comunidades principalmente aquellas ubicadas en áreas rurales; muchos de estos problemas datan de épocas memorables y siempre han estado latentes, arraigados en los elementos socioculturales de la sociedad guatemalteca. Una de estas principales problemáticas que aquejan al pueblo guatemalteco, la constituye el ‘analfabetismo’, considerado como uno de los factores asociados a la pobreza y que impiden el bienestar, el mejoramiento de las condiciones de vida y por ende el desarrollo social de la población residente en el área rural.

Sin embargo, al hablar de ‘analfabetismo’ necesariamente se debe abordar también su antítesis que es el ‘alfabetismo’, ya que estos conceptos constituyen una dicotomía entorno a la cual se ha debatido históricamente, tratando de

explicar sus causas y efectos en la vida social y económica de la población a nivel mundial.

En ese orden de ideas, el Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA), sostiene que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 2003 definió los conceptos ‘alfabetismo’ y ‘analfabeta’; el primero lo plantea como La habilidad de identificar, entender, interpretar, crear y contar, utilizando materiales impresos y escritos relacionados a distintos contextos. El alfabetismo implica un aprendizaje continuo que permite al individuo alcanzar sus metas y desarrollar conocimientos, así como de participar en su comunidad. Cuando una persona no posee estas habilidades de lectura y escritura se le considera como ‘analfabeta’ (CONALFA, 2011:10). Por su parte, el ‘desarrollo’ desde su conceptualización teórica es otro término de importancia que se debe considerar principalmente cuando se analizan factores como el analfabetismo que inciden en el bienestar, las condiciones socioeconómicas y la vida de los habitantes de un país.

Cabe mencionar que los informes y estadísticas que reportan las instituciones encargadas de implementar programas y estrategias encaminadas a reducir dicho problema social, indican que en el 2016, en países como: Guatemala el 12% (CONALFA, 2017) y en Perú el 9.0% (Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, 2017) de la población mayor de 15 años son analfabetas, de lo cual se infiere que aún existe un alto índice de personas catalogadas como analfabetas absolutas, es decir, que no tienen ningún grado de escolaridad y por ende no han alcanzado las competencias básicas de la alfabetización: aprender a leer, a escribir y a resolver operaciones aritméticas básicas. En el caso de Guatemala, tal y como se menciona en el párrafo anterior; según datos reportados por el CONALFA, el índice de analfabetismo para el 2016 se situó en el 12%, lo que equivale a 1,241,032 millones de personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir (CONALFA, 2017).

Los datos estadísticos antes descritos, dan la pauta sobre la situación actual del analfabetismo en el mundo, en la región latinoamericana y en nuestro país; a la vez que nos permiten dimensionar los alcances de este flagelo social, considerado como uno de los principales problemas que se deben resolver para combatir la pobreza a nivel mundial. El cual según afirman varios autores, tiene sus orígenes en la diversidad etnolingüística que caracteriza a gran cantidad de países en vías de desarrollo en el mundo, como es el caso de Guatemala, y que por tanto al combatirlo hasta lograr su erradicación, significaría mejorar la calidad de vida de las poblaciones, al crear condiciones que les permitan obtener bienestar y progreso

• **Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas:**

Se demuestra a través de los datos que estima el Instituto Nacional de Estadísticas, con los datos del total de la población mayores de 18 años en adelante versus el dato proporcionado por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones del Tribunal Supremo Electoral, reflejado en el total de ciudadanos empadronados, información en la que se puede verificar que no todas las personas se encuentran en su totalidad empadronadas.

Según Tesis presentada por Gaspar Loarca García Tema: La Necesidad de Regular dentro de la Ley Electoral el Voto de los Guatemaltecos en el Extranjero.

Padrón electoral

Según Nohlen Dieter, el padrón electoral puede definirse como: “La lista de ciudadanos habilitados para votar”. El ex magistrado del Tribunal Supremo Electoral César A. Conde Rada, en su trabajo sobre el padrón electoral en Guatemala define al padrón nacional como: “la nómina de todas las personas

guatemaltecas mayores de 18 años de edad que se han empadronado conforme a la ley; es decir, los electores, individuos que tienen el derecho de elegir y ser electos”. Es decir, que el padrón electoral es la lista que se elabora para una elección en la cual se encuentran los ciudadanos aptos para votar. El padrón electoral en Guatemala es público por lo que puede ser consultado por cualquier persona. El padrón electoral debe de ser actualizado para cada elección, para tener renovado el registro de los ciudadanos para que estos puedan emitir su voto.

Trámites y centros para el empadronamiento

Para realizar el empadronamiento existen requisitos tales como:

1. Nacionalidad guatemalteca.
2. Mayor de edad (18 años cumplidos).
3. Haber obtenido el Documento Personal de Identificación -DPI- (Vigente)

Mecanismos de inscripción:

Para ser ciudadano deben de seguirse varios pasos:

El primero debe ser que al momento de nacer se inscriba en el sitio de nacimiento, ya que la Partida de Nacimiento es un requisito indispensable para la obtención del Documento Personal de Identificación; luego de obtenido el DPI debe dirigirse a la oficina del Registro de Ciudadanos de su municipio, en esta oficina debe presentar su DPI, y llenar la solicitud de inscripción con los datos que aparecen en la misma.

Si su lugar de residencia es distinto al que aparece en los registros del Tribunal Supremo Electoral, debe indicar cuál es su nueva residencia, cumpliendo con las fechas establecidas en Ley.



Llenada la solicitud, le extenderán una contraseña en donde se indicará la fecha en que debe regresar a recoger su boleta de empadronamiento y se obtenga la boleta original.

El empadronamiento solo se hace una vez, y si se pierde o deteriora la boleta de empadronamiento se puede solicitar su reposición al Registro de Ciudadanos.

• **Limitaciones de tiempo para inscribirse, por múltiples ocupaciones:**

Según Entre La Realidad y El Desafío: Mujeres y Participación Política en Guatemala, Sofía L. Vásquez V, Elena Patricia Galicia Núñez, Ana Silvia Monzón.

Los roles desempeñados, las responsabilidades familiares de crianza, socialización de niñas y niños, cuidado de personas mayores y el trabajo doméstico las mantienen en espacios restringidos de acción.

La existencia de casos de mujeres indocumentadas, particularmente en el área rural.

Sus liderazgos no son suficientemente reconocidos por las agrupaciones políticas (partidos, comités cívicos).

El analfabetismo y monolingüismo.

La exigencia de una mayor preparación académica a las mujeres que desean participar en política. No se confía en la autoridad de las mujeres, ni en su criterio político.

Según estudio de participación y abstención electoral Horacio Boneo Edelberto Torres-Rivas

La votación implica una cierta iniciativa individual; toma tiempo y requiere cumplir con un cierto procedimiento establecido. Al ciudadano le llega todo esto ya establecido y sólo debe seguir las reglas, adherirse. Es decir, votar implica un esfuerzo mínimo de carácter individual.

• **No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos:**

Según Estudio de Participación y Abstención Electoral Horacio Boneo Edelberto Torres-Rivas

Siendo la participación uno de los factores claves en la construcción de una democracia política, es importante saber por qué unos votan y otros no. En esta investigación, el énfasis está puesto en la dimensión negativa, tratando de establecer los diversos factores que pueden explicar, de manera general, la magnitud de la abstención. Nuevas investigaciones deberían profundizar en estos temas.

Ésta no tiene ninguna pretensión innovadora. Solamente contribuir a llamar la atención acerca de un tema clave para una sociedad que trata de construir su vida democrática, así como la reconciliación nacional. Tal vez lo más importante, sea el género de dudas, insatisfacciones o reclamos que pueda generar. Un intenso debate sobre estos tópicos es parte de la vida participativa y democrática que se empieza a desarrollar.

El análisis comienza con una importante cuestión previa. ¿Son adecuadas las formas de medir el fenómeno de la abstención? o, por el contrario, ¿patrones de medida inadecuados proporcionan información sesgada sobre la magnitud de ciertos problemas y de forman su interpretación? A partir de las respuestas identificadas a esa cuestión inicial, interesa identificar a aquellos ciudadanos que

escogen la opción de no participar en las elecciones, que se abstienen en forma tan masiva de ejercitar un derecho básico en un ambiente democrático. Los datos cuantitativos son expresivos de esa anomalía, pero es importante preguntarse a continuación “¿por qué lo hacen?”. Analizar los determinantes de su conducta contribuye a entender las causas y a buscar su superación para así conformar mejor el sistema político democrático.

• **Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana:**

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, Derechos Políticos

El clima de violencia permanente en Guatemala, agudizado por la actuación de grupos paramilitares, ha incidido poderosamente en la observancia de los derechos políticos. Dirigentes reconocidos que no han compartido las acciones del Gobierno, han sido asesinados, como es el caso, entre otros, del doctor Alberto Fuentes Mohr, líder del Partido Socialista Demócrata, y del Licenciado Manuel Colom Argueta, dirigente del Frente Unido de la Revolución, como se expresa en el Capítulo sobre Derecho a la Vida del presente Informe. Otros dirigentes políticos han sido perseguidos o secuestrados y mucho se han visto obligados a exiliarse, entre ellos, como ya se anotó, el propio Vicepresidente de la República en el actual Gobierno.

En circunstancias como las señaladas, los partidos políticos de oposición no pueden actuar con independencia y con las garantías suficientes que les permitan participar libremente en las decisiones públicas del país. En la actualidad en Guatemala esas circunstancias conforman un orden represivo de arbitrariedad e injusticia, en el que la autoridad, por acción u omisión, se convierte en responsable o cómplice de las violaciones de los derechos políticos, proclive a la práctica del



terrorismo de Estado, con un ostensible deterioro de la libre existencia y funcionamiento de las organizaciones políticas.

Las condiciones apuntadas, han dado lugar, además, a que en Guatemala cuando se realizan elecciones, se ponga de manifiesto una escasa participación del electorado. El abstencionismo ha mostrado un progresivo y considerable aumento en las últimas elecciones, lo que evidencia que los ciudadanos no creen en el proceso político ni tienen confianza en el sistema electoral y de las organizaciones políticas en su ejercicio en la práctica.

• **Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes:**

Según Informe temático del Sistema Político Electoral

Los partidos políticos en Guatemala atraviesan una crisis de legitimidad que se manifiesta por medio de los bajos indicadores de confianza y adhesión por parte de la ciudadanía. Esa crisis de confianza en gran medida está vinculada a la debilidad institucional de las agrupaciones partidarias.

La debilidad institucional se materializa a través de indicadores, como la alta fragmentación de un sistema de partidos en el cual cada vez son más las agrupaciones que participan en los procesos electorales, así también en la volatilidad partidaria, entendida como la alta variación en el desempeño electoral de los partidos políticos de elección a elección. El sistema electoral genera además una desproporción entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños legislativos que alcanzan las agrupaciones políticas, en detrimento de la legitimidad del proceso electoral.

Además de lo anterior, los partidos políticos en Guatemala operan bajo una serie de incentivos que evitan su institucionalización y consolidación en el tiempo. El minimalismo organizacional parece la norma, ya que los partidos no buscan

construir una organización base, sino únicamente alcanzar los mínimos legales para sobrevivir. También se evidencia un exceso de centralismo y de concentración en los procesos de toma de decisiones. Ese centralismo abre la puerta para que las decisiones relevantes para la agrupación sean tomadas con altos niveles de arbitrariedad y discrecionalidad por parte de pequeñas cúpulas partidarias.

En otros casos, el funcionamiento y la existencia de los partidos están directamente vinculados a dinámicas socio-políticas, como el caciquismo y el personalismo, sin olvidar que prácticas marcadas de la sociedad guatemalteca, como la discriminación y la exclusión de grupos particulares de la sociedad, también se reflejan en la operación de los grupos políticos, en detrimento de los sectores de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos

En la realidad de la vida política guatemalteca ha existido una participación predominante del Ejército, a tal grado que en los últimos tres períodos constitucionales los presidentes del país han sido militares y en los dos últimos de esos períodos, todos los candidatos presidenciales fueron miembros del Ejército de alta graduación.

Por otra parte, han existido y funcionado en Guatemala partidos políticos de distintas tendencias, y en ese contexto ha tenido una actuación influyente por su alianza con los sectores militares, el Partido de Liberación Nacional considerado ultra-derechista, fundado por Carlos Castillo Armas a raíz de la toma del poder con la invasión de 1954.

En los últimos años algunas organizaciones políticas se han fraccionado y subdividido, y, con raras excepciones, no han expuesto planteamientos



ideológicos consistentes que orienten y concienticen a los distintos sectores de la sociedad guatemalteca

• **Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano y ejercer su derecho de elegir y ser electo:**

Según Tesis presentada por Gaspar Loarca García Tema: La Necesidad de Regular dentro de la Ley Electoral el Voto de los Guatemaltecos en el Extranjero

Sanciones por la falta de inscripción:

El reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos en su artículo 6, establece como sanciones a la falta de inscripción, el no poder ejercer el sufragio, ni optar a cargos de elección popular, así también establece que no podrá optar a cargos o empleos que requieran la calidad de ciudadano.

Constitución política de la república de Guatemala, 1985

Artículo 136. Deberes y derechos políticos. Son derechos y deberes de los ciudadanos: a) Inscribirse en el registro de ciudadanos; b) Elegir y ser electo; c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral; d) Optar a cargos públicos; e) Participar en actividades políticas; f) defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Ley electoral y de partidos políticos. Decreto 1-85

Artículo 3. Derechos y deberes de los ciudadanos. Son derechos y deberes inherentes a los ciudadanos:

- a) Respetar y defender la constitución Política de la República;



- b) Inscribirse en el Registro de Ciudadanos y obtener el documento de Identificación personal que lo faculte para poder ejercitar los derechos y cumplir los deberes a que se refiere el presente artículo;
- c) Elegir y ser electo;
- d) Ejercer el Sufragio;
- e) Optar a cargo público;
- f) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral; g) Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia y Vicepresidencia de la República;
- g) Desempeñar las funciones electorales para las que sean designados.

Artículo 12. Voto. El voto es un derecho y un deber cívico inherente a la ciudadanía. Es universal, secreto, único, personal y no delegable.

Artículo 13. Libertad del voto. Los ciudadanos gozan de absoluta libertad para emitir su voto y nadie podrá, directa o indirectamente, obligarlos a votar, o a hacerlo por determinado candidato, planilla o partido político.

Artículo 15. Prohibiciones. No pueden ejercer el derecho de voto: a) Los ciudadanos que se encuentren en servicio activo en el ejército nacional o en los cuerpos policíacos y quienes tengan nombramiento para cualquier comisión o trabajo de índole militar; y b) Quienes estén suspendidos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos o hayan perdido la ciudadanía.

Para el cumplimiento de esta disposición las autoridades correspondientes deberán enviar la nómina respectiva al Registro de Ciudadanos, antes del cierre de la inscripción de cada proceso electoral, a efecto de que sean excluidos del padrón.

Artículo 198. Concepto del sufragio. Sufragio es el voto que se emite en una elección política o en una consulta popular.

Artículo 232. De la secretividad del voto. El Tribunal Supremo Electoral y las juntas electorales municipales están obligadas a dictar las disposiciones y tomar las medidas que garanticen la secretividad del voto, la comodidad del votante, y que las juntas receptoras de votos no sean perturbadas en el ejercicio de sus funciones.

Es decir, aquellas personas que sufren de algún tipo de incapacidad, para poder emitir su voto siendo las más comunes: Estar en estado de interdicción; Estar condenado a una pena privativa de libertad; Ser miembro activo de las fuerzas armadas; Ser miembro activo de las fuerzas policíacas.

Dentro de las incapacidades para poder emitir el voto en Guatemala se establecen la de estar en estado de interdicción, encontrando su fundamentado en la falta de aptitud intelectual para poder emitir su voto, así como la capacidad intelectual para razonar el mismo; y la segunda el estar condenado a un pena privativa de libertad siendo, su fundamento el no tener la aptitud y calidad moral para emitir el voto.

Estos fundamentos se dan debido a que el elector debe emitir una opinión reflexiva y manifestar su voluntad por medio del voto. El Artículo 4 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece: “Artículo 4. Suspensión de los derechos ciudadanos. Los derechos ciudadanos se suspenden: a) Por sentencia condenatoria firme, dictada en proceso penal; b) Por declaratoria judicial de interdicción”.

A su vez el Artículo 15 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece como prohibiciones al derecho de voto las siguientes: “Artículo 15. Prohibiciones. No pueden ejercer el derecho de voto: a) Los ciudadanos que se encuentren en



servicio activo en el ejército nacional o en los cuerpos policíacos y quienes tengan nombramiento para cualquier comisión o trabajo de índole militar y; b) Quienes estén suspendidos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos o hayan perdido la ciudadanía”.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos da un plazo para que se notifique las resoluciones al registro de ciudadanos en las cuales se da la pérdida y recuperación de la ciudadanía, así como la suspensión y recuperación de los derechos ciudadanos, este término es de cinco días, esto lo encontramos en el artículo 10 de dicha Ley

• Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena:

Según Gobernabilidad y Democracia en Guatemala, Pedro Trujillo Álvarez

Uno de esos parámetros que permiten determinar ese equilibrio entre Estado y sociedad civil, estriba en la participación electoral. En Guatemala el porcentaje histórico de participación ha sido generalmente bajo.

Las razones esgrimidas en las diferentes campañas también han sido diversas, variando desde el “miedo histórico” a la participación política, producto del ambiente de posconflicto, hasta la imposibilidad física de los votantes que, en ocasiones, deben cubrir algunas decenas de kilómetros desde su aldea/vivienda, hasta el centro de votación más próximo.

El dato más reciente, segunda vuelta presidencial de 2003, indica un porcentaje del 46,77%, lo que contrasta significativamente con otros similares como han sido el de Panamá (2004): 76,9%; El Salvador (2004): 67,34% y Costa Rica (2006): 65,21%. Se puede comprobar como existe una importante diferencia numérica

entre Guatemala y el resto de los países citados. Ello nos lleva a una primera conclusión: la poca legitimidad de la actual Administración, especialmente si se tiene presente que la coalición en el poder alcanzó 1.235.219 votos válidos, mientras la oposición se situó en 1.046.744. Es decir, la coalición gubernamental se sostiene en el poder con aproximadamente el voto efectivo y real de alrededor de un 25% de los potenciales votantes guatemaltecos.

El panorama indicado no extraña si se visualiza a la luz de los datos que ya nos ofrecía el latino barómetro 2004 y 2005 en relación con la aceptación del sistema democrático como aquel que venía a satisfacer las expectativas de los latinoamericanos. En el primer documento y ante la pregunta de: ¿Con cuál de las siguientes frases está Ud. más de acuerdo?, en el caso especial de La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, entre el año de 1996, en que contestaba afirmativamente el 51% y el 2004 que se reducía al 35%, había una variación porcentual de -16% y, aunque se observaba esta diferencia absoluta mayor en otros países como Nicaragua, Paraguay, Bolivia y Perú, ninguno a los que se extendía la consulta contaba con ese porcentaje final tan reducido del 35%, lo que se puede interpretar en una primera acepción que, en Guatemala únicamente uno de cada tres ciudadanos considera que la democracia es preferible a otra forma de gobierno, volviéndose a poner en evidencia la reducida aceptación del sistema.

En el segundo de los informes, se puede constatar como Guatemala tiene el menor porcentaje de ciudadanos que conoce su Constitución política (16%), el menor índice de percepción de reducción de la corrupción (18%), uno de los mayores índices de corrupción funcional (76%), el menor porcentaje (13%) de entrevistados que reconocen hablar de política y el menor (2%) de quienes reconocen trabajar en partidos políticos, indicando en unos de sus párrafos que: Los países que se auto perciben menos democráticos son Paraguay, Ecuador, Nicaragua, Perú y Guatemala.



En conclusión, el sistema democrático, tan anhelado en décadas pasadas donde la dictadura, en ciertas ocasiones, o la guerra civil, en otras (o ambas), era la tónica dominante, no ha terminado de satisfacer las expectativas del guatemalteco. Posiblemente muchas razones puedan esgrimirse para ello: herencia del conflicto, aspectos históricos, luchas de elites y otros, pero el resultado final, que es el que interesa, permite visualizar un horizonte en el que la situación se pudiera revertir hacia una tendencia a regímenes de corte totalitario-populista siempre y cuando sean capaces de atender (o prometer) demandas que tampoco terminan de priorizarse ni definirse concretamente por los diversos sectores sociales y grupos de interés. La democracia formal está implementada en nuestro país y a pesar de la coacción ejercida desde múltiples sectores no ha mermado la facultad de elegir de los ciudadanos, lo que no significa que no se sufra de ella. Es necesario un importante salto cualitativo que la consolide.

• **No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto:**

Según análisis de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

El voto de la juventud ha sido y es determinante; sin embargo, las campañas para empadronarse y llamar al voto siguen siendo una materia pendiente en el Tribunal Supremo Electoral. Las mismas han tenido poca fuerza e incidencia, lo cual provoca que este grupo considerable no asista a las urnas.

En 2011, de los 6 millones, 475, 279 empadronados, 999,780 jóvenes comprendidos entre los 18 y 25 años realizaron el trámite, o sea el 15 %. En 2015 se empadronaron 974,576 de 7 millones 536,988 inscritos en el padrón a nivel nacional, el dato representa el 13 % de la población.

En estas elecciones la tendencia se fue a la baja con el 12 %, o sea 905,114 jóvenes empadronados de los 7 millones 746,847 ciudadanos registrados.

Las estadísticas son claras, el grupo de mayor influencia muestra poco interés en los cambios políticos del país. Podrían citarse muchas causas: apatía ante las figuras políticas, corrupción, poca educación política, entre otras.

Para comprender mejor este fenómeno, el Periódico de la USAC platicó con el analista político Cristhians Castillo, del Instituto de Problemas Nacionales (IPNUSAC)

El empadronamiento es un deber ciudadano que las personas que arriban a los 18 años deben cumplir al registrarse en el Tribunal Supremo Electoral para poder ejercer los derechos civiles y políticos contemplados en la Constitución Política de la República.

En Guatemala, en las últimas tres elecciones, la tendencia del abstencionismo ha ido a la baja. En las elecciones del 2015 se tuvo la participación del 70 % del total de los empadronados; no obstante, el crecimiento del padrón entre el 2014 y el 2018 no refleja el mismo ritmo que hubo en las elecciones anteriores, situación que podría sumarse a una pérdida de interés en la participación electoral, debido a la agudización de la crisis político-institucional que ha afectado al país desde el 2015.

Es fundamental que el TSE, como ente rector de las elecciones, mantenga programas de formación cívica, debido a que los partidos políticos, que son los obligados a formar ideológicamente a sus simpatizantes y afiliados, incumplen su mandato; únicamente el TSE queda como la institución que debe promover los valores cívico-ciudadanos.

La formación para fortalecer la democracia es deficiente en el sistema educativo nacional en todos los niveles. Esto ha provocado indiferencia y hasta rechazo en la participación política. Es fundamental que en una sociedad de posguerra en la que se criminalizó la militancia partidaria, la organización social y el apoyo a organizaciones políticas que no fueran las tradicionales, se recupere el tejido

social, la confianza en las instituciones y el interés por lo público. También es necesario invertir en una cultura de paz, fundamentada en valores democráticos y comprometidos con el relevo generacional.

• Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas:

Según tesis presentada por Gaspar Loarca García Tema: La Necesidad de Regular dentro de la Ley Electoral el Voto de los Guatemaltecos en el Extranjero

Libertad del voto o voto libre

El elector no está sujeto a ningún tipo de presión o coacción para la emisión del sufragio. Es decir, que es libre cuando no está sujeto a presión, intimidación, o coacción alguna. El Artículo 13 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece:

“Artículo 13. Libertad de voto. Los ciudadanos gozan de absoluta libertad para emitir su voto y nadie podrá, directa o indirectamente, obligarlos a votar, o a hacerlo por determinado candidato, planilla o partido político”.

El voto solo puede considerarse libre cuando no existe manipulación, o coacción por parte de algún sector para lograr manejar y usar al elector coaccionando su libertad de elección y por ende del voto. En Guatemala debe trabajarse fuertemente en la educación cívica política para lograr la eliminación de la influencia del voto por medio de la publicidad o de cualquier otro mecanismo de incidencia en el votante, logrando así cumplir con el principio de libertad del voto.

El voto en Guatemala es libre, así también el Artículo 3 del reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que nadie podrá directa o



indirectamente obligar a votar, estableciendo que no puede sancionarse el no ejercicio del sufragio como una falta electoral.

Secretividad del voto es la garantía de que no se conocerá públicamente la preferencia o voluntad de cada elector individualmente considerado. Este principio es un derecho del ciudadano evitando la vulnerabilidad de las personas a las presiones e intimidaciones de los grupos de poder.

El voto es personal y directo: El elector debe acudir personalmente a la mesa que le corresponda para depositar su voto. Es decir, no existe ningún intermediario o voluntades extrañas al propio elector. Esto se encuentra regulado en el Artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al establecer que es un derecho único y personal.

El voto es intransferible e indelegable: El elector no puede facultar o ceder su derecho a ninguna persona para la emisión de su sufragio. Esto se encuentra regulado en el Artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al establecer que el derecho al voto no es delegable y que es único y personal.

Igualdad (un voto por persona): Este principio establece que todos los electores tengan un voto y que cada voto debe valer igual. Este principio no solo exige que todos puedan votar, sino que todos los votos tengan el mismo valor. Es decir, que todos los votos inciden por igual en el resultado electoral. En la doctrina se le conoce como “One man one vote” (un hombre un voto)

• **Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes:**

Según Gobernabilidad y Democracia en Guatemala Pedro Trujillo Álvarez

Múltiples son los problemas que acusan los partidos políticos en Guatemala. De todos, posiblemente el liderazgo, mejor dicho, la ausencia del mismo junto con los valores sean los más incidentes, acuciantes y significativos. La mayoría de los partidos políticos conforman sus estructuras únicamente en temporada preelectoral, concentrando sus esfuerzos en ese espacio de tiempo y durante la campaña. El tiempo restante, salvo excepciones, están prácticamente ausentes de la vida política nacional.

Esta situación obedece a varias razones. La primera es la ausencia de una estructura organizada que proporcione una cierta permanencia, la segunda es la ausencia de un claro liderazgo que defina los lineamientos básicos y que complemente a la anterior y, una tercera, podría ser el tema de la financiación.

En conclusión, estas carencias se traducen en una falta de protagonismo que impide el adecuado control democrático, dejando espacios vacíos que son ocupados por ciertos grupos de presión, de dudosa representatividad. Gobernabilidad y democracia en Guatemala Pedro Trujillo Álvarez protagonismo que impide el adecuado control democrático, dejando espacios vacíos que son ocupados por ciertos grupos de presión, de dudosa representatividad.

A modo de ejemplo de lo anterior, se puede comprobar que, en las pasadas elecciones de 2003, participaron veintiún (21) partidos, con diferentes resultados finales. De ellos, doce (12) obtuvieron representación parlamentaria, si bien tres iban unidos bajo una misma coalición (por lo que únicamente aparecen diez formaciones en la tabla). A junio de 2006, la composición del Congreso ha variado significativamente, apareciendo en el escenario dieciocho bancadas diferentes (ocho más que al inicio de la legislatura). Ello no solo tiene una incidencia en las mayorías necesarias para gobernar, sino que representa un importante fraude al elector que, por razones múltiples, ve como sus representantes se marchan de la opción política para la que fueron elegidos, no se cambian, necesariamente a

partidos políticos que ya integran la Cámara, sino que incluso adoptan otros postulados ideológicos y/o se integran en algún partido político inscrito pero que nunca tuvo representación parlamentaria

• Hay segmentos de la población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas:

Según Desigualdad e Inclusión Social en las Américas, Organización de los Estados Americanos.

La pobreza y la desigualdad son aún más inaceptables en un continente que no es pobre, pero si profundamente injusto. Si bien en la última década la cantidad de pobres ha disminuido sustantivamente, muchos de los que han conseguido este importante paso aún enfrentan, junto a otros que estaban allí antes, condiciones de extraordinaria precariedad. Un estudio reciente pone en un tercio de la población total de América Latina el número de personas que vive en hogares con un ingreso de entre 4 y 10 dólares diarios. Estos “luchadores” (strugglers) ya han salido de la pobreza que aún aqueja a más de 167 millones de latinoamericanos; pero llamarlos, como algunos lo hacen, “sectores medios”, tampoco tiene sentido. En realidad, son muchos millones de “no pobres”, que se ubican en una zona de ingreso que los hace aun extremadamente vulnerables. Por otro lado, el tema de la desigualdad ya no es latinoamericano sino hemisférico, por cuanto los países más desarrollados de la región también se enfrentan a condiciones crecientes de desigualdad y acumulación de la riqueza en manos de pocos hogares, al tiempo que excluyen a importantes sectores de su sociedad.

Ser mujer, pobre, indígena, afroamericano, migrante, discapacitado, trabajador informal, significa tener en la sociedad una posición inicial desventajosa con relación a quienes no tienen ese género, condición económica, raza, estatus migratorio, características físicas o posición laboral. Generalmente estas



categorías conllevan distintas condiciones económicas, acceso a servicios, protección pública, oportunidades de educación o empleo. Su gestación como categorías sociales podrá tener un distinto origen, como se señalaba antes, pero el efecto principal será hacerlos más vulnerables al abuso, la exclusión y/o la discriminación.



7. ANÁLISIS DE POBLACIÓN

Con base en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la población universo, corresponde a todos los ciudadanos mayores de 18 años, que se constituyen como tales al momento de ser registrados en el Padrón Electoral. La población total que se atiende con actividades colaterales a la población universo, es la población total de la República que participa en actividades de formación y capacitación cívico-políticas electorales, por ejemplo, las actividades dirigidas a jóvenes en los centros educativos.

PROBLEMA CENTRAL	*CAUSA	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que Pertenece la Población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
					<p>Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales.</p> <p>Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas</p> <p>No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto.</p> <p>Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.</p> <p>No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.</p> <p>Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.</p> <p>Hay segmentos de la Población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.</p>	<p>Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.</p> <p>Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano y ejercer su derecho de elegir y ser electo.</p> <p>Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.</p> <p>Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.</p> <p>Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.</p> <p>Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes.</p> <p>Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana</p>		12,030,596	8,914,343	3,116,253	1,558,126		

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Clasificación Institucional	Descripción	Población				
		2023	2024	2025	2026	2027
Población Total	Población total de la República	16,781,701	17,157,784	17,533,867	17,909,950	18,184,813

Fuente: Cálculo con base al Censo de Población del INE 2018.

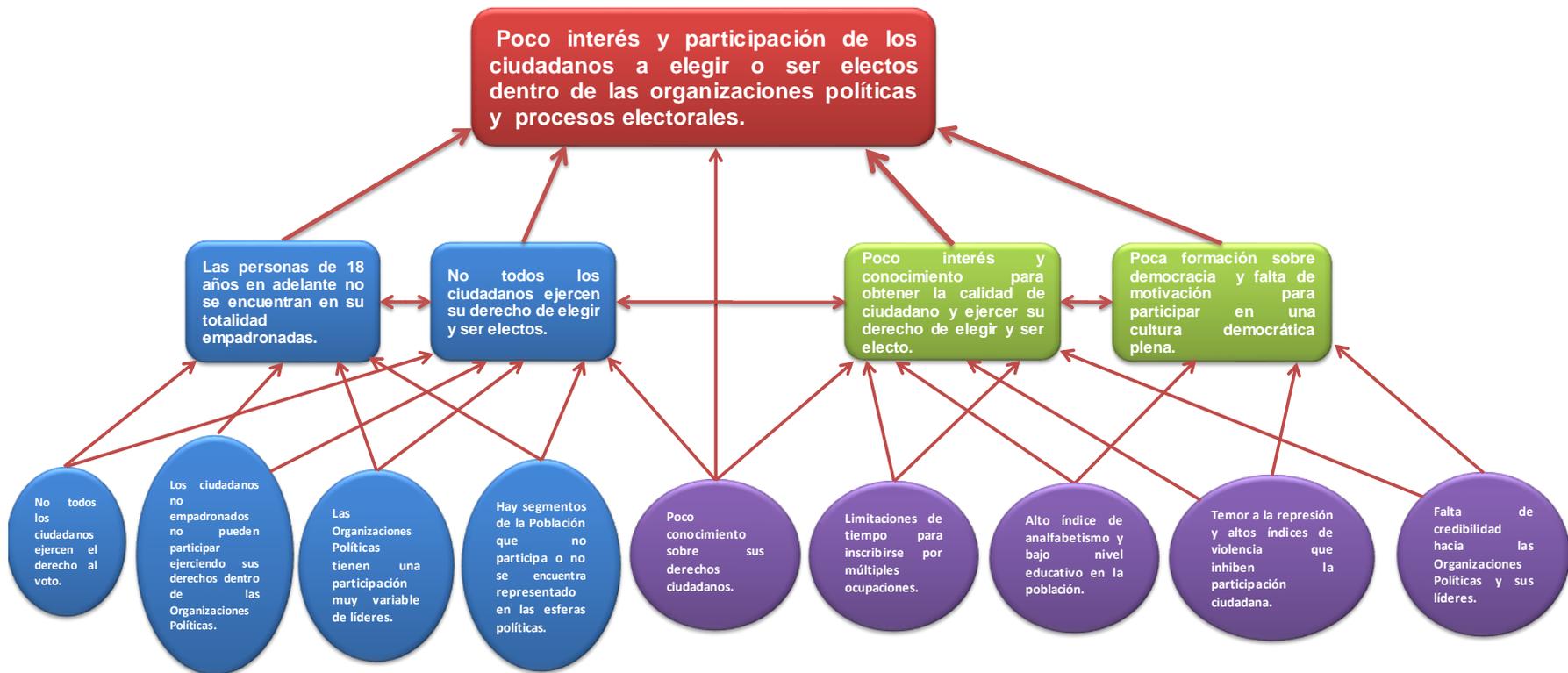
		Rango de edad	Cantidad estimada de personas						%
Población (universo)	Población total que por mandato debe atender la institución	18 en adelante	10,517,264	10,896,347	11,275,430	11,651,513	12,030,596		100%
Población objetivo	Población total que puede presentar la problemática que se atiende :	18 en adelante	8,590,343	8,671,343	8,752,343	8,833,343	8,914,343		96%
Población elegible	Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución	18 en adelante	1,926,921	2,225,004	2,523,087	2,818,170	3,116,253		4%

Fuente: Basado en estadísticas del Departamento de Inscripción y Elaboración de Padrones (DICEP).

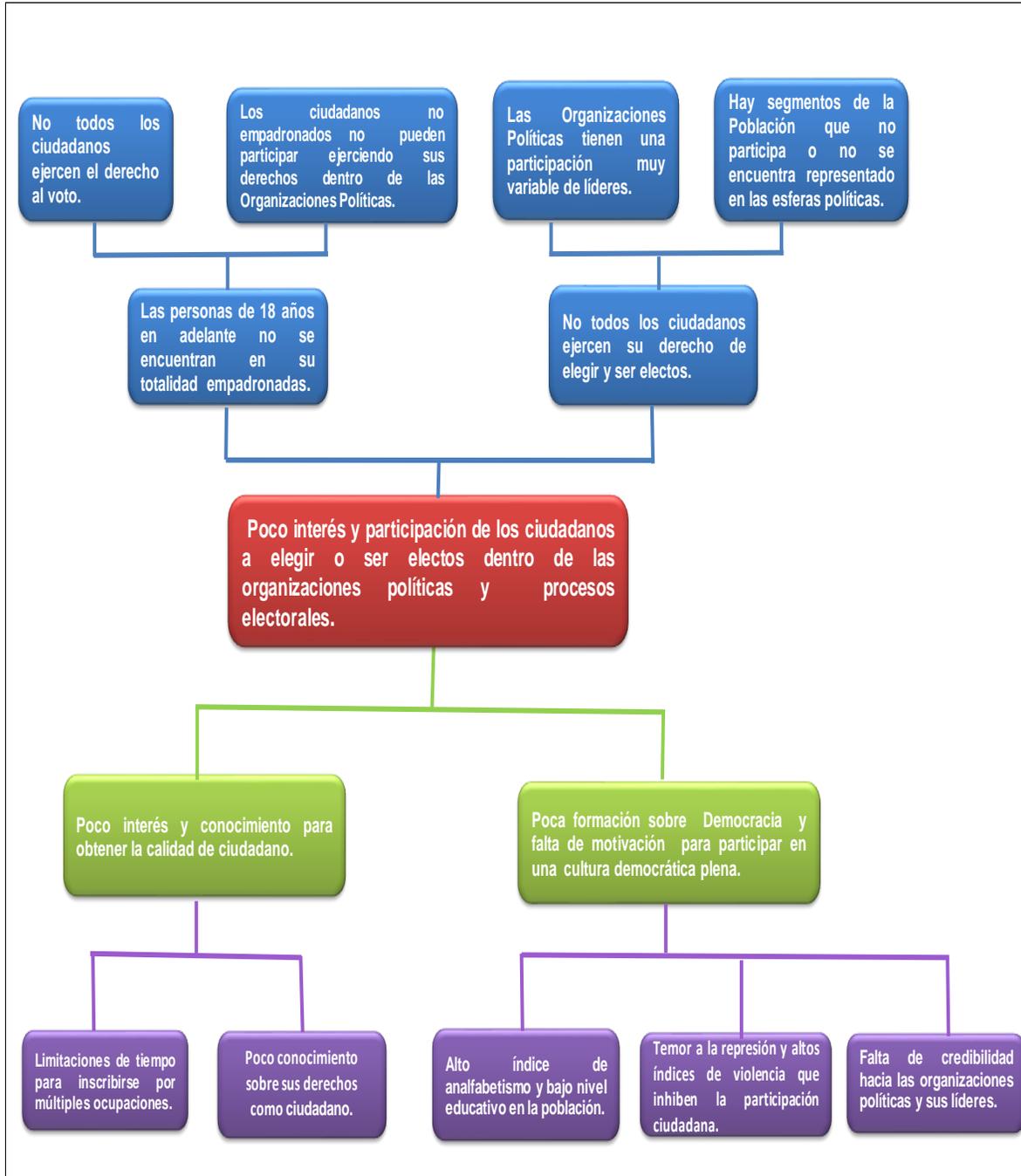
8. MODELO CONCEPTUAL/ ÁRBOL DEL PROBLEMA

A continuación, se presente el modelo conceptual el cual fue realizado de manera participativa en diversos talleres de evaluación del Proceso Electoral 2019, que se realizaron con Funcionarios(as), Directores(as), Jefes(as) y Encargados(as) de dependencias del Tribunal Supremo Electoral, surgiendo las causas directas e indirectas que influyen en el problema que se presenta.

8.1.1. MODELO CONCEPTUAL



8.1.2. ÁRBOL DE PROBLEMAS





INTERVENCIONES DEL PROBLEMA

QUÉ	QUIÉN	CAMBIO	MAGNITUD	TIEMPO
Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.	Todas las personas que cumplen 18 años.	Empadronamiento para obtener la calidad de ciudadano (a).	Nacional/ Extranjero	Permanente
Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.	Toda la población a nivel República.	Información y formación cívico, política, electoral, para incrementar participación ciudadana.	Nacional	Permanente

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Todas las personas que cumplen 18 años.
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (territorio o territorios en los que se presenta el problema)	Nacional/ Extranjero
INDICADOR (nombre del indicador)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano limita que el padrón electoral se incremente en la totalidad de la población mayor de edad. Debido a las limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones y poco conocimiento sobre sus derechos como ciudadano.

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Incrementar
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2027
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD	en todo el territorio nacional y extranjero
QUIÉNES (a quienes afecta)	Todas las personas que cumplen 18 años.
INDICADOR (nombre del indicador)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Para el año 2027 se ha incrementado en un 20 % la participación ciudadana en procesos electorales.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Toda la población a nivel República
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (territorio o territorios en los que se presenta el problema)	Nacional
INDICADOR (nombre del indicador)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Debido al alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población y el temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Incrementar
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2027
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD	Nacional
QUIÉNES (a quienes afecta)	Toda la población a nivel República
INDICADOR (nombre del indicador)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Para el año 2027 se ha incrementado en un 20 % la participación ciudadana en procesos electorales.



DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Toda la población a nivel República
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (territorio o territorios en los que se presenta el problema)	Nacional
INDICADOR (nombre del indicador)	Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las dependencias del Tribunal y de las Organizaciones Políticas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Debido al alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población y el temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Disminuir
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2027
QUÉ (problema que se desea abordar)	Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD	Nacional
QUIÉNES (a quienes afecta)	Toda la población a nivel República
INDICADOR (nombre del indicador)	Vigilancia y monitoreo de las acciones que realizan las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las acciones de las Organizaciones Políticas y los medios de comunicación.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

AMBITO	MAGNITUD DEL PROBLEMA					
	AÑO BASE	2023	2024	2025	2026	2027
PROBLEMA 1	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.					
NACIONAL	2021	1,263,379	1,414,985	1,584,783	1,774,957	2,015,315
REGIONAL						
DEPARTAMENTO						
MUNICIPIO						
URBANO						
RURAL						
PROBLEMA 2	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.					
NACIONAL	2021	224	246	271	298	334
REGIONAL						
DEPARTAMENTO						
MUNICIPIO						
URBANO						
RURAL						
PROBLEMA 3	Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes.					
NACIONAL	2021	876	981	1,099	1,230	1,378
REGIONAL						
DEPARTAMENTO						
MUNICIPIO						
URBANO						
RURAL						

Nota: En el caso del Problema 1 se refiere a personas atendidas, en el caso del Problema 2 se refiere a eventos y el Problema 3 se refiere a las infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

9. EVIDENCIAS

A continuación, se presenta el cuadro de evidencias que contiene la información de los documentos consultados que demuestran las causas directas e indirectas que afectan el problema que presenta el Tribunal Supremo Electoral a través del modelo conceptual y el árbol del problema.

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)										SPPD-06	
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento				Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros		Otros. Especifique	Municipal	Departamental	Nacional	
1	MEMORIA ELECTORAL 2011	x	x	x	x	ESTADISTICAS DE LA SITUACION	TSE - 2011	x	x	x	Estadísticas del comportamiento de la ciudadanía en la emisión del voto o abstencionismo.
2	MEMORIA ELECTORAL 2015	x	x	x	x	ESTADISTICAS DE LA SITUACION	TSE - 2015	x	x	x	Estadísticas del comportamiento de la ciudadanía en la emisión del voto o abstencionismo.
3	LECCIONES APRENDIDAS EVALUACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2019	x	x	x	x	OPINIÓN DESARROLLO DEL EVENTO	KONRAD ADENAUER STIFTUNG	x	x	x	Información respecto al comportamiento de la ciudadanía en la emisión del voto o abstencionismo.
4	INFORME PRELIMINAR MOE	x	x	x	x	OPINIÓN DESARROLLO DEL EVENTO	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	x	x	x	Información respecto al comportamiento de la ciudadanía en la emisión del voto o abstencionismo.
5	PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO 2019	x	x	x		OPINIÓN DESARROLLO DEL EVENTO	LATAMLEX ABOGADOS	x	x	x	Información respecto al comportamiento de la ciudadanía en la emisión del voto o abstencionismo.
6	LA NECESIDAD DE REGULAR DENTRO DE LA LEY ELECTORAL EL VOTO DE LOS GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO	x		x			GASÁR ÑPARCA GARC+OA	x	x	x	Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas. Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano y ejercer su derecho de elegir y ser electo. Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.
7	ESTUDIO DE PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIÓN ELECTORAL	x		x	x		HOTSVIO BONEO - EDELBERTO TORRES RIVAS	x	x	x	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos. Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones

No.	Nombre del Documento	Tipo de documento				Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales	
		Opinión de expertos Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
8	GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA EN GUATEMALA	x		x	x			x	x	x		Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.
9	ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	x	x	x	x			x	x	x		No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto
10	DESIGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS AMÉRICAS	x	x	x	x			x	x	x		Hay segmentos de la población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas
11	ESTUDIO DE CULTURA POLÍTICA DE LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA, 2019 BARÓMETRO DE LAS AMÉRICAS	x	x	x	x			x	x	x		Poco conocimiento sobre sus derechos.
12	ENTRE LA REALIDAD Y EL DESAFÍO: MUJERES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN GUATEMALA.	x	x	x	x			x	x	x		Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.
13	ANALFABETISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS SERES HUMANOS	x	x	x	x			x	x	x		Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población
14	COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	x	x	x	x			x	x	x		Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.
15	INFORME TEMÁTICO DEL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL	x	x	x	x			x	x	x		Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes



10. MODELO EXPLICATIVO

Para poder desarrollar el modelo explicativo que tiene el Tribunal Supremo Electoral se identificaron primero los factores causales directos e indirectos, según esta identificación, podemos mencionar que se establecieron cuatro caminos causales o secuencia de los factores causales en relación al problema, siendo el de mayor impacto o de intervención directa el siguiente:

- No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto,
- Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos,

Lo anterior permite que el Tribunal Supremo Electoral tome decisiones y grado de intervención sobre el tipo de servicio por programas que la Institución adoptará para promover una política de modernización en los procesos, así como en las causas directas para poder llegar a la ciudadanía en general en lo que al Tribunal le compete a su mandato

Asimismo, se pueden mencionar los tres caminos causales restantes, los cuales son de intervención indirecta, pero no así menos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

- Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.
- Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.
- Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.
- Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.
- Hay segmentos de la Población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.
- Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.

Posterior a la identificación de los factores causales que el Tribunal Supremo Electoral enfrenta directa e indirectamente, se realizó la jerarquización de los mismo estableciéndose, el problema identificado, los cuales quedaron de la siguiente manera:



No	Problemas identificados	INTERVENCIÓN	JERARQUIZACIÓN DE FACTORES CAUSALES
1	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	9.5	Alta Prioridad
2	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	10.0	Alta Prioridad
3	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	5.0	Alta Prioridad
4	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	3.0	Alta Prioridad
5	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes	5.0	Alta Prioridad
6	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.0	Alta Prioridad
7	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	5.0	Alta Prioridad
8	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	4.0	Alta Prioridad
9	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	7.0	Alta Prioridad

Luego de establecer la jerarquización de las problemáticas que afectan al Tribunal Supremo Electoral se procedió a identificar el qué y el quiénes

No	Problemas identificados (Qué)	Quiénes
1	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	Todas las personas que cumplen 18 años.
2	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	Todas las personas que cumplen 18 años.
3	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	Toda la población guatemalteca
4	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	Toda la población guatemalteca
5	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes	Toda la población guatemalteca
6	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	Toda la población guatemalteca
7	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	Toda la población guatemalteca



No	Problemas identificados (Qué)	Quiénes
8	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	Toda la población guatemalteca
9	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	Toda la población guatemalteca

Al establecer los factores causales directos e indirectos, la jerarquización y el Qué y Quiénes, se procedió a establecer cuáles eran los indicadores que tendrían a su cargo las estadísticas para poder medir la intervención de las acciones que el Tribunal Supremo Electoral establezca, para poder disminuir las problemáticas que afectan el que hacer de la Institución, los indicadores que se establecieron son los siguientes:

- Plan Operativo Anual Institucional (correspondiente al año)
- Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas
- Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
- Plan Operativo Electoral para el año 2023.

Posteriormente se procedió a establecer que el abstencionismo para emitir el voto fue de un 73.35% en el año 2018 y para el proceso electoral 2019 fue de un 38.16% para la primera elección y de 57.30% para la segunda elección, pudiendo ser muchas las causas de las cuales incrementa o disminuye dicho porcentaje, pero las que se tienen identificadas por la magnitud que afecta a la población guatemalteca y la ponderación de la evidencia que intervienen en los factores causales, los cuales quedaron de la siguiente manera:

No	Problemas identificados	MAGNITUD	EVIDENCIA
1	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	10.0	8.0
2	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	9.0	10.0
3	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	10.0	9.9
4	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	10.0	9.0
5	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes	10.0	8.4
6	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.0	10.0
7	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	10.0	10.0

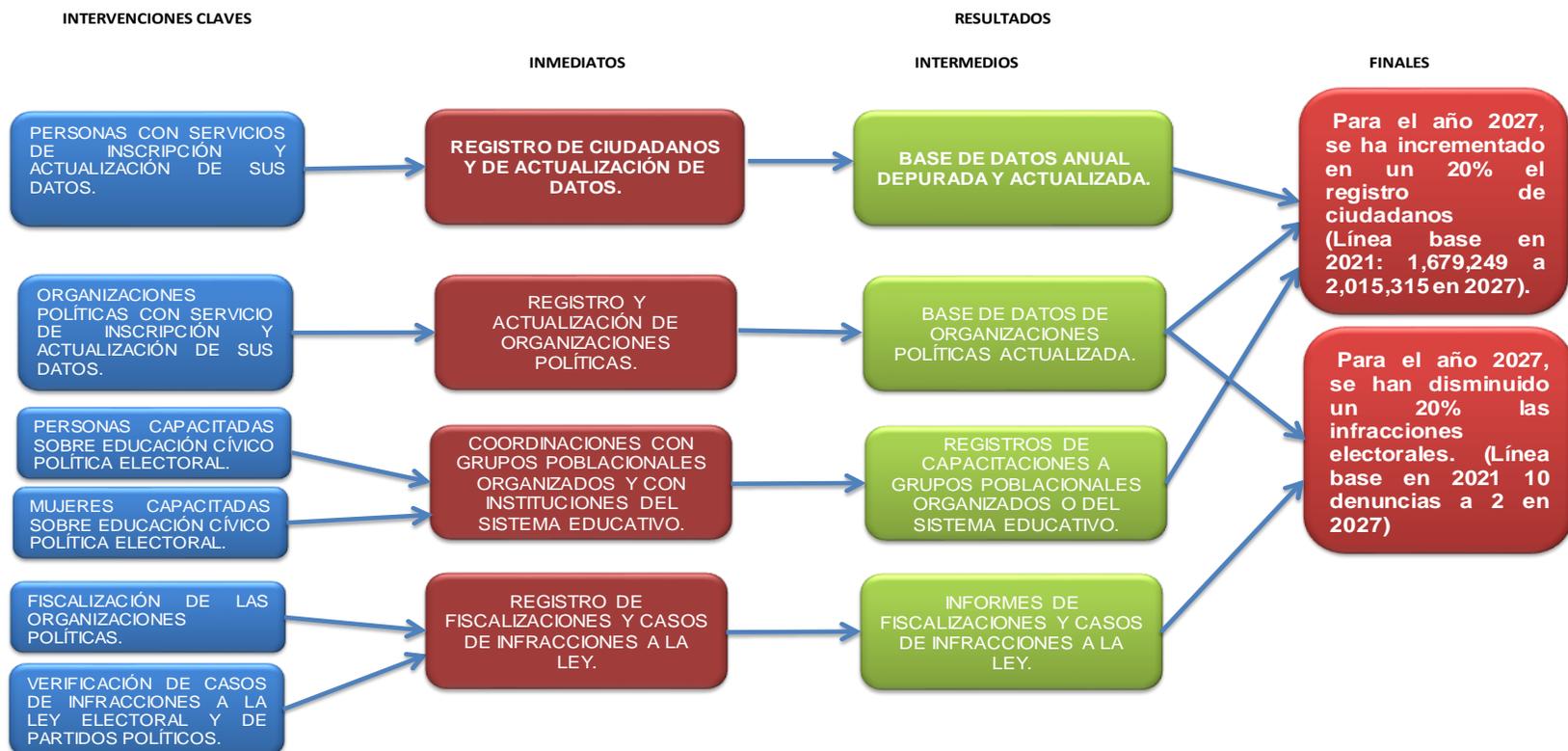


No	Problemas identificados	MAGNITUD	EVIDENCIA
8	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	10.0	10.0
9	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	10.0	10.0

Finalmente, al obtener los anteriores pasos, para determinar el modelo explicativo, los cuales conllevan, la identificación de los factores causales directos e indirectos, la jerarquización de factores causales, la identificación del “Qué” y “Quiénes”, establecer los indicadores que intervienen el proceso, así como determinar la magnitud de condiciones de interés y a quienes afecta, se estableció la valoración de la fuerza explicativa de la problemática, según se puede ver en el cuadro siguiente, así como en los esquemas que posteriormente se presentan.

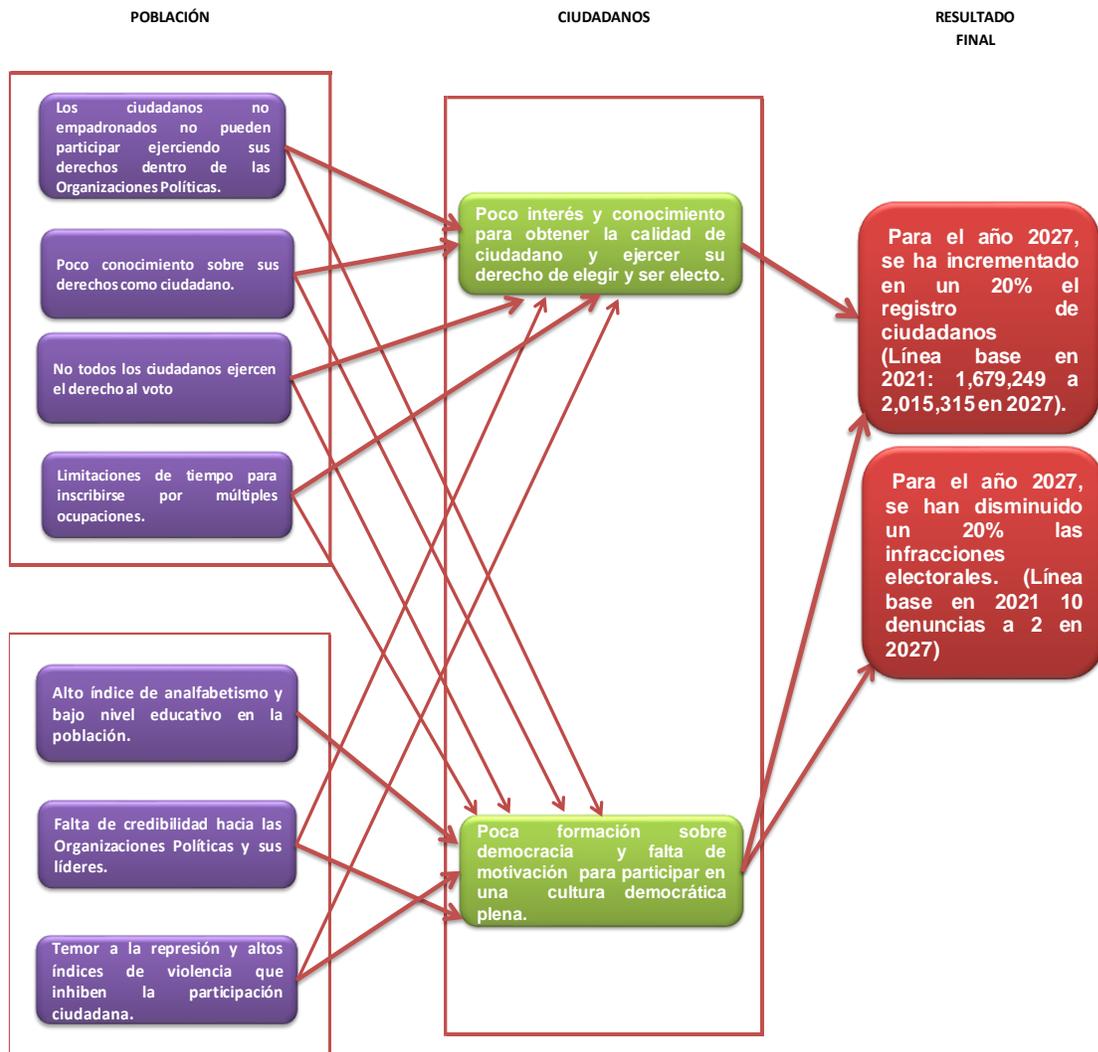
No	Problemas identificados	FUERZA EXPLICATIVA
1	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.00
2	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	9.50
3	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	9.40
4	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	9.40
5	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	9.00
6	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	8.98
7	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	8.80
8	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes	8.68
9	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	8.40

Es importante mencionar que el Tribunal Supremo Electoral tiene como Resultados Institucionales: “Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027) y Para el año 2027, se ha disminuido un 20% las infracciones electorales. (Línea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).”

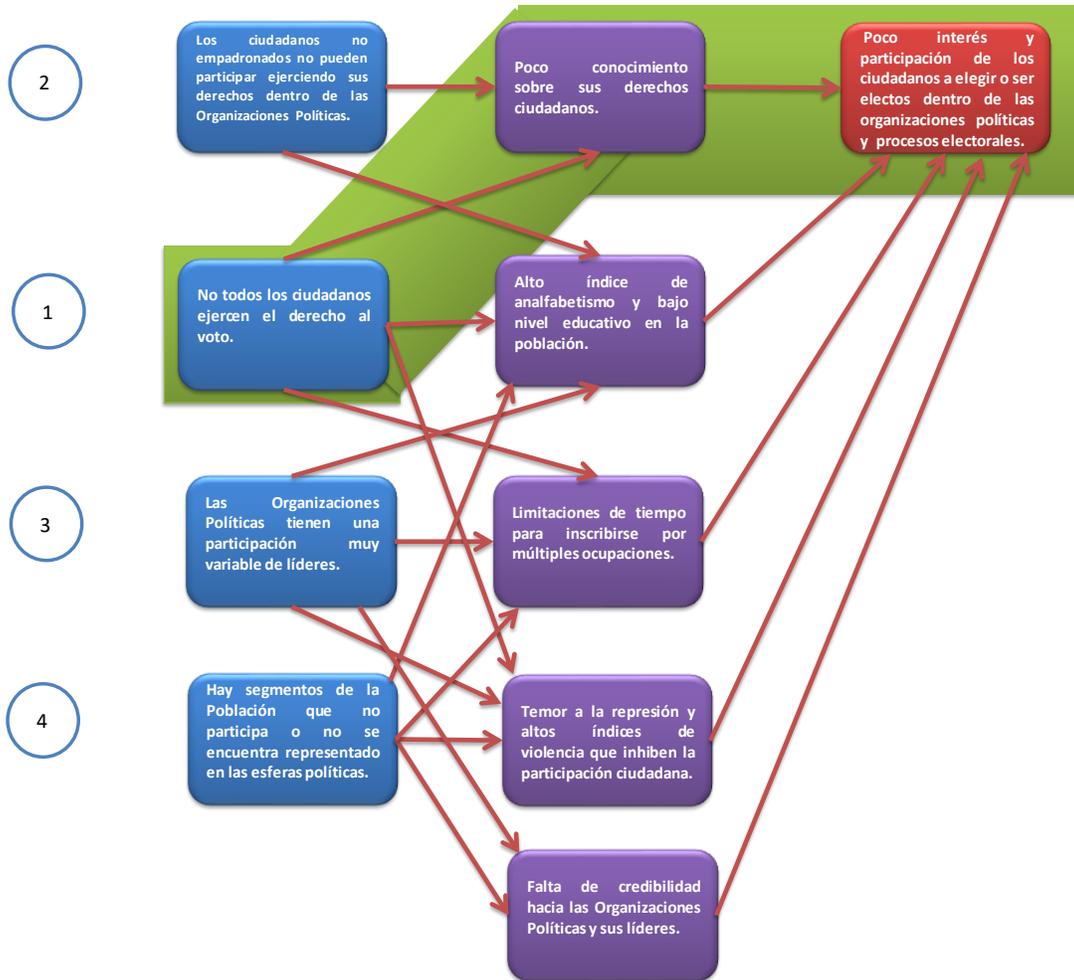




MODELO EXPLICATIVO INTERVENCIONES CRÍTICAS



11. CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS



Este esquema establece la jerarquía de cuatro caminos causales o secuencia de los factores causales en relación al problema, siendo el de mayor impacto para abordar el problema el que se marca en verde: no todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto, poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos, lo anterior permite que el Tribunal Supremo Electoral tome decisiones y grado de intervención sobre el tipo de servicio por programas que la Institución adoptará para promover una política de modernización en los procesos, así como en las causas directas para poder llegar a la ciudadanía en general en lo que al Tribunal le compete a su mandato.

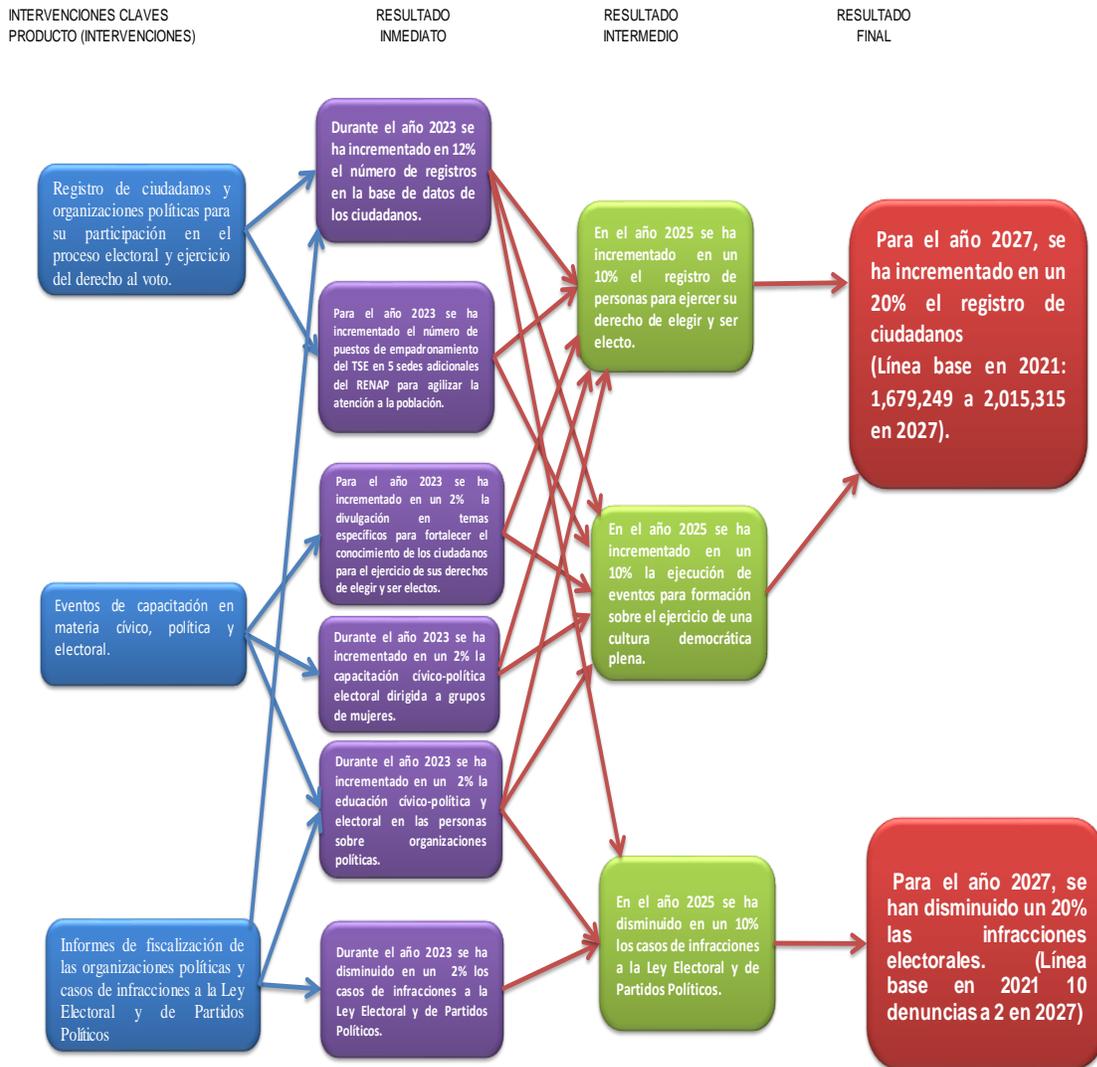
JERARQUEZACIÓN DE FACTORES CAUSALES							
Institución :TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		PONDERACIÓN PARA LA JERARQUIZACIÓN DE FACTORES CAUSALES					CALIFICACIÓN
No	Problemas identificados	MAGNITUD	INTERVENCIÓN	EVIDENCIA	FUERZA EXPLICATIVA	JERARQUIZACIÓN DE FACTORES CAUSALES	Posición
1	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	10.0	9.5	8.0	9.50	Alta Prioridad	2
2	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	9.0	10.0	10.0	9.40	Alta Prioridad	4
3	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	10.0	5.0	9.9	8.98	Alta Prioridad	6
4	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	10.0	3.0	9.0	8.40	Alta Prioridad	9
5	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes	10.0	5.0	8.4	8.68	Alta Prioridad	8
6	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.0	10.0	10.0	10.00	Alta Prioridad	1
7	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	10.0	5.0	10.0	9.00	Alta Prioridad	5
8	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	10.0	4.0	10.0	8.80	Alta Prioridad	7
9	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	10.0	7.0	10.0	9.40	Alta Prioridad	3

RESUMEN			RESUMEN		
No	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación	No.	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación
1	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.00	7	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	8.80
2	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	9.50	8	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes	8.68
3	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	9.40	9	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	8.40
4	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	9.40			
5	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	9.00			
6	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	8.98			

Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica				
	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante
Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo
Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente

11.1.1. MODELO LÓGICO

A continuación, se presenta el modelo lógico el cual fue realizado de manera participativa en diversos talleres que se realizaron con Funcionarios(as), Directores(as), Jefes(as) y Encargados(as) de dependencias del Tribunal Supremo Electoral, surgiendo las intervenciones claves, el resultado inmediato, intermedio y el final.





EVIDENCIAS DE LAS INTERVENCIONES CLAVE DEL MODELO LOGICO

El Tribunal Supremo Electoral identificó las intervenciones claves que pueden ser utilizadas las cuales se describen a continuación:

- Personas con Servicios de Inscripción y Actualización de sus Datos.
- Organizaciones Políticas con Servicio de Inscripción y Actualización de sus Datos.
- Personas Capacitadas sobre Educación Cívico Política Electoral.
- Mujeres Capacitadas sobre Educación Cívico Política Electoral

A continuación, se presentan las evidencias encontradas para cada una de las intervenciones clave que el Tribunal Supremo Electoral identificó como las más importantes.

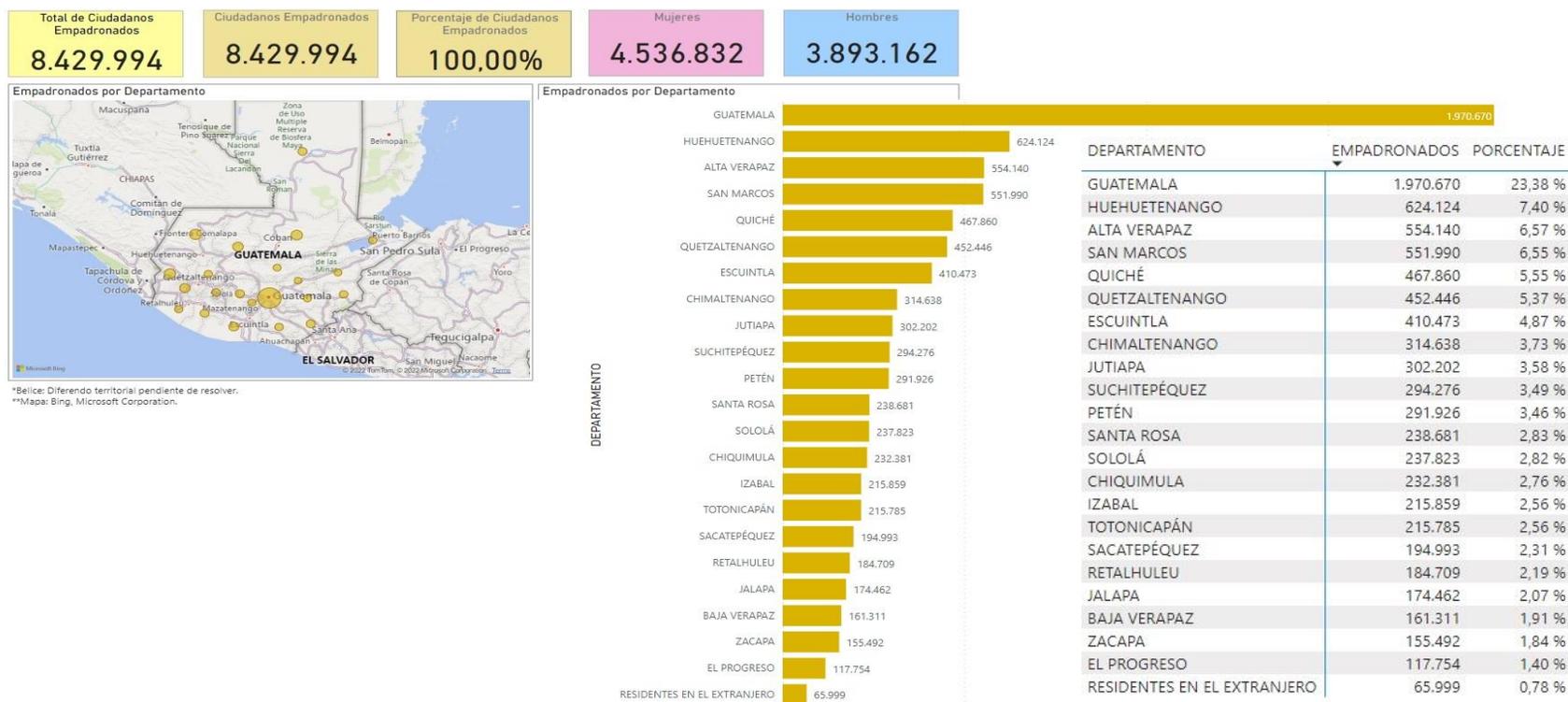
Personas con Servicios de Inscripción y Actualización de sus Datos.

Con base en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la población universo, corresponde a todos los ciudadanos mayores de 18 años, que se constituyen como tales al momento de ser registrados en el Padrón Electoral. La población total que se atiende con actividades colaterales a la población universo, es la población total de la República, por lo que se procedió a realizar una comparación en la proyección de nuestra población universo con las estadísticas de los empadronados actuales realizadas por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, las cuales se presentan en los siguientes cuadros.

Cuadro proyección población universo para los años 2023-2027

Clasificación Institucional	Descripción	Población				
		2023	2024	2025	2026	2027
Población Total	Población total de la República	16,781,701	17,157,784	17,533,867	17,909,950	18,184,813

Cuadro de estadísticas de empadronamiento actualizado.





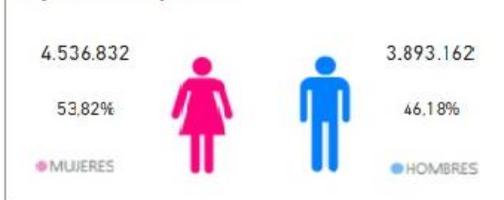
Empadronados por Municipio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPADRONADOS	MUJERES	HOMBRES
GUATEMALA	GUATEMALA	786.692	425.264	361.428
GUATEMALA	MIXCO	278.013	135.634	122.379
GUATEMALA	VILLA NUEVA	237.216	131.963	105.253
QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	112.203	52.320	49.883
GUATEMALA	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	109.889	51.501	48.388
ALTA VERAPAZ	COBÁN	102.679	54.682	47.997
ALTA VERAPAZ	SAN PEDRO CARCHÁ	94.841	47.621	47.220
Total		8.429.994	4.536.832	3.893.162

Empadronados por Municipio



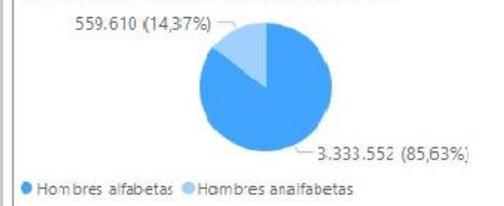
Empadronados por Sexo



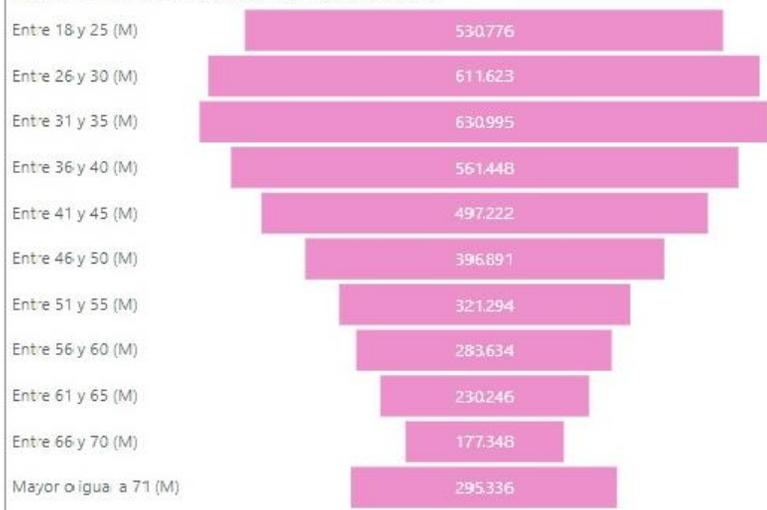
Alfabetismo en Mujeres Empadronadas



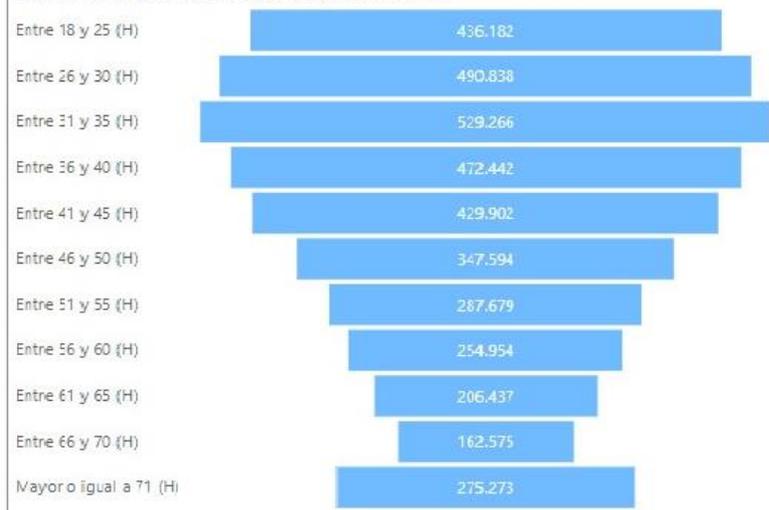
Alfabetismo en Hombres Empadronados



Mujeres Empadronadas por Rango de Edades



Hombres Empadronados por Rango de Edades





Organizaciones Políticas con Servicio de Inscripción y Actualización de sus Datos.

En el Artículo 16 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos mencionan que las organizaciones políticas son

- a. Los partidos políticos y los comités para la constitución de los mismos.
- b. Los comités cívicos electorales; y
- c. Las asociaciones con fines políticos.

Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado, según lo establece el Artículo 18 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos

A continuación, se presenta los partidos políticos inscritos actualmente.

No	SIMBOLO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS
1		PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL	PAN
2		VALOR	VALOR
3		TODOS	TODOS
4		PODEMOS (SUSPENDIDO TEMPORALMENTE)	PODEMOS



No	SIMBOLO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS
5		UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA	URNG MAIZ
6		UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	UNE
7		PARTIDO UNIONISTA	UNIONISTA
8		BIENESTAR NACIONAL	BIEN
9		UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL (CANCELADO TSE)	UCN
10		PARTIDO POLÍTICO VISIÓN CON VALORES	VIVA
11		FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL	FCN-NACION
12		COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN (SUSPENDIDO TEMPORALMENTE)	CREO

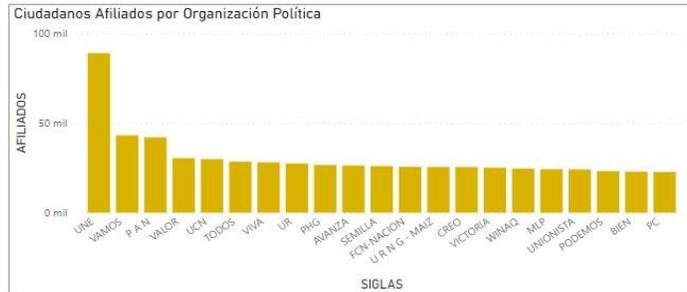
	SIMBOLO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS
13		VICTORIA	VICTORIA
14		MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ	WINAQ
15		VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE	VAMOS
16		AVANZA (EN PROCESO DE CANCELACION RECUSO DE APELACION PENDIENTE)	AVANZA
17		PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA	PHG
18		MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS	MLP
19		PROSPERIDAD CIUDADANA	PC
20		MOVIMIENTO SEMILLA	SEMILLA

Fuente: Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, Guatemala 04 de febrero de 2022.

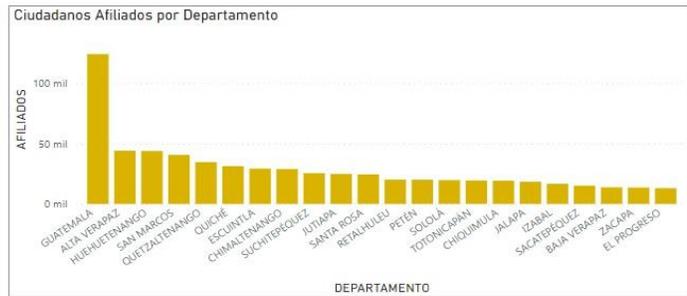
Cuadro de total de afiliados por partido político.



Ciudadanos Afiliados por Organización Política		
FASE	SIGLAS	AFILIADOS
Partido Político	UNE	89.047
Partido Político	VAMOS	43.151
Partido Político	P A N	42.047
Partido Político	VALOR	30.428
Partido Político	UCN	29.861
Partido Político	TODOS	28.467
Partido Político	VIVA	28.116
Partido Político	UR	27.428
Partido Político	PHG	26.614
Partido Político	AVANZA	26.330
Partido Político	SEMILLA	25.983
Partido Político	FCN-NACION	25.573
Partido Político	U R N G - MAIZ	25.447
Total		640.882

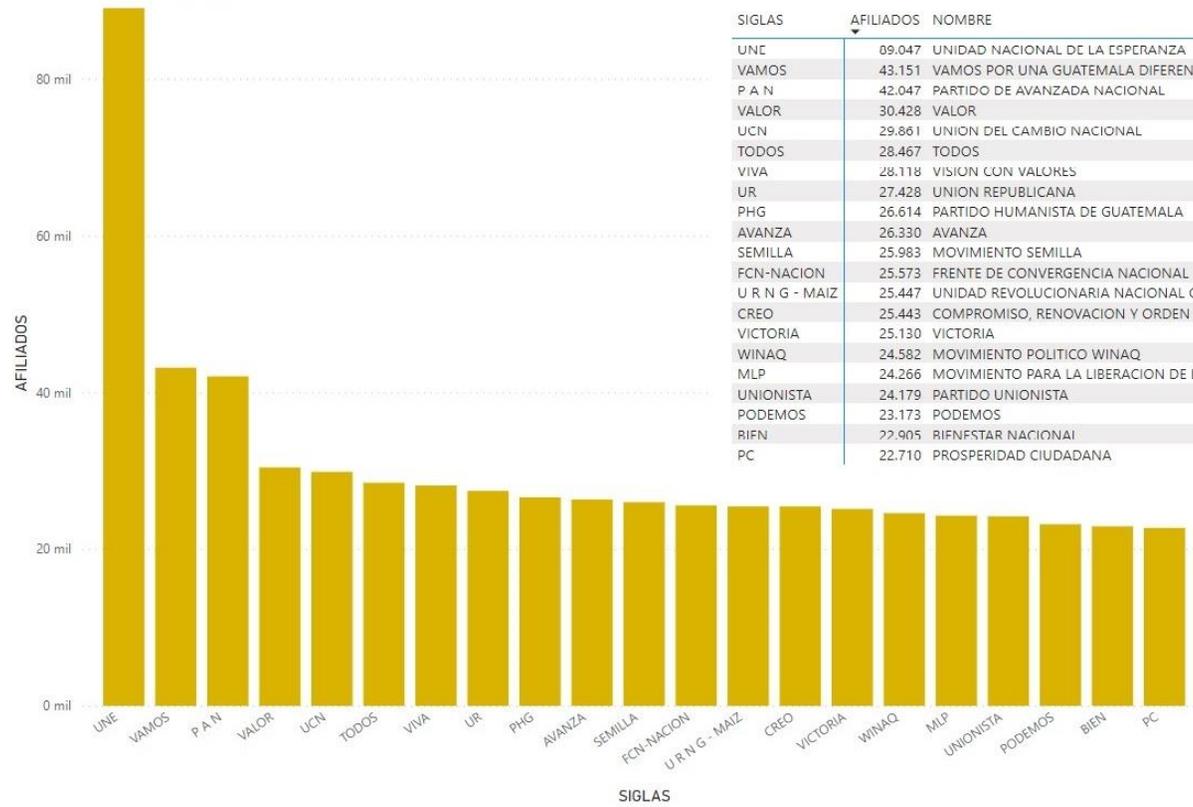


Ciudadanos Afiliados por Departamento y Municipio		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AFILIADOS
ALTA VERAPAZ	TACTIC	1.814
SANTA ROSA	NUEVA SANTA ROSA	1.789
SOLOLÁ	SANTIAGO ATITLÁN	1.789
ALTA VERAPAZ	SANTA CRUZ VERAPAZ	1.762
CHIMALTENANGO	COMALAPA	1.740
JALAPA	SAN LUIS JILOTEPEQUE	1.734
SANTA ROSA	GUAZACAPÁN	1.726
HUEHUETENANGO	LA LIBERTAD	1.720
RETALHULEU	SAN SEBASTIÁN	1.720
SOLOLÁ	SAN LUCAS TOLIMÁN	1.708
SAN MARCOS	OCÓS	1.699
HUEHUETENANGO	JACALTENANGO	1.698
QUETZALTENANGO	CANTEL	1.689
Total		640.882





FASE	SIGLAS	AFILIADOS
Partido Político	UNE	89.047
Partido Político	VAMOS	43.151
Partido Político	P A N	42.047
Partido Político	VALOR	30.428
Partido Político	UCN	29.861
Partido Político	TODOS	28.467
Partido Político	VIVA	28.118
Partido Político	UR	27.428
Partido Político	PHG	26.614
Partido Político	AVANZA	26.330
Partido Político	SEMILLA	25.983
Partido Político	FCN-NACION	25.573
Partido Político	U R N G - MAIZ	25.447
Partido Político	CREO	25.443
Partido Político	VICTORIA	25.130
Partido Político	WINAQ	24.582
Partido Político	MLP	24.266
Partido Político	UNIONISTA	24.179
Partido Político	PODEMOS	23.173
Partido Político	BIEN	22.905
Partido Político	PC	22.710
Total		640.882



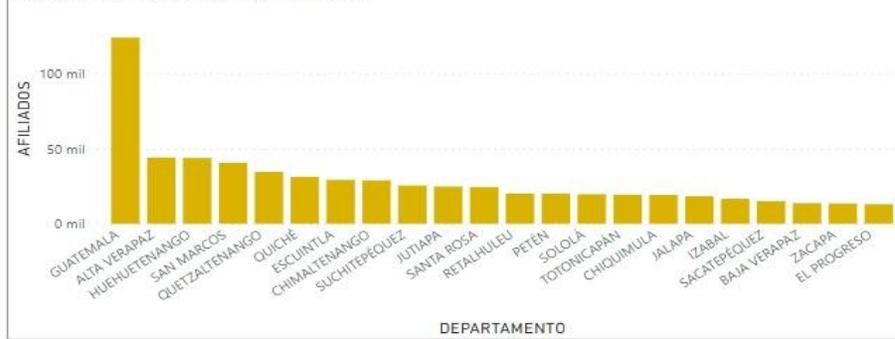
SIGLAS	AFILIADOS	NOMBRE
UNE	89.047	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA
VAMOS	43.151	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE
P A N	42.047	PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL
VALOR	30.428	VALOR
UCN	29.861	UNION DEL CAMBIO NACIONAL
TODOS	28.467	TODOS
VIVA	28.118	VISION CON VALORES
UR	27.428	UNION REPUBLICANA
PHG	26.614	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA
AVANZA	26.330	AVANZA
SEMILLA	25.983	MOVIMIENTO SEMILLA
FCN-NACION	25.573	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL
U R N G - MAIZ	25.447	UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA
CREO	25.443	COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN
VICTORIA	25.130	VICTORIA
WINAQ	24.582	MOVIMIENTO POLITICO WINAQ
MLP	24.266	MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS
UNIONISTA	24.179	PARTIDO UNIONISTA
PODEMOS	23.173	PODEMOS
RIFN	22.905	RIFNFSTAR NACIONAL
PC	22.710	PROSPERIDAD CIUDADANA



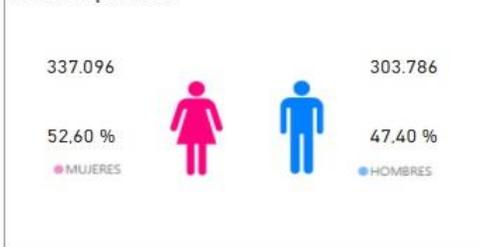
Ciudadanos Afiliados por Departamento y Municipio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AFILIADOS
RETALHULEU	SAN ANDRÉS VIEJA SECA	2.132
CHIMALTENANGO	SAN ANDRÉS ITZAPA	2.114
BAJA VERAPAZ	PURULHÁ	2.112
PETÉN	SAYAXCHÉ	2.107
SUCHITEPÉQUEZ	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	2.072
PETÉN	POPTÚN	2.069
SANTA ROSA	BARBERENA	2.066
JUTIAPA	ASUNCIÓN MITA	2.064
GUATEMALA	PALENCIA	2.056
ALTA VERAPAZ	CAHABÓN	2.048
GUATEMALA	FRAIJANES	2.046
QUICHÉ	USPANTÁN	2.042
QUICHÉ	IXCÁN	2.029
TOTONICAPÁN	SAN CRISTÓBAL TONICAPÁN	1.994
Total		640.882

Ciudadanos Afiliados por Departamento



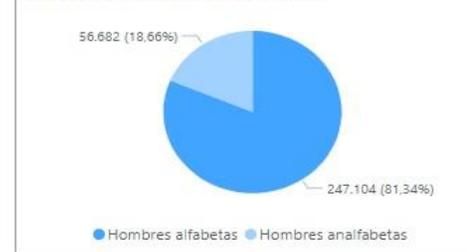
Afiliados por Sexo



Alfabetismo en Mujeres Afiliadas



Alfabetismo en Hombres Afiliados



Mujeres Afiliadas por Rangos de Edades



Hombres Afiliados por Rangos de Edades



Personas Capacitadas sobre Educación Cívico Política Electoral.

El Tribunal Supremo Electoral a través de su Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral cumple con su atribución de ejecutar programas de formación y capacitación cívico electoral. El Instituto Electoral se encarga de la promoción, generación y divulgación de conocimientos en materia político electoral. Durante el año 2019, se realizaron más de 1,600 talleres en el marco de las jornadas de capacitación cívica donde se alcanzó a más de 80,000 personas. Para el proceso de elecciones 2023, se espera capacitar a alrededor de 110,000 personas en materia electoral. En este apartado se encuentra todo el material generado para estas capacitaciones, así como documentos relacionados a la inclusión y acceso al voto.

El Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral del Tribunal Supremo Electoral (Instituto Electoral) es la dependencia del TSE encargada de ejecutar planes permanentes de instrucción, para fortalecer el régimen republicano, democrático e incluyente de nuestro país. Trabaja en la promoción de valores que coadyuven al ejercicio de la ciudadanía plena, informada y responsable.

En el contexto de las Elecciones Generales de 2019 fueron realizadas dos iniciativas de formación:

El proyecto Participación responsable y efectiva, con el cual fueron realizados en todo el país aproximadamente 2 mil 500 actividades de capacitación, en las que se atendieron a más de 85 mil personas. Los temas abordados fueron los siguientes:

- Módulo 1. Guatemala diversa, las cifras de participación por superar en las Elecciones Generales de 2019
- Módulo 2. Compendio de la Ley Electoral y de Partidos Políticos
- Módulo 3. Cultura de Legalidad Electoral
- Módulo 4. Voto informado y responsable
- Separata. Votemos sin violencia política y electoral contra las mujeres



Asimismo, se ejecutó el Plan Nacional de Capacitación Elecciones Generales 2019, en el cual se capacitaron a aproximadamente 150 mil personas de los diferentes Órganos Electorales Temporales, de organizaciones políticas, del Voluntariado Cívico Electoral, de la Observación Electoral y de otros sectores, con los materiales que se detallan a continuación:

- Instructivo para Juntas Electorales Departamentales y para la Junta Electoral del Distrito Central
- Instructivo para Juntas Electorales Municipales
- Instructivo para Juntas Receptoras de Votos
- Instructivo para Juntas Receptoras de Votos
- Cuadernillo de trabajo para el llenado de Documentos Electorales
- Mantas para practicar llenado de Documentos Electorales
- Guía para la calificación de votos y atención a impugnaciones para JRV
- Afiche guía sobre mecánica del voto para JRV
- Video sobre calificación del voto, voto nulo y llenado del Documento Electoral No. 4
- Video sobre mecánica del voto
- Instructivo para Fiscales de Organizaciones Políticas
- Desplegable de bolsillo para Fiscales de Organizaciones Políticas
- Guía para el Voluntariado Cívico Electoral
- Afiches de motivación al voto informado y responsable
- Cronograma Electoral
- Ley Electoral y de Partidos Políticos

Durante el proceso electoral, el Departamento de Capacitación Virtual mantuvo la oferta de formación siguiente:

- Ley Electoral y de Partidos Políticos
 - Duración 3 semanas
 - Dirigido a ciudadanía en general



- Derecho Electoral con énfasis en las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos
 - Duración 5 semanas
 - Dirigido a personal de instituciones del sector justicia y abogados en general
- Participación responsable y efectiva elecciones generales 2019
 - Duración 3 semanas
 - Dirigido a ciudadanía en general
- Autoevaluación sobre la Ley Electoral y de Partidos Políticos
 - Duración 24/7
 - Dirigido a funcionarios, empleados y colaboradores del TSE
- Curso intensivo de funciones de JRV
 - Duración 2 semanas
 - Dirigido a miembros de JRV

Mujeres Capacitadas sobre Educación Cívico Política Electoral

Se ha tratado de fomentar a través de la educación cívica la inclusión y participación de la mujer en los espacios políticos, sociales, culturales, de salud, etc., desde un enfoque de derechos ciudadanos que fortalezca la sociedad civil y favorezca el respeto a la diversidad como elemento de la cultura democrática.

Otras acciones que fueron implementadas:

- Primer y Segundo Encuentro de Mujeres y Política Electoral.
- Talleres dirigidos a lideresas comunitarias de la Red Multiplicadora de la Incidencia Político-Electoral de Mujeres.
- Implementación de diplomados en materia electoral.
- Alianzas estratégicas con organizaciones juveniles y de mujeres.

En Guatemala, las mujeres representan 51.2% de la población. Después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se crearon varios mecanismos para las mujeres (DEMI y SEPREM); se promulgaron leyes (desarrollo integral de las mujeres, violencia intrafamiliar, violencia sexual, y trata y explotación, femicidio y otras formas de violencia); y se diseñaron políticas (Política Nacional para la Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres – PNPDIM). A pesar de estos avances, solamente el 2% de las alcaldías son dirigidas por mujeres.

El país se integra por 24 grupos lingüísticos y 4 pueblos: Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo o Ladino. Según los últimos tres censos de población (1981 – 2002), la población indígena constituye 43% de la población total del país. Guatemala se ha caracterizado por una marcada exclusión histórica de los pueblos indígenas en general y de las mujeres en particular. En 2011, las tasas de analfabetismo en mujeres indígenas (48%) y hombres (25%) en relación a mujeres no indígenas (19%) y hombres (11%) muestran altos niveles de exclusión social.

La población guatemalteca de más de 15 años de edad tiene un promedio de escolaridad de 6.5 años (INE 2011). En el área metropolitana, el promedio educativo es de 8 años, en contraste con el área rural que cuenta únicamente con un promedio de 4 años de escolaridad; las mujeres indígenas cuentan únicamente con 3 años, las mujeres no indígenas con 5.3 años; en comparación con los hombres indígenas y no indígenas con 4.2 y 5.9, respectivamente.

En cuanto a la participación política, para las elecciones del 2011, 7 millones 340 mil 841 personas estaban empadronadas, de las cuales 51% correspondía a mujeres, mostrando un incremento respecto al 46.9% de mujeres registrado en el 2007. Como resultado, las mujeres constituyeron el 69.3% de los votantes. El salto más significativo en la participación de las mujeres en las elecciones 2011 fue la inclusión de 6 mujeres candidatas en los 11 binomios presidenciables, tres como candidatas a presidente y tres como candidatas a vice presidente incluidas dos



mujeres indígenas. Por primera vez en la historia política de Guatemala, se eligió a una mujer como Vicepresidenta. A la fecha ninguna mujer ha ocupado la presidencia del Organismo Ejecutivo, lo que sí ha sucedido en los Organismos Legislativo y Judicial.

Los resultados de las elecciones del 2011 registraron que únicamente 18 mujeres (14.1%) fueron electas como diputadas al Congreso (de 158 curules). El número de diputados y diputadas indígenas fue de 22, de los cuales las mujeres indígenas eran únicamente tres (1.9%). Estas cifras confirman las asimetrías y brechas de género y etnia que caracterizan al Congreso de la República, constituyendo un signo de la exclusión y el racismo que caracterizan tanto a la sociedad guatemalteca como al sistema político. En relación a la representación de mujeres en los gobiernos locales, en las elecciones de 2011 únicamente 7 mujeres fueron electas como alcaldesas (de un total de 333 municipios). Un resultado más optimista lo constituyó el que seis de las 20 representaciones guatemaltecas para el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), fueron ganadas por mujeres, lo que equivale a un 30%. Una de ellas fue electa en el 2014 como la presidenta del PARLACEN.

En el 2019 la cantidad de empadronados fue de 8,149,793 empadronados, los cuales se conformaron de la siguiente manera 3,763,284 Hombres y 4,386,509 Mujeres; el crecimiento del padrón electoral fue de un 7.84%, en 592,920 de nuevos empadronados y la participación fue de 61.84% (5,039,832) para la primera elección y de 42.70% (3,479,962) para la segunda elección.

Para el año 2019 el Instituto Electoral a través del Departamento de Inclusión Social, estuvo enfocado en construir espacios de sensibilización, formación y capacitación, dirigidos a los grupos subrepresentados en la ciudadanía guatemalteca en el Proceso de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019.

Los objetivos específicos de esa dependencia fueron:

- Fomentar conocimientos cívico políticos y electorales que permitieran a los grupos subrepresentados de la sociedad su inclusión en el Proceso Electoral 2019.
- Incentivar la participación de los grupos subrepresentados mediante talleres de capacitación, afiches u otros medios que propiciaran su participación activa dentro del Proceso Electoral 2019.
- Examinar propuestas que atiendan las necesidades de los grupos subrepresentados para la emisión de un voto consciente, libre e informado.

El Departamento de Promoción Política de la Mujer, implementó acciones y actividades que fomentaron la participación política de las mujeres lideresas mayas, en igualdad de condiciones con los hombres, contribuyendo a reducir la brecha de género e intersección imperante en el país respecto a la emisión del voto y la poca presencia de las mujeres en los listados de postulación de candidaturas de las organizaciones políticas.

Se coordinó conjuntamente con la Asociación de Mujeres Mayas Moloj y el Instituto Nacional Demócrata (NDI), durante el mes de abril de 2019, la realización de 8 talleres de formación y capacitación denominados “Mujeres Mayas ejerciendo ciudadanía en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019”, en los cuales se contó con la asistencia de 240 personas, entre mujeres mayas y personal de las delegaciones y subdelegaciones de los departamentos de Quiché, Totonicapán, Sololá, Huehuetenango, Chiquimula, Jutiapa, Baja Verapaz y Alta Verapaz.

Entre los temas impartidos en los talleres se encuentran análisis de coyuntura, desafíos específicos del Proceso Electoral 2019, información general sobre candidaturas y partidos políticos participantes, formas de participación ciudadana



dentro del Proceso Electoral 2019, reformas Ley Electoral y de Partidos Políticos, formas de organización y participación política de las comunidades indígenas, entre otros.

12. MODELO PRESCRIPTIVO

12.1.1. MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO PRESCRIPTIVO

PROBLEMA	FACTORES CAUSALES VINCULADOS	QUIÉNES	REGIÓN GEOGRÁFICA	% DE IMPACTO*	FUENTE DE INFORMACIÓN	TIPO DE ESTUDIO	AÑO	CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	INTERVENCIONES O PRODUCTOS
Garantizar el ejercicio de los Derechos políticos de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano	Todas las personas que cumplen 18 años	Departamental, Municipal, Nacional y Extranjero	100%	Base informática del registro de ciudadanos	Comparación de personas con 18 años cumplidos en el año, contra el registro de nuevos ciudadanos inscritos en el mismo año.	2021	No todas las personas que cumplen 18 años se registran como ciudadanos.	Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.
		Todos los ciudadanos que conforman el padrón electoral	Departamental, Municipal, Nacional y Extranjero	100%	Base informática del registro de organizaciones políticas	Comparación de registros de gestión anual de organizaciones políticas	2021	Poca participación de los sectores del país, para representación en organizaciones políticas	
	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.	Toda la población educativa a nivel república	Departamental, Municipal, Nacional y Extranjero	100%	Base informática del registro de la formación permanente cívico política electoral	Comparación de cantidad de personas que participan como votantes y candidatos	2021	La falta de formación cívico política electoral incide en la participación de los ciudadanos.	Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.
	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes.	Todos los ciudadanos	Departamental, Municipal, Nacional y Extranjero	100%	Base informática del registro de fiscalización de las organizaciones políticas	Comparación de las acciones de las Organizaciones Políticas..	2021	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas..	Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y casos de infracciones a la ley electoral y de partidos políticos

Nota: *Resultado del requerimiento de los interesados

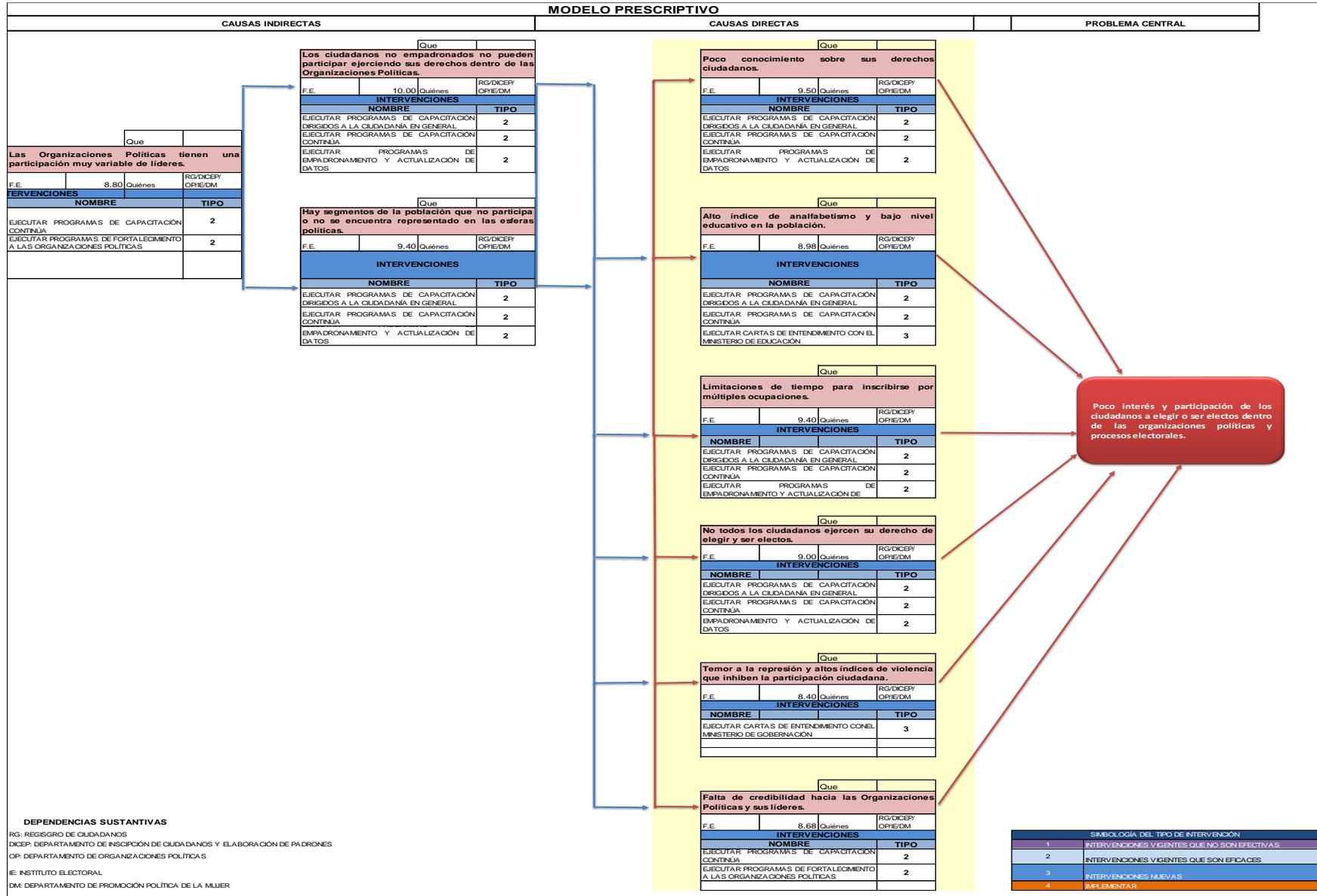


PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS INDIRECTAS				CAUSAS DIRECTAS					
	QUÉ	FUERZA EXPLICATIVA (F.E.)	QUIÉNES	INTERVENCIONES		QUÉ	FUERZA EXPLICATIVA (F.E.)	QUIÉNES	INTERVENCIONES	
				NOMBRE	TIPO				NOMBRE	TIPO
Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales.	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	8.80	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	9.50	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
				EJECUTAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	2				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.00	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	8.98	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
				EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
	Hay segmentos de la población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.	9.40	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	9.40	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR CARTAS DE ENTENDIMIENTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3
				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
									EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
									EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2
						No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	9.00	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
									EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
									EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2
					Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	8.40	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR CARTAS DE ENTENDIMIENTO CON EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	3	
					Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes.	8.68	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2	
								EJECUTAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	2	

SIMBOLOGÍA DEL TIPO DE INTERVENCIÓN	
1	INTERVENCIONES VIGENTES QUE NO SON EFECTIVAS
2	INTERVENCIONES VIGENTES QUE SON EFICACES
3	INTERVENCIONES NUEVAS
4	IMPLEMENTAR

DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS

RG: REGISTRO DE CIUDADANOS
 DICEP: DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES
 OP: DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 IE: INSTITUTO ELECTORAL
 DM: DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER



El modelo prescriptivo presentado en la página anterior, describe los caminos causales críticos e intervenciones más eficientes del Tribunal Supremo Electoral a nivel operativo para contrarrestar el poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales, contrarrestando causas indirectas y directas en orden de importancia, de acuerdo a su fuerza explicativa y nivel de jerarquización, así mismo las intervenciones son focalizadas por programas y estos tendrán acciones específicas que contribuirán a fortalecer la participación ciudadana.

Las intervenciones planteadas en el esquema anterior permitirán ampliar la capacidad de prestación de los servicios del Tribunal Supremo Electoral, para disminuir la problemática presentada, siendo estas: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala); Personas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala); Organizaciones Políticas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala); Personas capacitadas sobre educación cívica política electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala); Servicios de vigilancia, fiscalización, logística a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala) y en el extranjero; Aporte a instituciones y organizaciones a nivel nacional / Financiamiento estatal de partidos políticos a nivel nacional; Actividades del Proceso Electoral.

Implementar programas de capacitación, de divulgación para el llamado a empadronamiento y/o actualización de datos, suscripción de cartas de entendimiento con diferentes instituciones, para desarrollar proyectos de fortalecimiento institucional que permitan la asistencia técnica administrativa, para modernizar los servicios en función de la transparencia, eficiencia, igualdad y pleno sometimiento a la ley y al derecho.

13. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Basándose en las políticas, objetivos y estrategias del Tribunal Supremo Electoral, se determinaron las principales actividades a ser ejecutadas en los seis años que comprende el presente Plan.

Asimismo, se definió el resultado estratégico institucional, productos, metas e indicadores de producto y se realizó la estimación del costo preliminar para cada año, como anexo, los cuales se medirán o darán seguimiento a través de los monitoreos de evaluación de cada una de las dependencias que intervienen en los productos y subproductos.

IDENTIFICACION DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	METAS POR AÑO				
					2023	2024	2025	2026	2027
Sin Resultado	Plan operativo anual institucional	Porcentaje de avance	Cada año	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	12	12	12	12	12
	Plan operativo electoral	Porcentaje de avance	Cada proceso electoral	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	12				12
Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos. (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	Total de registros	Cada año	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	1,263,391	1,414,997	1,584,795	1,774,969	2,015,327
	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral	Total de registros	Cada año	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	224	246	271	298	334
Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (Línea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).	Vigilancia y monitoreo de las acciones que realizan las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las acciones de las Organizaciones Políticas y los medios de comunicación	Porcentaje de avance	Cada año	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	876	981	1,099	1,230	1,378

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS													SPPD-07		
VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
					Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED		Final	Intermedio	Inmediato							
Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).	NO APLICA	NO APLICA	Sin Resultado				Plan operativo anual institucional	2021	12	100%	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	12	100%
								Plan operativo electoral	2019	1	100%	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	12	100%	
					Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos. (Linea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).	X		Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	2021	1,179,781	100%	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	2,015,315	100%	
								Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral	2021	167	100%	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	334	100%	
					Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (Linea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).			Vigilancia y monitoreo de las acciones que realizan las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las acciones de las Organizaciones Políticas y los medios de comunicación	2021	702	100%	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	1,378	100%	

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

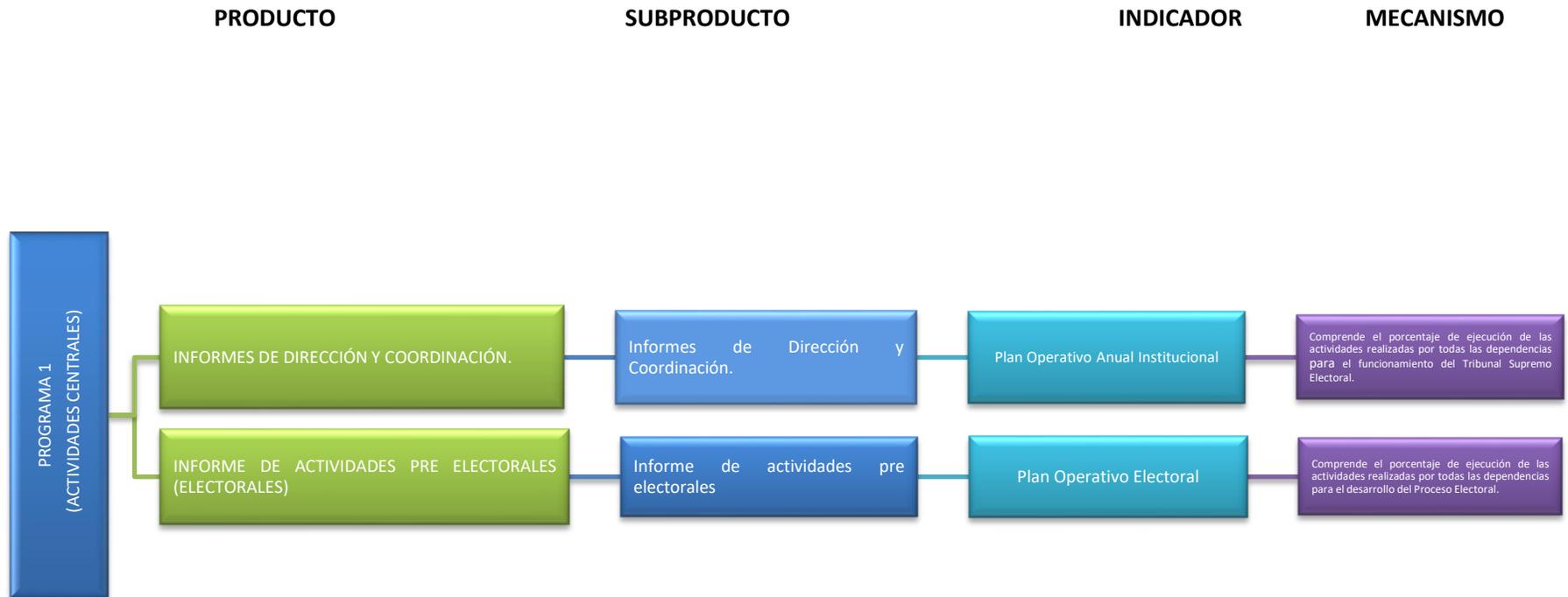
SPPD-7

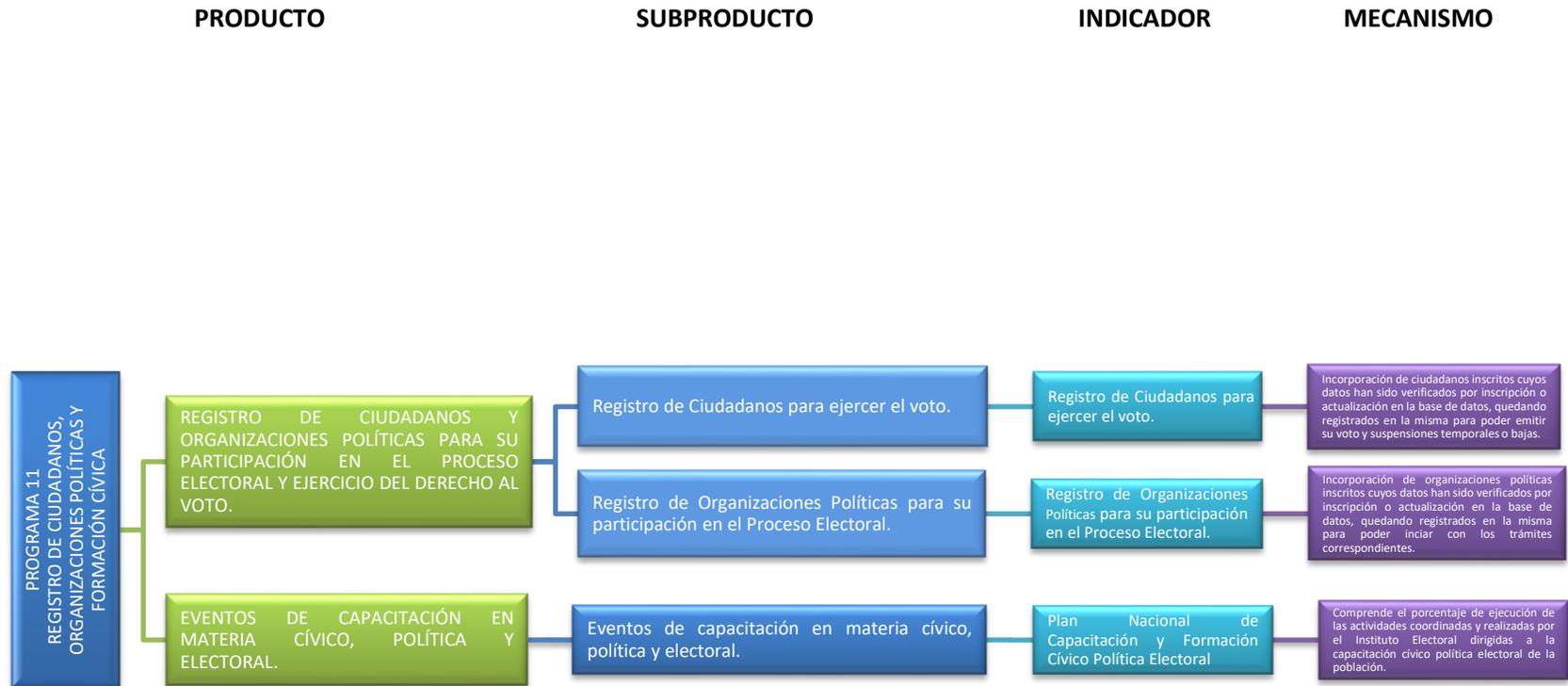
VINCULACIÓN INSITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			LINEA BASE *			MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)				
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO			Dato absoluto	Dato relativo %	
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %			
5: Lograr la igualdad de género empoderar a las mujeres y niñas.	5.5 Del eje señalado es: velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.	Estado Responsable, transparente y Efectivo.	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).	NO APLICA	NO APLICA	Sin Resultado				Plan operativo anual institucional	2021	12	100%	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	12	100%
10: Reducir la desigualdad en entre los países,	10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.										Plan operativo electoral	2019	1	100%	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	12	100%
16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas						Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos. (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).	X			Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	2021	1,179,781	100%	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	2,015,315	100%
											Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívica Política Electoral	2021	167	100%	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	334	100%
							Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (Línea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).				Vigilancia y monitoreo de las acciones que realizan las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las acciones de las Organizaciones Políticas y los medios de comunicación	2021	702	100%	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	1,378	100%

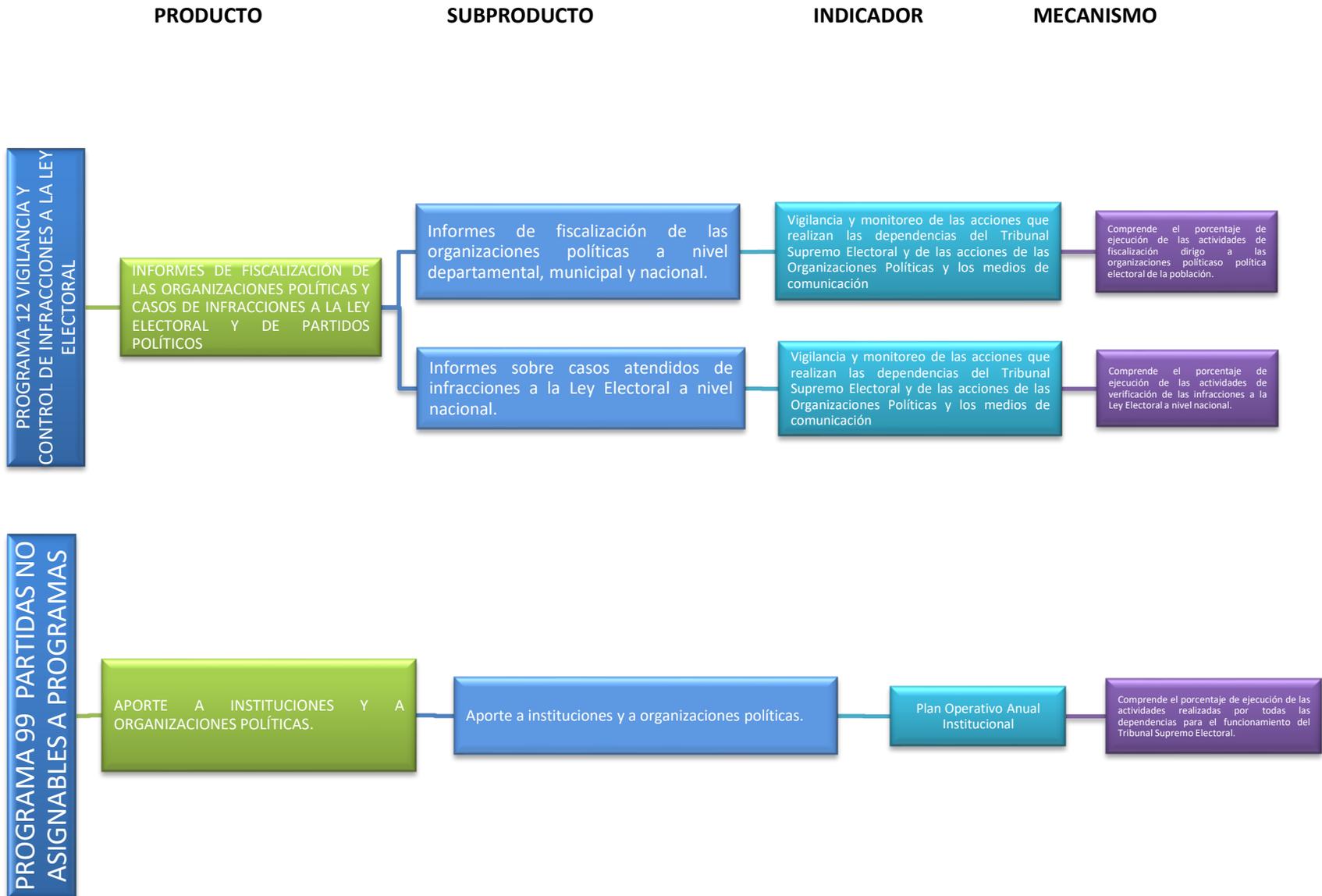


13.1. ESQUEMAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023-2027

Los productos del Tribunal Supremo Electoral son los siguientes:









13.2. CUADRO MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL								
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel		
						Final	Intermedio	Inmediato
Estado Responsable, Transparente y Efectivo	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).	No Aplica	No Aplica	Sin Resultado	x		
					Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos. (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).			
					Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (Línea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).			



SPPD-12

PROGRAMAS	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
			2023		2024		2025		2026		2027	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
		Documento	24	Q831,797,723	24	Q169,355,149	24	Q182,903,561	24	Q915,571,836	24	Q1,004,713,465
		Documento	12	Q95,877,264	12	Q103,547,445	12	Q111,831,241	12	Q120,777,740	12	Q130,439,959
ACTIVIDADES CENTRALES	Producto 1: Informes de Dirección y Coordinación.	Documento	12	Q95,877,264	12	Q103,547,445	12	Q111,831,241	12	Q120,777,740	12	Q130,439,959
		Documento	12	Q735,920,459	12	Q65,807,704	12	Q71,072,320	12	Q794,794,096	12	Q874,273,506
	Producto 2: Informe de actividades pre electorales (Electorales)	Documento	12	Q735,920,459	12	Q65,807,704	12	Q71,072,320	12	Q794,794,096	12	Q874,273,506



SPPD-12

PROGRAMAS	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										
			2023		2024		2025		2026		2027		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
			1,263,615	Q85,470,308	1,415,243	Q92,307,933	1,585,066	Q99,692,568	1,775,267	Q107,667,973	2,015,661	Q116,281,411	
		Registro	1,263,391	Q78,353,936	1,414,997	Q84,622,251	1,584,795	Q91,392,031	1,774,969	Q98,703,393	2,015,327	Q106,599,665	
REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA	Producto 1: Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.	Registro de Ciudadanos para ejercer el voto.	Registro	1,263,379	Q15,948,875	1,414,985	Q17,224,785	1,584,783	Q18,602,768	1,774,957	Q20,090,990	2,015,315	Q21,698,269
		Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.	Registro	12	Q62,405,060	12	Q67,397,465	12	Q72,789,262	12	Q78,612,403	12	Q84,901,396
			Evento	224	Q7,116,373	246	Q7,685,683	271	Q8,300,537	298	Q8,964,580	334	Q9,681,747
	Producto 2: Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	Evento	224	Q7,116,373	246	Q7,685,683	271	Q8,300,537	298	Q8,964,580	334	Q9,681,747



SPPD-12

PROGRAMAS	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
				2023		2024		2025		2026		2027	
				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
			Documento	876	Q25,698,140	981	Q27,753,991	1,099	Q29,974,310	1,230	Q32,372,255	1,378	Q34,962,035
VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL	Producto 1: Informes de fiscalización de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional		Documento	100	Q19,352,414	127	Q20,900,607	150	Q22,572,655	176	Q24,378,468	219	Q26,328,745
	Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.		Documento	776	Q6,345,726	854	Q6,853,384	949	Q7,401,655	1054	Q7,993,787	1159	Q8,633,290
			Documento	12	Q36,083,127	12	Q38,969,777	12	Q42,087,359	12	Q45,454,348	12	Q49,090,696
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Producto 1: Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.	Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.	Documento	12	Q36,083,127	12	Q38,969,777	12	Q42,087,359	12	Q45,454,348	12	Q49,090,696
TOTAL					Q 979,049,298.23		Q 328,386,849.83		Q 354,657,797.82		Q 1,101,066,411.99		Q 1,205,047,606.87

14. CADENA DE RESULTADOS E INDICADORES

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Sin Resultado	ACTIVIDADES CENTRALES	Producto 1: Informes de Dirección y Coordinación.	Informes de Dirección y Coordinación.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	Plan operativo anual institucional	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
		Producto 2: Informe de actividades pre electorales (Electorales)	Informe de actividades pre electorales (Electorales)	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio	Plan operativo electoral	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100
Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos. (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).	REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA	Producto 1: Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.	Registro de Ciudadanos para ejercer el voto.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Final	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100
			Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Final		
		Producto 2: Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	Eventos de capacitación en materia política y electoral.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Final	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (Línea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).	VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL	Producto 1: Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y casos de infracciones a la ley electoral y de partidos políticos	Informes de fiscalización de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Final	Vigilancia y monitoreo de las acciones que realizan las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las acciones de las Organizaciones Políticas y los medios de comunicación	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Final		Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
Sin Resultado	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Producto 1: Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.	Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.	Instituciones y Organizaciones Políticas	inmediato	Plan operativo anual institucional	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.



15. RESULTADOS DE INDICADORES

Indicadores de desempeño

- Plan Operativo Anual Institucional (correspondiente al año)
- Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas
- Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
- Plan Operativo Electoral para los años que se realizan procesos electorales.

15.1. FICHAS DE INDICADORES DE RESULTADOS

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Nombre del Indicador	Plan Operativo Anual Institucional				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Sin Resultado			
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA				
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.				
Descripción del Indicador	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.				
Interpretación	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.				
Fórmula de Cálculo	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
		X		X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	24	24	24	24	24
Línea Base		Nivel cadena de resultados			
Año	Meta en datos absolutos	inmediato			
2018	24				
2019	24				
2020	24				
2021	24				
2022	24				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.				
Unidad Responsable	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.				
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.				



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Nombre del Indicador	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos. (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).			
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA				
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.				
Descripción del Indicador	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.				
Interpretación	Los registros en la base se verán afectados por altas y bajas de ciudadanos en el Padrón Electoral.				
Fórmula de Cálculo	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Proyección de Boleta de constancia de inscripción o actualización de ciudadanos y de inscripción de Organizaciones Políticas				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	1,263,391	1,414,997	1,584,795	1,774,969	2,015,327
Línea Base	Nivel cadena de resultados				
Año	Meta en datos absolutos	Final			
2018	11,122				
2019	12,233				
2020	13,456				
2021	1,679,249				
2022	1,179,249				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Boleta de constancia de inscripción o actualización y reportes que justifican suspensiones temporales o bajas del Padrón Electoral.				
Unidad Responsable	Dirección General del Registro de Ciudadanos				
Metodología de Recopilación	Por medio de las actividades de funcionamiento del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones				



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Nombre del Indicador		Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral			
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos. (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).			
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA				
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.				
Descripción del Indicador	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.				
Interpretación	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará				
Fórmula de Cálculo	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Proyección de eventos de formación y capacitación en materia cívico política electoral				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	224	246	271	298	298
Línea Base			Nivel cadena de resultados		
Año	Meta en datos absolutos		Final		
2018	139				
2019	4,840				
2020	152				
2021	167				
2022	189				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias que integran el Instituto Electoral.				
Unidad Responsable	Cada dependencia del Instituto Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance de ejecución del Plan.				
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias del Instituto Electoral.				



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)+B::1:19F4B::120B::118B::119B::120B::121B::120B::121F4B::120B::126B::1B::133		SPPD-08			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Nombre del Indicador	Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las de las Organizaciones Políticas y de infracciones a la Ley electoral.				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (Línea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).			
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA				
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.				
Descripción del Indicador	Hace referencia a las auditorías en las gestiones financieras de las acciones de las dependencias del Tribunal y las finanzas de las Organizaciones Políticas.				
Interpretación	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.				
Fórmula de Cálculo	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
		X		X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	876	981	1099	1230	1328
Línea Base	Meta en datos absolutos		Nivel cadena de resultados		
Año			Final		
2018	12				
2019	12				
2020	12				
2021	190				
2022	782				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.				
Unidad Responsable	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.				
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.				



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Nombre del Indicador	Plan operativo Preelectoral.(Electoral)				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	SIN RESULTADO			
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA				
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.				
Descripción del Indicador	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.				
Interpretación	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.				
Fórmula de Cálculo	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	Extranjero
	X				X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	12	12	12	12	12
Línea Base		Nivel cadena de resultados			
Año	Meta en datos absolutos	inmediato			
2018	12				
2019	12				
2022	132				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos electorales de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.				
Unidad Responsable	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.				
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.				



16. VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

A continuación, se presentan los elementos sustantivos del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, entre los cuales se incluyen la visión, misión y principios rectores.

16.1. VISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

“Ser la institución electoral rectora, de rango constitucional, que oriente, fomente e incremente la participación ciudadana en el voto responsable y consciente; que fortalezca la evolución y el desarrollo del sistema democrático, el respeto pleno y garantía de la voluntad popular en los procesos electorales, transparentes e incluyentes manteniendo la confianza ciudadana en la justicia electoral permanentemente.”

16.2. MISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

“Somos la máxima autoridad en materia electoral, independiente, no supeditada a organismo alguno del Estado, que promueve el ejercicio de la ciudadanía plena, igualitaria e inclusiva y la participación de las organizaciones políticas, para garantizar el derecho de elegir y ser electo, así como facilita el óptimo funcionamiento de los órganos electorales temporales, con el fin de alcanzar la consolidación de la democracia.”



NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUÁL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCIÓN	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	FORMULACIÓN DE LA VISIÓN
<p>Tribunal Supremo Electoral. Cuyo horizonte es: Seguir manteniendo la garantía de la voluntad popular en los procesos electorales.</p>	<p>Sistema democrático consolidado y respeto pleno de la voluntad popular en los procesos electorales.</p>	<p>Mantener la autonomía e independencia que permiten la credibilidad del Tribunal Supremo Electoral, para garantizar la voluntad popular en los procesos electorales.</p>	<p>Ser la institución electoral rectora, de rango constitucional, que oriente, fomente e incremente la participación ciudadana en el voto responsable y consciente; que fortalezca la evolución y el desarrollo del sistema democrático, el respeto pleno y garantía de la voluntad popular en los procesos electorales, transparentes e incluyentes manteniendo la confianza ciudadana en la justicia electoral permanentemente.</p>

PREGUNTAS GENERADORAS	¿QUIÉNES SOMOS? <i>Identidad, reconocimiento legal</i>	¿QUÉ BUSCAMOS? <i>Función principal, razón de ser</i>	¿QUÉ PRODUCIMOS? <i>Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	FORMULACIÓN DE LA MISIÓN
	<p>Tribunal Supremo Electoral, máxima autoridad en materia electoral. Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente. Ley Electoral y de Partidos Políticos. Reformada a través del Decreto 26-2016.</p>	<p>Garantizar el ejercicio de los derechos del ciudadano en lo que respecta a organizaciones políticas y el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano para elegir y ser electo.</p>	<p>Procesos electorales libres y transparentes, declaración de resultados y la validez de las elecciones y adjudicación de cargos de elección popular.</p>	<p>Somos la máxima autoridad en materia electoral, independiente, no supeditada a organismo alguno del Estado, que promueve el ejercicio de la ciudadanía plena, igualitaria e inclusiva y la participación de las organizaciones políticas, para garantizar el derecho de elegir y ser electo, así como facilita el óptimo funcionamiento de los órganos electorales temporales, con el fin de alcanzar la consolidación de la democracia.</p>
	<p>¿POR QUÉ LO HACEMOS?</p>		<p>¿PARA QUÉ? / ¿PARA QUIÉNES?</p>	
<p>LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA, TRANSPARENCIA</p>		<p>Para la población que adquiere la calidad de ciudadano de todo el país.</p>		

16.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Los principios rectores del Tribunal son:

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	LEGALIDAD:	Es el principio que establece que en todo momento y en cualquier circunstancia, las actuaciones del Tribunal Supremo Electoral, deben estar apegadas al marco normativo que lo rige y que está constituido por la Constitución Política de la República de Guatemala, en todo lo relativo al sufragio y a las organizaciones políticas entre otros, y a la Ley Constitucional de la materia, es decir, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, debiendo observarse además otras leyes de carácter ordinario y reglamentario.	Por las actuaciones que el Tribunal Supremo Electoral, pegados al marco normativo que rige la Constitución Política de la República en lo relativo al sufragio y a las organizaciones políticas entre otros y la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
2	INDEPENDENCIA:	Consiste en la libertad de adoptar decisiones, lo que permite al organismo electoral actuar con transparencia, seguridad y firmeza, garantizando de esta forma, la pureza del sistema electoral.	Garantizar la pureza del sistema electoral, para que la ciudadanía tenga transparencia y seguridad en lo relativo al sufragio.
3	IMPARCIALIDAD:	Es la convicción del Tribunal Supremo Electoral, de anteponer el interés de la sociedad, así como los valores de la democracia sobre cualquier interés particular, estando obligado a no tener preferencia política y a resolver todos los asuntos de su competencia, con base en ley, sin que intervenga otra clase de interés más que el de administrar con equidad la justicia electoral.	A través de la toma de decisiones por el bien e interés de la ciudadanía, estando obligado a no tener preferencia política y a resolver todos los asuntos, con base a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
4	OBJETIVIDAD:	Su actuar institucional se basa en un reconocimiento general o global, coherente y razonado de la realidad, en base a los hechos que se presentan sin que incidan visiones y opiniones parciales o unilaterales.	Tener una clara visión para entregarle a la ciudadanía un evento electoral según lo establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
5	CERTEZA:	Este principio radica en que la acción o acciones que se efectúan, serán del todo veraces, reales y apegadas a los hechos; esto es, que los resultados de los procesos serán completamente exactos, verificables, fidedignos y confiables.	A través de la toma de decisiones para lograr un proceso electoral con certeza jurídica y apegado a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
6	TRANSPARENCIA:	Se refiere a la claridad, control y comunicación precisa sobre la realización de los procesos electorales, los cuales no son viciados y son alejados de manejos oscuros, respetando la voluntad popular representada a través del voto en las urnas, haciendo que los resultados de estas intervenciones sean fidedignos y confiables.	A través de una política de comunicación en la que se da a conocer todos los aspectos en los que el Tribunal Supremo Electoral trabaja para lograr un proceso electoral transparente y confiable.

16.4. MARCO POLÍTICO

Al desarrollar el Plan Estratégico Institucional, se ha tomado en cuenta la experiencia adquirida en aquellas acciones que se han realizado correcta y satisfactoriamente y fortalecer las áreas que se han detectado débiles, considerando las posibles amenazas; pero en esencia se busca cumplir eficaz y eficientemente las atribuciones y obligaciones legales, considerando entre las más importantes, garantizar a los(as) ciudadanos(as) su derecho al sufragio, a elegir y ser electo, siendo el voto la máxima expresión de la voluntad popular y hacia donde debe dirigirse el accionar de la más alta autoridad en materia electoral.

De igual manera, para garantizar a los(as) ciudadanos(as) elecciones libres, confiables y transparentes, función encomendada al Tribunal Supremo Electoral, se deberán realizar las tareas necesarias, las cuales inician con la evaluación de actividades del proceso anterior, por la modernización y el fortalecimiento administrativo, de manera que la institución pueda responder a las exigencias actuales en materia electoral y ser garante de dichos procesos electorales.

Existen aspectos relevantes en los que se debe poner especial atención, tales como la capacitación del recurso humano del Tribunal Supremo Electoral y de los actores que intervienen en todos los procesos y subprocesos que conlleva el proceso electoral, así como los que se desarrollan en época no electoral, pero que de cualquier manera están vinculados a éstos, tales como:

- Inscripción de ciudadanos(as).
- Inscripción, control y fiscalización de las organizaciones políticas.
- Divulgación de los derechos ciudadanos.
- La formación cívico política electoral, la sensibilización e incentivación a los(as) ciudadanos(as), para la participación principalmente de aquellos grupos o segmentos de población con baja participación como son los pueblos indígenas, jóvenes y mujeres, entre otros, con el objeto de reducir el



abstencionismo electoral, contribuyendo con ello al fortalecimiento de una democracia real e incluyente.

- Asimismo, para acercar el voto a los ciudadanos principalmente del área rural, deberá continuarse con la descentralización de las Juntas Receptoras de Votos en forma responsable y gradual, acciones que necesariamente requieren de la modernización y el fortalecimiento administrativo.

Con base en lo anterior, el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral considera importante continuar fortaleciendo el proceso de reforma y modernización, iniciado con la participación activa de los funcionarios, motivando a la consolidación de asumir responsabilidades por parte de los funcionarios, directores y jefes del Tribunal, así como al uso de tecnologías informáticas que permitan la agilización y un rápido proceso de comunicación a nivel nacional. Esta iniciativa se inscribe en la idea que no debe permitirse el estancamiento o la autosatisfacción por los logros alcanzados, sino que se requiere incentivar la activa superación de la Institución y sus funcionarios.

16.5. MARCO LEGAL

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y de consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado, calidad que le confiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos, de rango constitucional. Se rige por la Constitución Política de la República, su ley específica ya citada y su reglamento.

16.6. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

La Constitución Política de la República de Guatemala fue aprobada en 1985 cobrando vigencia el 14 de enero de 1986; contiene normas relativas a los derechos civiles y políticos, de las cuales es relevante citar las siguientes:

El derecho de libre asociación, fundamento constitucional para que los ciudadanos se afilien y/o se constituyan en organizaciones políticas y asociaciones con fines políticos. Asimismo, establece los deberes y derechos políticos de los ciudadanos. El derecho de petición en materia política corresponde exclusivamente a los guatemaltecos.

Otorga a los guatemaltecos naturalizados, los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que establece la propia Constitución. Norma que “Son ciudadanos los guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad...”,

Regula que los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno.

En ella se encuentra regulada la integración del Organismo Legislativo y determina la forma y sistema de elección para los diputados, así como los requisitos para ser electos en dichos cargos.

Recoge el procedimiento de la consulta popular, remitiendo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos lo relativo a esta Institución.

Otorga al Tribunal Supremo Electoral iniciativa de ley.

Determina el tiempo, procedimiento y el sistema de sufragio para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, prohibiendo categóricamente la reelección para el cargo de Presidente de la República.

Con relación a la convocatoria a elecciones y toma de posesión del Presidente y del Vicepresidente de la República, dispone que se regirá por lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Norma lo relacionado a libertad de formación y funcionamiento de las organizaciones políticas, expresando que será regulado por la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

16.7. LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS Y SU REGLAMENTO

La Asamblea Nacional Constituyente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala, emite el Decreto Número 1-85 Ley Electoral y de Partidos Políticos, en el cual se crea el Tribunal Supremo Electoral como máxima autoridad reguladora de dicha materia, estableciendo lo relativo al ejercicio del sufragio, los derechos políticos, organizaciones políticas, autoridades y órganos electorales y proceso electoral.

En el artículo 121 de la referida ley, se establece que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, agregando, así mismo, que es independiente y de consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado, y que su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en esa ley.

El Tribunal Supremo Electoral, respetuoso del Estado de Derecho, fundamenta su actuar en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y demás normas del derecho vigentes aplicables a cada actividad en específico, siempre que tales disposiciones no contravengan lo establecido por su ley rectora.

Está estructurada en cuatro libros, regulando el libro uno, todo lo relacionado con la ciudadanía y el voto; el dos, lo relativo a las organizaciones políticas; el libro tres, autoridades y órganos electorales; y el cuatro, el proceso electoral.

En el año 2016 la Ley Electoral y de Partidos Políticos fue reformada por medio del Decreto No. 26-2016. Entre sus principales reformas se establece la presidencia rotativa del Tribunal, la implementación del voto en el extranjero, la creación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión; se modificó el período de convocatoria para elecciones generales y dividió el proceso electoral en tres fases.



17. ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

17.1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN / ESTRATEGIAS

		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
PROCESO ELECTORAL	F1	Capacidad técnica del Tribunal, para incrementar las circunscripciones electorales municipales (CEM), en cumplimiento a la política de descentralización electoral, para acercar el voto a la ciudadanía.	D1	Carencia de una política de comunicación efectiva en los niveles vertical y horizontal, interno y externo con mecanismos de aplicación periódica.	
	F2	Inversión en la adquisición de equipo tecnológico informático que permita la certera y ágil identificación del ciudadano el día de las votaciones.	D2	Recursos insuficientes del Tribunal, que le permitan validar in situ, que las Juntas Electorales cumplan con las normativas que garantizan un adecuado proceso electoral, como la secretividad del voto, entre otras.	
	F3	Red de procedimientos del proceso electoral sistematizada, con dependencias responsables definidas con sus procedimientos en torno a la organización y ejecución del proceso electoral, que articulan las competencias y especialidades de su personal para trabajar en equipo, asegurando la integración y transparencia de las acciones del proceso.	D3	Socialización interna insuficiente de los resultados de las evaluaciones post electorales, para conocer, analizar y tomar las acciones que correspondan.	
	F4	Autonomía institucional para realizar convenios de cooperación y alianzas estratégicas con organismos electorales internacionales y con otras instituciones del Estado, que le permiten fortalecer la ejecución de los procesos electorales así como a alcanzar sus fines (ejemplo UNIORE, IFES, KAS, CAPEL, CGCN, SIB, SIT, USAC, URL, CICIG, Etc.)	D4	Centralización de las bodegas electorales, lo que dificulta que los órganos electorales obtengan el mobiliario necesario en forma oportuna, encarece costos, el control efectivo y el resguardo o traslado seguro y adecuado, resultando insuficiente el espacio para el almacenamiento adecuado.	
	F5	Uso y aprovechamiento de las redes sociales, para comunicar a los ciudadanos las actividades e información relevante del proceso electoral; así como la atención de las demandas de la ciudadanía hacia la institución.			
	F6	Incremento del padrón electoral derivado de la ejecución del convenio interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas, RENAP, para que las personas que gestionan su DPI puedan ser empadronados o bien puedan actualizar sus datos.			
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Se favorece la opinión positiva y la credibilidad del Tribunal Supremo Electoral, con la implementación de las medidas de fiscalización y control a las organizaciones políticas y la ampliación de la participación ciudadana a través del voto de guatemaltecos en el extranjero y otras disposiciones derivadas de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	FO1	Máxima autoridad en materia electoral, independiente y no supeditado a organismo alguno del Estado, que se rige por una Ley de rango constitucional, que fortalezca la democracia, las funciones y atribuciones del Tribunal y los procesos electorales y de consulta.	DO1	Aprobación de nuevas reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que fortalezcan el sistema electoral y el accionar del Tribunal Supremo Electoral.
O2	Procesamiento seguro, rápido y exacto de la información obtenida durante el proceso electoral, utilizando un software específico para transmisión de resultados obtenidos durante los procesos electorales, desarrollado y validado por la Dirección General de Informática y propiedad del Tribunal Supremo Electoral.	FO2	Máxima autoridad en materia electoral gestiona recursos financieros para adquisición de licencias de desarrollo de software.	DO2	Aprobación de presupuesto para adquisición de licencias de desarrollo de software.
O4	Suscripción de instrumentos de cooperación con organismos de cooperación internacional, mecanismos electorales de coordinación a nivel regional y otros con interés de apoyar temas electorales y contribuir al fortalecimiento de la democracia.	FO4	Se favorece la opinión positiva y la credibilidad del Tribunal Supremo Electoral, con la implementación de las medidas de fiscalización y control a las organizaciones políticas y la ampliación de la participación ciudadana a través del voto de guatemaltecos en el extranjero y otras disposiciones derivadas de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	DO4	Suscripción de instrumentos de cooperación con organismos de cooperación internacional, mecanismos electorales de coordinación a nivel regional y otros con interés de apoyar temas electorales y contribuir al fortalecimiento de la democracia.
O3	Aprobación de nuevas reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que fortalezcan el sistema electoral y el accionar del Tribunal Supremo Electoral.				
O4	Gestión y negociación con organismos académicos y técnicos a nivel nacional e internacional para la suscripción de instrumentos para la profesionalización del personal del Tribunal y fortalecer sus competencias.				
O5	Disposición de las diferentes entidades del sector público, tales como: Organismo Judicial, Ministerio de la Defensa, de Gobernación, Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, cuerpos de socorro y de inteligencia y otros, para brindar el apoyo al Tribunal Supremo Electoral con información estratégica, recursos humanos e infraestructura, para determinar, priorizar y prevenir acciones en los posibles focos de conflictividad durante los procesos electorales y en casos especiales que se presenten.				
AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	El entorno de violencia social, clima de inseguridad y conflictividad electoral que se ha venido presentando en el país y que en mayor grado puede afectar la asistencia de los ciudadanos a las urnas y al personal del Tribunal que ejecuta actividades de investigación y fiscalización principalmente en el periodo electoral.	FA1	Tiene iniciativa de ley para presentar reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en el momento que se considere oportuno y al concluir el proceso electoral, después de la evaluación respectiva, de ser necesario.	DA1	Recursos insuficientes del Tribunal, que le permitan validar in situ, que las Juntas Electorales cumplan con las normativas que garantizan un adecuado proceso electoral, como la secretividad del voto, entre otras.
A2	Falta de apoyo y respuesta oportuna que deben brindar la CGC, IVE, SAT, MP, entre otras, de la información pertinente de los postulantes a cargos de elección popular, que retrasen el proceso de inscripción de candidatos y por ende, el proceso de impresión y distribución de papeletas.	FA2	Actual política migratoria de Estados Unidos, que puede ser un obstáculo para que los ciudadanos guatemaltecos residentes en ese país, tramiten su DPI, puedan realizar gestiones para empadronarse, actualizar datos o poder emitir el voto bajo la modalidad presencial.	DA2	Incumplimiento del Ministerio de Finanzas Públicas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al no asignarle al Tribunal el presupuesto electoral o de consulta popular solicitado.
A3	Actual política migratoria de Estados Unidos, que puede ser un obstáculo para que los ciudadanos guatemaltecos residentes en ese país, tramiten su DPI, puedan realizar gestiones para empadronarse, actualizar datos o poder emitir el voto bajo la modalidad presencial.				
A4	Incumplimiento del Ministerio de Finanzas Públicas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al no asignarle al Tribunal el presupuesto electoral o de consulta popular solicitado.				
A5	Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 13-2013) y el Acuerdo Gubernativo 540-2013 reglamento de dicha ley, que ordena el uso de la Metodología de Gestión por Resultados para la formulación de la planificación y programación presupuestaria de todas las entidades del Estado, la que es incompatible con la Ley Electoral y de Partidos Políticos.				
A6	Fenómenos climáticos severos que impacten en la infraestructura vial y de centros de votación, en el traslado de mobiliario y enseres electorales y movilización de los ciudadanos para ejercer el sufragio.				



Fortalezas	+	Oportunidades	=	Potencialidades
Capacidad técnica del Tribunal, para incrementar las circunscripciones electorales municipales (CEM), en cumplimiento a la política de descentralización electoral, para acercar el voto a la ciudadanía.		Se favorece la opinión positiva y la credibilidad del Tribunal Supremo Electoral, con la implementación de las medidas de fiscalización y control a las organizaciones políticas y la ampliación de la participación ciudadana a través del voto de guatemaltecos en el extranjero y otras disposiciones derivadas de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.		Máxima autoridad en materia electoral, independiente y no supeditado a organismo alguno del Estado, que se rige por una Ley de rango constitucional, que fortalece la democracia, las funciones y atribuciones del Tribunal y los procesos electorales y de consulta.
		Procesamiento seguro, rápido y exacto de la información obtenida durante el proceso electoral, utilizando un software específico para transmisión de resultados preliminares obtenidos durante los procesos electorales, desarrollado y validado por la Dirección General de Informática y propiedad del Tribunal Supremo Electoral.		
Debilidades	+	Amenazas	=	Limitaciones
Recursos insuficientes del Tribunal, que le permitan validar in situ, que las Juntas Electorales cumplan con las normativas que garantizan un adecuado proceso electoral, como la secretividad del voto, entre otras.		Falta de apoyo y respuesta oportuna que deben brindar la CGC, IVE, SAT, MP, entre otras, de la información pertinente de los postulantes a cargos de elección popular, que retrasen el proceso de inscripción de candidatos y por ende, el proceso de impresión y distribución de papeletas.		Incumplimiento del Ministerio de Finanzas Públicas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al no asignarle al Tribunal el presupuesto electoral o de consulta popular solicitado.
Fortalezas	+	Amenazas	=	Nivel de Riesgo
Red de procedimientos del proceso electoral sistematizada, con dependencias responsables definidas con sus procedimientos en torno a la organización y ejecución del proceso electoral, que articulan las competencias y especialidades de su personal para trabajar en equipo, asegurando la integración y transparencia de las acciones del proceso.		El entorno de violencia social, clima de inseguridad y conflictividad electoral que se ha venido presentando en el país y que en mayor grado puede afectar la asistencia de los ciudadanos a las urnas y al personal del Tribunal que efectúa actividades de investigación y fiscalización principalmente en el período electoral.		Recursos insuficientes del Tribunal, que le permitan validar in situ, que las Juntas Electorales cumplan con las normativas que garantizan un adecuado proceso electoral, como la secretividad del voto, entre otras.
Debilidades	+	Oportunidades	=	Desafíos
Carencia de una política de comunicación efectiva en los niveles vertical y horizontal, interno y externo con mecanismos de aplicación periódica.		Suscripción de instrumentos de cooperación con organismos de cooperación internacional, mecanismos electorales de coordinación a nivel regional y otros con interés de apoyar temas electorales y contribuir al fortalecimiento de la democracia.		Aprobación de nuevas reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que fortalezcan el sistema electoral y el accionar del Tribunal Supremo Electoral.



		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
JUSTICIA ELECTORAL		F1	Mecanismos institucionales de control y fiscalización, fortalecidos con las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la investigación, verificación y aplicación de sanciones, por los hechos y actuaciones que ocurran fuera del marco legal de carácter electoral.	D1	Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.
		F2	Capacidad institucional para dar cumplimiento a los tiempos y etapas procesales competentes, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras que apliquen.	D2	Se necesita fortalecer el sistema con información de jurisprudencia que permita el fácil acceso para servir de base en diferentes casos objeto de revisión e impugnación.
		F3	Aplicación y publicidad de sanciones sin prelación alguna, contando con elementos de análisis jurídicos, basados en los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, en cumplimiento y aplicación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y reformas.	D3	Insuficientes recursos humanos y de logística así como mecanismos actualizados y de informática, para hacer efectivas las notificaciones y la presentación de memoriales ante los diferentes órganos jurisdiccionales en virtud de los plazos establecidos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
		F4	Mandato establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que le permite resolver en definitiva todos los casos de su competencia que no estén regulados en la misma.	D4	Conocimiento jurídico insuficiente y desactualizado por parte de los delegados y subdelegados para tramitar y notificar los recursos, impugnaciones y nulidades entre otros.
		F5	Capacidad institucional para gestionar los asuntos de carácter procesal en materia electoral, con apoyo de personal del área jurídica.		
		F6	Gestión y firma del convenio interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y la Corte de Constitucionalidad donde se estableció el mecanismo de notificación por medios electrónicos, en materia constitucional.		
		F7	Capacidad del personal y mecanismos institucionales de control y fiscalización, fortalecidos con las reformas a la LEPP y elaboración de reglamentos, para el control y fiscalización de los fondos públicos y privados de las organizaciones políticas y para las campañas		
		F8	Procesos de Inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular, implementados y aplicados utilizando instrumentos validados con representantes de las organizaciones políticas y sistematización informática para facilitar las gestiones a nivel regional.		
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Con la creación de la Fiscalía de Sección contra Delitos Electorales del Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral cuenta con el apoyo de un ente especializado en la investigación de delitos electorales, que determina si debe realizarse un proceso que conlleve la aplicación de una sanción.	FO1	Aplicación y publicidad de sanciones sin prelación alguna, contando con elementos de análisis jurídicos, basados en los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, en cumplimiento y aplicación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y reformas.	DO1	Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.
O2	Derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal puede contar con la información que considere pertinente, para la efectiva fiscalización de los aportes públicos y privados que reciben las organizaciones políticas.	FO2	Capacidad institucional para gestionar los asuntos de carácter procesal en materia electoral, con apoyo de personal del área jurídica.	DO2	Derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal puede contar con la información que considere pertinente, para la efectiva fiscalización de los aportes públicos y privados que reciben las organizaciones políticas.
O3	Publicaciones que los medios de comunicación pueden realizar, divulgando las disposiciones, acciones y denuncias que el Tribunal Supremo Electoral emite para sancionar a quienes incumplan las disposiciones establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.				
O4	La negociación y suscripción de convenios con organismos de cooperación que apoyen el fortalecimiento de la aplicación de la justicia electoral con la capacitación y divulgación				
AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Candidatos a participar en un proceso electoral que estén involucrados o hayan participado en actos de corrupción, violencia, inseguridad, narcotráfico, extorsiones, etc., que puedan participar sin cumplir con la idoneidad y legalidad que requieren las postulaciones.	FA1	Capacidad institucional para dar cumplimiento a los tiempos y etapas procesales competentes, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras que apliquen.	DA1	Conocimiento jurídico insuficiente y desactualizado por parte de los delegados y subdelegados para tramitar y notificar los recursos, impugnaciones y nulidades entre otros.
A2	Requerimientos de información recurrentes de entidades externas, como, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, entre otras, con plazos perentorios inmediatos, que absorben el tiempo del personal para el cumplimiento de los mismos e inciden en las actividades de funcionamiento del Tribunal.	FA2	Candidatos a participar en un proceso electoral que estén involucrados o hayan participado en actos de corrupción, violencia, inseguridad, narcotráfico, extorsiones, etc., que puedan participar sin cumplir con la idoneidad y legalidad que requieren las postulaciones.	DA2	Que las resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo Electoral, sean revisadas y modificadas por órganos no especializados en materia electoral, en primera instancia por la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia, por la Corte de Constitucionalidad.
A3	Que las resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo Electoral, sean revisadas y modificadas por órganos no especializados en materia electoral, en primera instancia por la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia, por la Corte de Constitucionalidad.				
A4	Poco conocimiento de la ciudadanía, organizaciones políticas y personal del Tribunal sobre los delitos electorales, del mecanismo de denuncia y de los procesos judiciales derivados de los mismos.				
A5	La pluralidad del sistema partidario, que implica un flujo constante de surgimiento y desaparición de partidos políticos.				
A6	Poco cumplimiento de las organizaciones políticas para cumplir el pacto de no agresión, respeto y no violencia de ningún tipo con sus seguidores, pacto promovido por el Tribunal y suscrito de manera pública.				

Fortalezas	+	Oportunidades	=	Potencialidades
Mecanismos institucionales de control y fiscalización, fortalecidos con las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la investigación, verificación y aplicación de sanciones, por los hechos y actuaciones que ocurran fuera del marco legal de carácter electoral.		Con la creación de la Fiscalía de Sección contra Delitos Electorales del Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral cuenta con el apoyo de un ente especializado en la investigación de delitos electorales, que determina si debe realizarse un proceso que conlleve la aplicación de una sanción.		Mandato establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que le permite resolver en definitiva todos los casos de su competencia que no estén regulados en la misma.
Debilidades	+	Amenazas	=	Limitaciones
Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.		Candidatos a participar en un proceso electoral que estén involucrados o hayan participado en actos de corrupción, violencia, inseguridad, narcotráfico, extorsiones, etc., que puedan participar sin cumplir con la idoneidad y legalidad que requieren las postulaciones.		Conocimiento jurídico insuficiente y desactualizado por parte de los delegados y subdelegados para tramitar y notificar los recursos, impugnaciones y nulidades entre otros.
Fortalezas	+	Amenazas	=	Nivel de Riesgo
Capacidad institucional para dar cumplimiento a los tiempos y etapas procesales competentes, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras que apliquen.		Requerimientos de información recurrentes de entidades externas, como, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, entre otras, con plazos perentorios inmediatos, que absorben el tiempo del personal para el cumplimiento de los mismos e inciden en las actividades de funcionamiento del Tribunal.		Aplicación y publicidad de sanciones sin prelación alguna, contando con elementos de análisis jurídicos, basados en los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, en cumplimiento y aplicación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y reformas.
Debilidades	+	Oportunidades	=	Desafíos
Se necesita fortalecer el sistema con información de jurisprudencia que permita el fácil acceso para servir de base en diferentes casos objeto de revisión e impugnación.		Derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal puede contar con la información que considere pertinente, para la efectiva fiscalización de los aportes públicos y privados que reciban las organizaciones políticas.		Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.



		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
INFORMÁTICA	F1	Se cuenta con equipos y programas informáticos, para el desarrollo de las funciones del Tribunal Supremo Electoral, los cuales se encuentran al servicio de sus dependencias y de los usuarios externos.	D1	Programas y equipos de informática utilizados en el Tribunal desactualizados.	
	F2	Sistema informático de comunicación interna que permite la gestión y agilización de procedimientos administrativos, electorales, comunicación de disposiciones, envío y recepción de información, entre otras, del Tribunal a nivel nacional.	D2	Enlaces informáticos dedicados, insuficientes y obsoletos, utilizados por la sede central y sus anexos.	
	F3	Sistemas y equipos de seguridad informática, para proteger la data generada por las dependencias y específicos para proteger los datos del proceso electoral.	D3	No se ha implementado la gestión en línea para la actividad de inscripción de ciudadanos y para otros servicios que se realizan en las delegaciones y subdelegaciones.	
	F4	Implementación de servicios en línea a través del Portal Web del Tribunal Supremo Electoral.	D4	Reducidos recursos humanos y físicos para realizar la actualización e innovación informática, así como la incorporación y prueba de tecnología para su uso en los servicios que brinda el Tribunal.	
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Experiencia de otros países en el área de informática y en el uso de software y hardware de última generación relacionados con procesos electorales y para emitir el voto en el extranjero.	FO1	Se cuenta con equipos y programas informáticos, para el desarrollo de las funciones del Tribunal Supremo Electoral, los cuales se encuentran al servicio de sus dependencias y de los usuarios externos.	DO1	Programas y equipos de informática utilizados en el Tribunal desactualizados.
O2	Apoyo de parte de los Cooperantes nacionales e internacionales, para la obtención de tecnología de vanguardia, para mejorar los sistemas informáticos que se utilizan o se deban implementar en el Tribunal Supremo Electoral.	FO2	Experiencia de otros países en el área de informática y en el uso de software y hardware de última generación relacionados con procesos electorales y para emitir el voto en el extranjero.	DO2	Experiencia de otros países en el área de informática y en el uso de software y hardware de última generación relacionados con procesos electorales y para emitir el voto en el extranjero.
AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Incremento de la posibilidad de sabotajes, robo y/o alteración de los datos y otras acciones que atentan contra la seguridad informática y la información que se maneja a través de ese medio, especialmente del padrón electoral, inscripción de candidatos, transmisión de resultados electorales, información presupuestaria y financiera en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-	FA1	Sistema informático de comunicación interna que permite la gestión y agilización de procedimientos administrativos, electorales, comunicación de disposiciones, envío y recepción de información, entre otras, del Tribunal a nivel nacional.	DA1	Enlaces informáticos dedicados, insuficientes y obsoletos, utilizados por la sede central y sus anexos.
A2	Deficiencia o suspensión en el servicio de energía eléctrica, conexión de internet, wi-fi, wireless u otro necesario para el funcionamiento del sistema informático.	FA2	Incremento de la posibilidad de sabotajes, robo y/o alteración de los datos y otras acciones que atentan contra la seguridad informática y la información que se maneja a través de ese medio, especialmente del padrón electoral, inscripción de candidatos, transmisión de resultados electorales, información presupuestaria y financiera en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-	DA2	Deficiencia o suspensión en el servicio de energía eléctrica, conexión de internet, wi-fi, wireless u otro necesario para el funcionamiento del sistema informático.



Fortalezas	+	Oportunidades	=	Potencialidades
Mecanismos institucionales de control y fiscalización, fortalecidos con las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la investigación, verificación y aplicación de sanciones, por los hechos y actuaciones que ocurran fuera del marco legal de carácter electoral.		Con la creación de la Fiscalía de Sección contra Delitos Electorales del Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral cuenta con el apoyo de un ente especializado en la investigación de delitos electorales, que determina si debe realizarse un proceso que conlleve la aplicación de una sanción.		Mandato establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que le permite resolver en definitiva todos los casos de su competencia que no estén regulados en la misma.
Debilidades	+	Amenazas	=	Limitaciones
Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.		Candidatos a participar en un proceso electoral que estén involucrados o hayan participado en actos de corrupción, violencia, inseguridad, narcotráfico, extorsiones, etc., que puedan participar sin cumplir con la idoneidad y legalidad que requieren las postulaciones.		Conocimiento jurídico insuficiente y desactualizado por parte de los delegados y subdelegados para tramitar y notificar los recursos, impugnaciones y nulidades entre otros.
Fortalezas	+	Amenazas	=	Nivel de Riesgo
Capacidad institucional para dar cumplimiento a los tiempos y etapas procesales competentes, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras que apliquen.		Requerimientos de información recurrentes de entidades externas, como, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, entre otras, con plazos perentorios inmediatos, que absorben el tiempo del personal para el cumplimiento de los mismos e inciden en las actividades de funcionamiento del Tribunal.		Aplicación y publicidad de sanciones sin prelación alguna, contando con elementos de análisis jurídicos, basados en los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, en cumplimiento y aplicación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y reformas.
Debilidades	+	Oportunidades	=	Desafíos
Se necesita fortalecer el sistema con información de jurisprudencia que permita el fácil acceso para servir de base en diferentes casos objeto de revisión e impugnación.		Derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal puede contar con la información que considere pertinente, para la efectiva fiscalización de los aportes públicos y privados que reciban las organizaciones políticas.		Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.



		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	F1	Plan Nacional de Capacitación formulado con su respectiva asignación presupuestaria, debidamente aprobado para su ejecución.	D1	Conocimiento insuficiente y poco socializado sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y otras disposiciones vinculadas, emanadas del Tribunal Supremo Electoral.	
	F2	Instituto de Formación y Capacitación Cívico-política y Electoral, responsable de la formación y capacitación en temas cívico, político y electorales promoviendo la inclusión social y la participación política de la mujer a través de metodologías presenciales y virtuales.	D2	Programas y proyectos de capacitación integral, permanente y especializada dirigidos a todo el personal según las necesidades de cada dependencia no implementados.	
	F3	Implementación de programas en materia de formación y educación cívica, política y electoral dirigidos a la población en general, especialmente a grupos tradicionalmente excluidos (jóvenes, mujeres indígenas, personas con capacidades especiales y LGBTQ).	D3	Programa de inducción débil y parcialmente implementado, en el componente institucional así como en el puesto específico.	
	F4	Fortalecimiento de las capacidades de integrantes de organizaciones políticas, académicos, sociedad civil y personal del Tribunal a través de la implementación de diplomados en materia cívica, política y electoral.	D4	Poca cobertura y bajo impacto multiplicador de los programas de educación cívica y apoyo a gobiernos escolares, con esfuerzos aislados y de alcance limitado.	
	F5	Se cuenta con manuales de funciones, atribuciones e instructivos actualizados, en los idiomas español y mayas para la realización de las capacitaciones dirigidas a las personas integrantes de juntas receptoras de votos y fiscales de organizaciones políticas.	D5	Capacitación eventual y débilmente estructurada sobre temas administrativos, en especial para los posibles integrantes de juntas o comisiones de adquisición, recepción o liquidación de bienes o servicios del Tribunal.	
			D6	Insuficientes capacitadores, algunos con poca experiencia docente y deficiente conocimiento en capacitación con enfoque de género, pertinencia étnica, inclusión social, metodología andragógica y pedagógica para la transmisión de conocimientos cívico-político y electorales.	
			D7	Capacitación insuficiente a los órganos electorales temporales, con capacitadores idóneos, metodología teórico-práctica y materiales suficientes y adecuados, que contribuyan a evitar errores, principalmente en el día de las elecciones.	
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Que las organizaciones políticas deban destinar un porcentaje del financiamiento público, para la formación y capacitación de afiliados, apoyados por el Tribunal con instrumentos para la capacitación y fortalecimiento de sus capacitadores.	FO1	Fortalecimiento de las capacidades de integrantes de organizaciones políticas, académicos, sociedad civil y personal del Tribunal a través de la implementación de diplomados en materia cívica, política y electoral.	DO1	Programa de inducción débil y parcialmente implementado, en el componente institucional así como en el puesto específico
O2	Que el Ministerio de Educación manifieste una buena disposición para suscribir un convenio con el Tribunal, para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral en el nivel primario y el apoyo del Tribunal para la capacitación de los docentes.	FO2	Que las organizaciones políticas deban destinar un porcentaje del financiamiento público, para la formación y capacitación de afiliados, apoyados por el Tribunal con instrumentos para la capacitación y fortalecimiento de sus capacitadores.	DO2	Que el Ministerio de Educación manifieste una buena disposición para suscribir un convenio con el Tribunal, para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral en el nivel primario y el apoyo del Tribunal para la capacitación de los docentes.
O3	Participación de estudiantes universitarios en el programa de voluntariado cívico electoral que implementa el Instituto Electoral coadyuvando a la formación ciudadana y a diversas actividades del Tribunal.				
O4	Interés de los jóvenes para formar parte del programa de voluntariado cívico de este Tribunal para promover actividades cívicas en sus comunidades y orientar a los ciudadanos el día de la votación				
O5	Suscripción de instrumentos de cooperación internacional, para fortalecer las actividades del Tribunal en materia de educación cívica, política y electoral.				
O6	Crecente demanda de capacitación y formación en temas cívico-políticos y electorales, entre actores estratégicos, como las universidades, que permite el diseño y ejecución de programas de especialización y de diplomados conjuntos con el Instituto Electoral.				
AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	La disminución del interés por parte de los posibles actores del proceso electoral, para participar en programas de formación y capacitación cívico-política y electoral, en periodos no electorales	FA1	Instituto de Formación y Capacitación Cívico-política y Electoral, responsable de la formación y capacitación en temas cívico, político y electorales promoviendo la inclusión social y la participación política de la mujer a través de metodologías presenciales y virtuales.	DA1	Conocimiento insuficiente y poco socializado sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y otras disposiciones vinculadas, emanadas del Tribunal Supremo Electoral.
A2	Poco interés de las instituciones educativas del país para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral y la capacitación de los docentes en la misma.	FA2	La disminución del interés por parte de los posibles actores del proceso electoral, para participar en programas de formación y capacitación cívico-política y electoral, en periodos no electorales	DA2	Poco interés de las instituciones educativas del país para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral y la capacitación de los docentes en la misma.
A3	Surgimiento de entidades ajenas al Tribunal que desarrollen la capacitación electoral, con el riesgo de parcializar y distorsionar lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su aplicación.				
A4	Participación de ciudadanos en los órganos electorales temporales, que no cuentan con el conocimiento suficiente para organizar y brindar la capacitación y formación electoral a las personas que participan en procesos electorales.				
A5	Poco interés de la ciudadanía para participar en la integración de los órganos electorales temporales y someterse a los procesos de capacitación y formación necesarios en los tiempos programados.				



Fortalezas	+	Oportunidades	=	Potencialidades
Plan Nacional de Capacitación formulado con su respectiva asignación presupuestaria, debidamente aprobado para su ejecución.		Que las organizaciones políticas deban destinar un porcentaje del financiamiento público, para la formación y capacitación de afiliados, apoyados por el Tribunal con instrumentos para la capacitación y fortalecimiento de sus capacitadores.		Fortalecimiento de las capacidades de integrantes de organizaciones políticas, académicos, sociedad civil y personal del Tribunal a través de la implementación de diplomados en materia cívica, política y electoral.
Debilidades	+	Amenazas	=	Limitaciones
Conocimiento insuficiente y poco socializado sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y otras disposiciones vinculadas, emanadas del Tribunal Supremo Electoral.		La disminución del interés por parte de los posibles actores del proceso electoral, para participar en programas de formación y capacitación cívico-política y electoral, en períodos no electorales		Poco interés de las instituciones educativas del país para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral y la capacitación de los docentes en la misma.
Fortalezas	+	Amenazas	=	Nivel de Riesgo
Instituto de Formación y Capacitación Cívico-política y Electoral, responsable de la formación y capacitación en temas cívico, político y electorales promoviendo la inclusión social y la participación política de la mujer a través de metodologías presenciales y virtuales.		Poco interés de las instituciones educativas del país para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral y la capacitación de los docentes en la misma.		La disminución del interés por parte de los posibles actores del proceso electoral, para participar en programas de formación y capacitación cívico-política y electoral, en períodos no electorales
Debilidades	+	Oportunidades	=	Desafíos
Programas y proyectos de capacitación integral, permanente y especializada dirigidos a todo el personal según las necesidades de cada dependencia no implementados.		Que el Ministerio de Educación manifieste una buena disposición para suscribir un convenio con el Tribunal, para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral en el nivel primario y el apoyo del Tribunal para la capacitación de los docentes.		Programa de inducción débil y parcialmente implementado, en el componente institucional así como en el puesto específico



		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
PROCESO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	F1	Capacidad del personal y mecanismos institucionales de control, monitoreo y seguimiento, fortalecidos con experiencia de años de servicio, para la ejecución de las actividades y presupuesto programados.	D1	Administración ineficiente para la ejecución del presupuesto asignado para implementar programas permanentes de educación cívico, política, electoral.	
	F2	Fortalecimiento de las capacidades a través de capacitaciones de temas específicos en materia de administración, financiera, entre otros.	D2	Resistencia de algunos responsables de las dependencias, para asumir la ejecución y seguimiento de lo planificado y los recursos presupuestarios asignados.	
			D3	Sobrecarga de trabajo en algunas dependencias por plazas vacantes, que únicamente permite cumplir con lo esencialmente prioritario o acciones de coyuntura, impidiendo avanzar en otras actividades planificadas.	
			D4	Mecanismos o sistematización insuficientes para asegurar que la información de trabajo digital y documental que producen y/o administran los trabajadores que se retiran del Tribunal, sea entregada a la institución.	
			D5	Estructura organizacional del Tribunal y clasificación de puestos y salarios desactualizadas, en relación a las nuevas funciones y retos del Tribunal, derivados de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	
			D6	Cumplimiento parcial de la política de mejoramiento de la infraestructura del Tribunal e incumplimiento al Decreto No. 46-86 que permite la utilización de los recursos disponibles en una partida específica acumulativa para tal fin.	
			D7	Personal insuficiente en la Auditoría Electoral, para cumplir con el incremento de atribuciones derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	
			D8	Rotación de personal de la Dirección de Informática, que interrumpe o retrasa procesos de creación e implementación de aplicaciones específicas de uso interno del Tribunal.	
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Existe una organización de migrantes en Estados Unidos de América, que puede permitir establecer un mecanismo de comunicación y coordinación con el Tribunal, en apoyo a la implementación del proceso del voto en el extranjero.	FO1	Personal técnico y operativo de todas las dependencias del Tribunal, que cuenta con conocimientos y experiencia para desarrollar sus funciones y su aplicación especializada en los procesos electorales.	DO1	Limitados recursos presupuestarios del Tribunal, para el cumplimiento de sus funciones y atención de los servicios que debe prestar a la ciudadanía guatemalteca, por la entrega parcial del porcentaje presupuestario legalmente asignado.
O2	Que el Ministerio de Finanzas Públicas desembolse oportunamente el presupuesto solicitado para el proceso electoral y para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.	FO2	Existe una organización de migrantes en Estados Unidos de América, que puede permitir establecer un mecanismo de comunicación y coordinación con el Tribunal, en apoyo a la implementación del proceso del voto en el extranjero.	DO2	Que el Ministerio de Finanzas Públicas desembolse oportunamente el presupuesto solicitado para el proceso electoral y para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
O3	Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, que contienen nuevas modalidades de compra, que facilitan los procedimientos y disminuyen los tiempos para la adquisición de bienes y servicios.				
O4	Acceso oportuno a las plataformas electrónicas del Ministerio de Finanzas (SICOIN, SIGES, Guatecompras, etc.), que permite evidenciar la transparencia de las diferentes gestiones del Tribunal Supremo Electoral.				
AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	El presupuesto electoral no se aprueba de acuerdo con lo solicitado por el Tribunal.	FA1	Procedimientos de trabajo administrativo financieros funcionales, con participación de todas las dependencias, que permiten ejecutar las actividades de apoyo logístico, coordinando y articulando acciones de manera eficaz y eficiente.	DA1	Retraso en las gestiones administrativo-financieras debido al mecanismo inadecuado para la obtención de firmas de las autoridades superiores del Tribunal, en los diferentes expedientes.
A2	Que el Ministerio de Finanzas Públicas no haga la entrega puntual de los aportes mensuales programados del presupuesto aprobado para el Tribunal.	FA2	El presupuesto electoral no se aprueba de acuerdo con lo solicitado por el Tribunal.	DA2	Que el Ministerio de Finanzas Públicas no haga la entrega puntual de los aportes mensuales programados del presupuesto aprobado para el Tribunal.
A3	Limitada oferta de inmuebles para ser arrendados y aumento constante del precio de la renta de los mismos que se utilizan para funcionamiento de algunas dependencias, Delegaciones y subdelegaciones del Registro de Ciudadanos.				
A4	Metodología de gestión por resultados para la formulación y ejecución del presupuesto, atenta contra la autonomía y estructura del Tribunal Supremo Electoral, al obligarlo a ajustar sus acciones a las políticas y prioridades del gobierno de turno y con la asignación presupuestaria constitucionalmente establecida.				
A5	Plazos y estándares establecidos, incumplidos por parte de algunos proveedores en la entrega del mobiliario, equipo e insumos principalmente en período electoral.				



Fortalezas	+	Oportunidades	=	Potencialidades
Capacidad del personal y mecanismos institucionales de control, monitoreo y seguimiento, fortalecidos con experiencia de años de servicio, para la ejecución de las actividades y presupuesto programados.		Existe una organización de migrantes en Estados Unidos de América, que puede permitir establecer un mecanismo de comunicación y coordinación con el Tribunal, en apoyo a la implementación del proceso del voto en el extranjero.		Personal técnico y operativo de todas las dependencias del Tribunal, que cuenta con conocimientos y experiencia para desarrollar sus funciones y su aplicación especializada en los procesos electorales.
Debilidades	+	Amenazas	=	Limitaciones
Administración ineficiente para la ejecución del presupuesto asignado para implementar programas permanentes de educación cívico, política, electoral.		El presupuesto electoral no se aprueba de acuerdo con lo solicitado por el Tribunal.		Retraso en las gestiones administrativo-financieras debido al mecanismo inadecuado para la obtención de firmas de las autoridades superiores del Tribunal, en los diferentes expedientes.
Fortalezas	+	Amenazas	=	Nivel de Riesgo
Fortalecimiento de las capacidades a través de capacitaciones de temas específicos en materia de administración, financiera, entre otros.		Que el Ministerio de Finanzas Públicas no haga la entrega puntual de los aportes mensuales programados del presupuesto aprobado para el Tribunal.		El presupuesto electoral no se aprueba de acuerdo con lo solicitado por el Tribunal.
Debilidades	+	Oportunidades	=	Desafíos
Resistencia de algunos responsables de las dependencias, para asumir la ejecución y seguimiento de lo planificado y los recursos presupuestarios asignados.		Que el Ministerio de Finanzas Públicas desembolse oportunamente el presupuesto solicitado para el proceso electoral y para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.		Limitados recursos presupuestarios del Tribunal, para el cumplimiento de sus funciones y atención de los servicios que debe prestar a la ciudadanía guatemalteca, por la entrega parcial del porcentaje presupuestario legalmente asignado.



18. ANÁLISIS DE ACTORES

El análisis de actores es relevante en el proceso de diagnóstico y planificación estratégica, debido a que tiene una relación directa con la viabilidad para que el Tribunal pueda realizar sus planes, cumpla sus funciones y preste sus servicios.

El análisis de actores se hizo sobre dos criterios fundamentales: primero, la relación de influencia que el actor tiene sobre el desempeño del Tribunal Supremo Electoral y segundo, la forma en que se comportan ya sea para promover o bloquear la acción estratégica de esta Institución.

18.1. MATRIZ DE ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

No.	Actor Nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		RoI	Importancia	Poder	Interés			
1	Congreso de la República	0 / -1	1	0	1	Político	Aprobar reformas a la LEPP, aprobar presupuesto.	Nacional
2	Organizaciones Políticas	0	1	0	1	Político	Postulación e inscripción de candidatos.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
3	Ciudadanos(as)	0	1	1	1	Humano	Inscripción y actualización de ciudadanos empadronados.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
4	Ministerio de Finanzas Públicas	0	1	1	1	Técnico/ Financiero	Entregar los fondos del presupuesto aprobado.	Nacional
5	Juntas Electorales Departamentales, Municipales y Receptora de Votos	1	1	1	1	Técnico / Humano	Organizar, administrar y ejecutar los Procesos Electorales y de Consulta en sus respectivas jurisdicciones.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal / local
6	Registro Nacional de Personas (RENAP)	1	1	0	1	Técnico	Entregar los registros civiles de las personas para efectuar verificaciones./ Convenio establecido para la inscripción de nuevos ciudadanos.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
7	Ministerio de Educación	1	0	0	-1	Infraestructura	Prestar los centros educativos para que funcionen como Centros de Votación.	Nacional
8	Propietarios de infraestructuras (escuelas, edificios)	1 / -1	1	0	-1	Infraestructura	Proporcionar inmuebles en arrendamiento al Tribunal Supremo Electoral.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
9	Medios de comunicación	-1	0	0	1	Divulgación	Realizar la divulgación de información veraz y efectiva.	Nacional/ Regional/ Departamental/
10	Observación electoral nacional e internacional	0	0	0	1	Observación	Rendir informes objetivos de la observación electoral.	Nacional/ Internacional
11	Cooperación nacional e internacional	1	1	0	1	Técnico/ Financiero	Asistencia técnica y económica para el fortalecimiento institucional.	Nacional/ Internacional
12	Fuerzas de Seguridad	1	1	0	1	Seguridad	Dar protección, seguridad y control de la ciudadanía para prever y atender conflictividad.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
13	Fuerzas de seguridad en el Extranjero en atención al migrante	-1	0	1	-1	Seguridad	Dar protección, seguridad y control para prever y atender conflictividad si el voto en el extranjero se realizará presencialmente/ conflicto de intereses para el migrante.	Internacional

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

No.	Actor Nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		RoI	Importancia	Poder	Interés			
14	Ministerio de Comunicaciones	1	0	0	-1	Comunicación	Asistencia vial y de comunicación por daños u obstáculos en vías de circulación.	Nacional
15	Corte de Constitucionalidad	0	1	1	1	Jurídico Electoral	Administrar justicia electoral en materia de recursos legales.	Nacional
16	Corte Suprema de Justicia	0	1	1	1	Jurídico Electoral	Administrar justicia electoral en materia de recursos legales.	Nacional
17	Proveedores	1	1	1	1	Suministros	Proveer bienes y servicios a través de las distintas modalidades de adquisición.	Nacional/ Internacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
18	SEGEPLAN	0	0	0	1	Técnico	Asistencia técnica y apoyo para la elaboración y presentación de los planes estratégicos, multianuales y operativos anuales conforme a la Ley vigente.	Nacional
19	Ministerio Público / CICIG	1	1	1	1	Jurídico Electoral	Investigación de posibles delitos electorales y su procesamiento.	Nacional
20	Ministerio de Relaciones Exteriores	1	1	0	1	Comunicación / Técnico	Asistencia legal con información sobre migrantes guatemaltecos en el extranjero.	Nacional / Extranjero
21	Dirección General de Migración	1	1	0	1	Técnico	Asistencia legal con información sobre migrantes guatemaltecos en el extranjero.	Nacional
22	Consulados	1	1	0	1	Jurídico Electoral	Asistencia técnica y legal a connacionales radicados en el extranjero.	Extranjero
23	Ciudadanos(as) en el extranjero	0	1	1	1	Humano	Inscripción y actualización de ciudadanos empadronados.	Extranjero
24	Personal de las dependencias del TSE	1	1	1	1	Humano	Realizar actividades de servicio en su área de competencia.	Nacional
25	Personal (por contrato temporal)	1	0	0	1	Humano	Realizar actividades de servicio en su área de competencia.	Nacional
26	Narcotráfico	-1	-1	1	1	Político/ Financiero	Intereses políticos y económicos en posibles financiamientos a partidos políticos.	Nacional

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
			AÑO	LINEA DE BASE		2023			2024			2025			2026			2027		
				META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Informes de Dirección y Coordinación.	Documento	Plan operativo institucional.	2021	12	100%	12	100%	12	12	100%	12	12	100%	12	12	100%	12	12	100%	12
Informe de actividades pre electorales (Electorales)	Documento	Plan operativo Preelectoral.(Electoral)	2019	1	100%	12	100%	12	12	100%	12	12	100%	12	12	100%	12	12	100%	12
Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.	Registro	Registro de ciudadanos y organizaciones políticas actualizadas.	2,021	1,179,781	100%	1,263,615	100%	1,263,615	1,415,243	100%	1,415,243	1,585,066	100%	1,585,066	1,775,267	100%	1,775,267	2,015,661	100%	2,015,661
Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	Evento	Plan nacional de capacitación y formación cívico política electoral.	2,021	167	100%	224	100%	224	246	100%	246	271	100%	271	298	100%	298	334	100%	334
Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y casos de infracciones a la ley electoral y de partidos políticos	Documento	Vigilancia y monitoreo de las acciones que realizan las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las acciones de las Organizaciones Políticas y los medios de comunicación	2,021	702	100%	876	100%	876	981	100%	981	1,099	100%	1,099	1,230	100%	1,230	1,378	100%	1,378
Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.	Documento	Plan Operativo Anual Institucional.	2,021	3	100%	12	100%	12	12	100%	12	12	100%	12	12	100%	12	12	100%	12
								Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año



20. ANEXO

20.1. COSTO ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Para realizar las actividades planteadas, es necesario contar con el financiamiento anual de la forma siguiente:

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

AÑO	POA-POE	TOTAL
	TOTAL COSTO FUNCIONAMIENTO GRUPOS 100, 200 Y 300	
2023	Q979,049,298.23 *	Q979,049,298.23
2024	Q328,386,849.83	Q328,386,849.83
2025	Q354,657,797.82	Q354,657,797.82
2026	Q1,101,066,411.99	Q1,101,066,411.99
2027	Q1,205,047,606.87 *	Q1,205,047,606.87
TOTAL PEI		Q3,968,207,964.74

* La proyección se realizó considerando un crecimiento del 10% anual sobre el presupuesto aprobado para el año 2019 para el Plan Operativo Electoral.

Es importante mencionar que en los costos estimados para el año 2023 y 2027 del presente Plan, se incluyó la estimación del presupuesto correspondiente al proceso de elecciones generales que debe ser realizado en dicho año, con la salvedad de que dicho monto incluye grupos 100, 200 y 300.

La planificación de las actividades y su costo estimado, están sujetos a variaciones, debido a que se han ido incorporando las reformas a Ley Electoral y de Partidos Políticos, las cuales pueden determinar nuevas acciones a ser realizadas; la creación de nuevos municipios que tienen implicación en las acciones del proceso electoral y otros factores o situaciones difíciles de prever, entre otros.

20.2. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ORGANIGRAMA ESPECIFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

